5.- CERTIFICADOS Y ACUERDOS DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS, CONSORCIO, SOCIEDADES Y FUNDACIONES

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

jmad CA08

Sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 11 de julio de 2024.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 12.- El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció propuesta del Gerente de la GMU, de fecha 8 de julio de 2024, la cual copiado a la letra dice:

"CUENTAS ANUALES DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. DAR CUENTA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.5 y 24 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras y de acuerdo a las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 3 de julio de 2023 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras cúmpleme dar cuenta al Consejo Rector de esta Agencia Pública Administrativa Local de la Rendición y Propuesta Inicial de la Cuenta General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras referida al ejercicio económico de 2023."

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

El Consejo Rector quedó enterado de la Rendición y Propuesta Inicial de la Cuenta General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras referida al ejercicio económico de 2023.

Doy fe:
EL OFICIAL MAYOR E.F. DE TITULAR
DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
Juan Ramón Orense Tejada

Paseo de Antonio Machado nº 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 902.210.250 ■ CIF_ P - 7990002 - C ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Tmw6ToK8B4CSh+Au0T+a8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	11/07/2024 13:51:31
	Victoria Eugenia del Río Florido	Firmado	11/07/2024 13:50:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Tmw6ToK8B4CSh+Au0T+a8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

003

INSTITUO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

SECRETARIA

Sesión Extraordinaria del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, celebrada el día de 26 de julio de 2024.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto único.- Se dio cuenta del expediente relativo a ***"Propuesta de aprobación del proyecto de la Cuenta General del ejercicio 2023 del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana".***

Resulta informe-propuesta del Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de fecha 11 de julio de 2024, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

"PROPUESTA:

En cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Haciendas Locales en materia de rendición de cuentas, y una vez se ha indicado así a los responsables de esta entidad y constando en el expediente el informe de la Intervención General, se ha de someter al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana la propuesta de aprobación de la misma.

La Cuenta General que se presenta cumplimenta todos los listados e informes que exige la vigente Instrucción de Contabilidad en materia de rendición de cuentas.

La competencia última de aprobación de la Cuenta General de la Corporación y de sus Organismos Autónomos dependientes corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno…".

Asimismo, consta informe definitivo de Auditoría Pública de Cuentas Anuales Referida al Ejercicio 2023 del Interventor Adjunto, de fecha 20 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (2) y del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1) y los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (2), el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Cuenta General del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de Málaga del ejercicio 2023.

SEGUNDO: Dar al presente expediente el trámite legalmente establecido para su elevación a aprobación por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno conjuntamente con la de la Corporación.

DOY FE: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Firmado electrónicamente por: FRANCISCO ALEJANDRO MERINO CUENCA

Código Seguro De Verificación	ShIn77fZwfjZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	26/07/2024 12:03:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ShIn77fZwfjZAynIKLQ7eA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

005

CENTRO INFORMÁTICO MUNICIPAL

FRANCISCO ALEJANDRO MERINO CUENCA, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA DE MÁLAGA"

CERTIFICO

Que la Junta Rectora del precitado Organismo Autónomo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de dos mil veinticuatro adoptó el acuerdo que seguidamente se transcribe:

"ACUERDO DE LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA
Sesión Extraordinaria de 28 de junio de 2024

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI), PARA SU POSTERIOR REMISIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SU INCORPORACIÓN A LA CUENTA GENERAL DE 2023 DE DICHA ENTIDAD.

Se somete a conocimiento de la Junta Rectora la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2023 y la Propuesta de su aprobación elaborada por la Jefa del Departamento de Gestión de Proyectos Software, por suplencia de la Gerencia del Organismo, de fecha 24 de junio de 2024 y firma electrónica CSV: tUif+37AgeOossokJ2/E9A==, que se transcribe literalmente a continuación:

"PROPUESTA DE APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA

La Cuenta General que se somete a conocimiento de la Junta Rectora, referente al ejercicio de 2023 ha sido realizada siguiendo las normas y principios contables establecidos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y sobre ella se ha realizado, por la Intervención del Ayuntamiento de Málaga el correspondiente informe, de fecha 20 de junio de 2024 y CSV: E1uOXgkU+0p2bZs9IQj9Pg==.

Como resumen al tomo general de la citada cuenta se pueden destacar:

En cuanto al Balance de situación:

Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

007

ACTIVO		PASIVO	
Grupo	**Importe**	**Grupo**	**Importe**
Activo no corriente	***5.373.840,16***	***Patrimonio neto***	***13.539.455,53***
Inmovilizado intangible	*1.280.307,00*	*Patrimonio*	*147.247,97*
Inmovilizado material	*2.543.404,65*	*Rdos ejercicios anteriores*	*9.781.553,41*
Inversiones inmobiliarias	*1.550.128,51*	*Rdos del ejercicio*	*506.309,54*
Activo corriente	***9.114.370,25***	*Subv recibidas pte imp. Rdos*	*3.104.344,61*
Deudores y otras ctas a cobrar	*8.235.599,51*	***Pasivo no corriente***	***72.372,45***
Ctos. y val. repres. de deuda	*8.945,00*	*Deudas largo plazo*	*72.372,45*
Tesorería	*869.825,74*	***Pasivo corriente***	***876.382,43***
		Deudas a corto plazo	*72.095,31*
		Acreedores por oper gestión	*564.536,69*
		Administraciones públicas	*239.750,43*
TOTAL	***14.488.210,41***	***TOTAL***	***14.488.210,41***

ACTIVO:

1.- *El inmovilizado, actualmente denominado Activo no corriente, aumenta en 117.125,78 euros; esta cifra proviene de diferencia entre las nuevas adquisiciones y las amortizaciones realizadas durante el presente ejercicio.*

2.- *Los deudores a 31-12-2023 se sitúan en 8.235.599,51 euros, principalmente transferencias pendientes del Ayuntamiento de Málaga.*

3.- *En cuanto a la tesorería a fin de ejercicio, asciende a 869.825,74 euros.*

PASIVO:

1.- *Los acreedores a corto plazo se sitúan en 876.382,43 euros, dentro de esta cantidad, las deudas con Administraciones públicas se sitúan en la cantidad de 239.750,43 €, correspondiente las misma a lo retenido a los trabajadores en concepto de IRPF y Seguridad social en la nómina del mes de diciembre de 2023 y la liquidación de IVA correspondiente al 4º trimestre de 2023, a pagar durante el mes de enero de 2024.*

2.- *Destacar que este Organismo no tiene concertadas operaciones de crédito, ni de tesorería, por lo que no han existido gastos financieros durante 2023.*

Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

008

*En cuanto a la **cuenta de resultados** refleja un ahorro neto de **506.309,54** euros.*

Referente a la liquidación del presupuesto:

ESTADO DE GASTOS		Ppto. Inicial	Modificaciones	Ppto. Definitivo	Crédito utilizado	Reconocido	Pagos	% Gasto Utilizado	% Gasto Rec.	% Pago
I	Gastos de Personal	8.801.594,36	0,00	**8.801.594,36**	7.630.586,24	7.628.420,82	7.504.405,67	86,70%	86,67%	98,37%
II	Bienes Corrientes	3.785.282,72	407.067,32	**4.192.350,04**	3.746.787,04	2.983.111,15	2.580.377,71	89,37%	71,16%	86,50%
III	Gastos financieros	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	--	--	--
IV	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	--	--	--
Total operaciones corrientes		**12.586.877,08**	**407.067,32**	**12.993.944,40**	**11.377.373,28**	**10.611.531,97**	**10.084.783,38**	**87,56%**	**81,67%**	**95,04%**
VI	Inversiones Reales	100.000,00	2.012.399,93	**2.112.399,93**	672.806,34	672.806,34	600.798,03	31,85%	31,85%	89,30%
VII	Transferencias de Capital	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	--	--	--
Total operaciones de capital		**100.000,00**	**2.012.399,93**	**2.112.399,93**	**672.806.34**	**672.806,34**	**600.798,03**	**31,85%**	**31,85%**	**89,30%**
VIII	Activos financieros	25.000,00	0,00	**25.000,00**	11.200,00	11.200,00	11.200,00	44,80%	44,80%	100,00%
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	0,00	--	--	--
Total operaciones financieras		**25.000,00**	**0,00**	**25.000,00**	**11.200,00**	**11.200,00**	**11.200,00**	**44,80%**	**44,80%**	**100,00%**
TOTAL GASTOS		**12.711.877,08**	**2.419.467,25**	**15.131.344,33**	**12.061.379,62**	**11.295.538,31**	**10.696.781,41**	**79,71%**	**74,65%**	**94,70%**

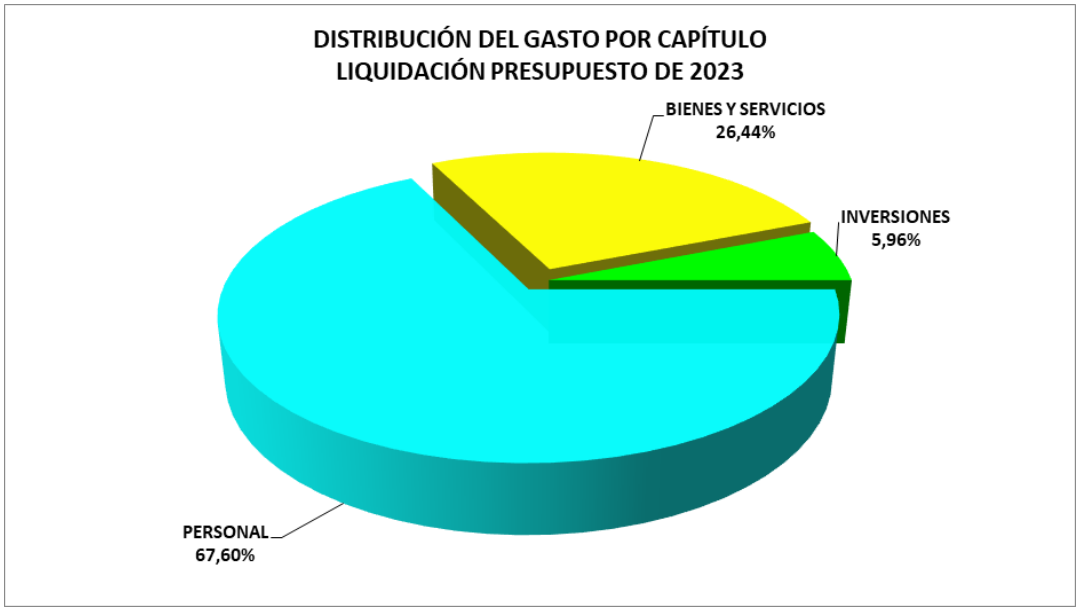
Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

009

	ESTADO DE INGRESOS	Ppto. Inicial	Modificaciones	Ppto. Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudado	Grado de Ejecución	Grado de Cobro
I	Impuestos Directos	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	--	--
II	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	--	--
III	Tasas y otros Ingresos	2.010,00	0,00	**2.010,00**	335,06	335,06	16,67%	100,00%
IV	Transferencias Corrientes	12.467.867,08	0,00	**12.467.867,08**	11.144.413,92	2.940.413,92	89,39%	26,38%
V	Ingresos Patrimoniales	117.000,00	0,00	**117.000,00**	115.365,23	115.365,23	98,60%	100,00%
	INGRESOS CORRIENTES	**12.586.877,08**	**0,00**	**12.586.877,08**	**11.260.114,21**	**3.056.114,21**	**89,46%**	**27,14%**
VI	Enajenación Inversiones Reales	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	--	--
VII	Transferencias de Capital	100.000,00	113.899,93	**213.899,93**	120.543,59	88.944,08	56,36%	73,79%
	INGRESOS DE CAPITAL	**100.000,00**	**113.899,93**	**213.899,93**	**120.543,59**	**88.944,08**	**56,36%**	**73,79%**
VIII	Variación de activos financieros	25.000,00	2.305.567,32	**2.330.567,32**	9.255,00	9.255,00	0,40%	100,00%
IX	Variación de pasivos financieros	0,00	0,00	**0,00**	0,00	0,00	--	--
	INGRESOS FINANCIEROS	**25.000,00**	**2.305.567,32**	**2.330.567,32**	**9.255,00**	**9.255,00**	**0,40%**	**100,00%**
	TOTAL INGRESOS	**12.711.877,08**	**2.419.467,25**	**15.131.344,33**	**11.389.912,80**	**3.154.313,29**	**75,27%**	**27,69%**

*El **resultado presupuestario** ajustado deducido de la liquidación, es de **895.957,23** euros.*

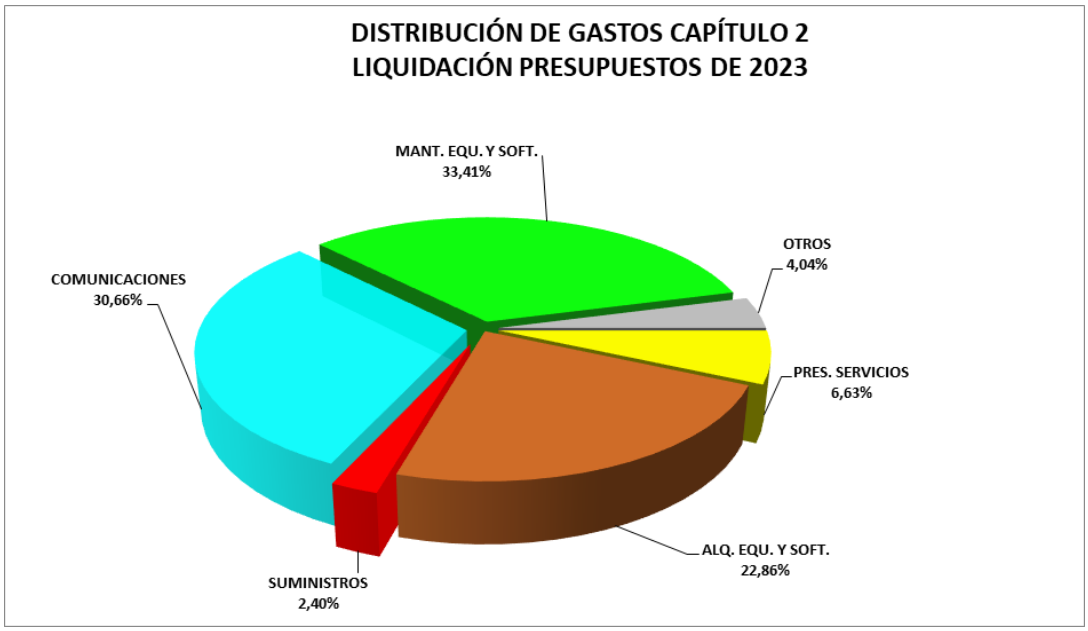
Las obligaciones reconocidas por capítulos, sobre el total de obligaciones, reflejan la siguiente distribución:



Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

010

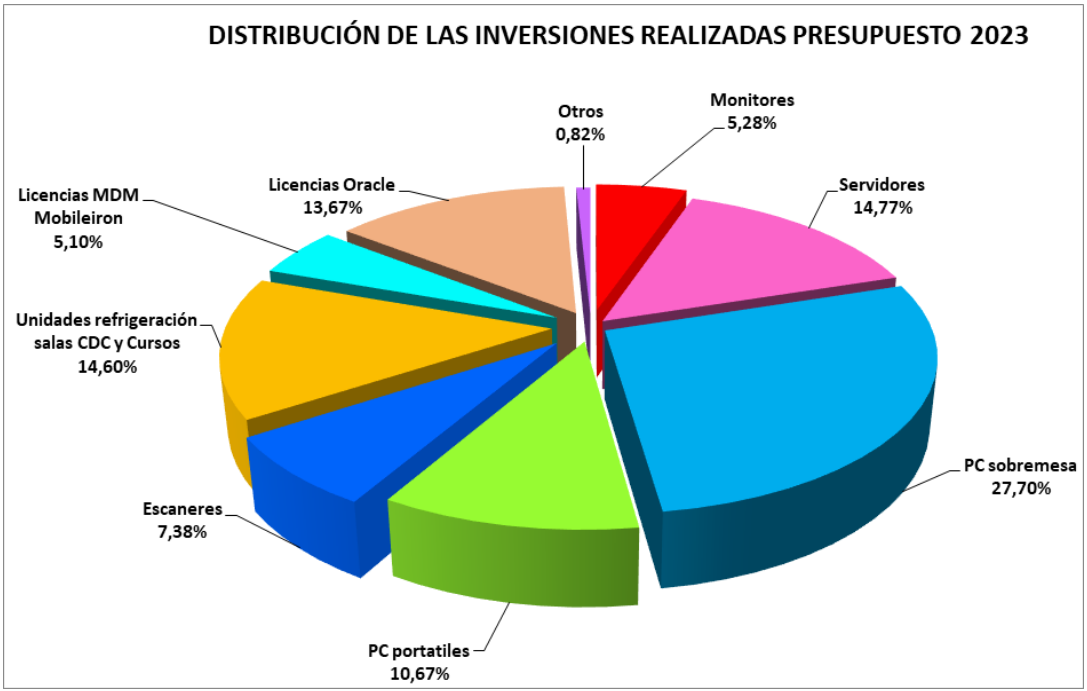
Más concretamente dentro del capítulo 2, la distribución ha sido:



Dentro del Capítulo 6, Inversiones Reales, la distribución durante el ejercicio de 2023 ha sido:

Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

011



En cuanto a la liquidación de ejercicios cerrados, destacar la cancelación, por pago, de todas las deudas anteriores a 2022 (inclusive).

*El **remanente de tesorería** a fin de ejercicio de 2023, se sitúa en **8.194.458,47** euros, correspondiendo a exceso de financiación afectada 33.870,02 euros y 8.160.588,45 euros sería el remanente de tesorería para gastos generales.*

En cuanto a los Recursos humanos propios, el número medio de empleados que ha prestado sus servicios en este Organismo durante el año 2023 ha sido de 103,35, siendo los efectivos a 31 de diciembre de 2023, 101,00, con la siguiente distribución:

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI)							
NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS EN EL EJERCICIO 2023							
CATEGORÍA LABORAL	POR SEXO				TOTAL		
	MASCULINO		FEMENINO				
	Func.	Laboral	Func.	Laboral	Func.	Laboral	Total
GERENTE		0,00		1,00	0,00	1,00	1,00
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN - A		0,00		1,00	0,00	1,00	1,00
TÉCNICO DE SISTEMAS - A		24,98		15,50	0,00	40,48	40,48
GESTOR DE ADMINISTRACIÓN - B		2,00		1,00	0,00	3,00	3,00

Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

012

TÉCNICO DE SISTEMAS - B		13,36		9,00	0,00	22,36	22,36
TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN - B		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
GESTOR DE ADMINISTRACIÓN - C		0,00		7,00	0,00	7,00	7,00
TÉCNICO INFORMÁTICO - C		0,00		1,00	0,00	1,00	1,00
TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN - C		19,98		2,00	0,00	21,98	21,98
AUXILIAR DE INFORMÁTICA - D		1,00		1,00	0,00	2,00	2,00
AUXILIAR TÉCNICO - D		2,53		1,00	0,00	3,53	3,53
TOTAL	**0**	**63,85**	**0**	**39,50**	**0,00**	**103,35**	**103,35**

CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA (CEMI)

NÚMERO DE EMPLEADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

CATEGORÍA LABORAL	POR SEXO				TOTAL		
	MASCULINO		FEMENINO				
	Func.	Laboral	Func.	Laboral	Func.	Laboral	Total
GERENTE		0,00		1,00	0,00	1,00	1,00
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN - A		0,00		1,00	0,00	1,00	1,00
TÉCNICO DE SISTEMAS - A		24,00		15,00	0,00	39,00	39,00
GESTOR DE ADMINISTRACIÓN - B		2,00		1,00	0,00	3,00	3,00
TÉCNICO DE SISTEMAS - B		13,00		9,00	0,00	22,00	22,00
TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN - B		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
GESTOR DE ADMINISTRACIÓN - C		0,00		7,00	0,00	7,00	7,00
TÉCNICO INFORMÁTICO - C		0,00		1,00	0,00	1,00	1,00
TÉCNICO DE EXPLOTACIÓN - C		19,00		2,00	0,00	21,00	21,00
AUXILIAR DE INFORMÁTICA - D		1,00		1,00	0,00	2,00	2,00
AUXILIAR TÉCNICO - D		3,00		1,00	0,00	4,00	4,00
TOTAL	**0**	**62,00**	**0**	**39,00**	**0,00**	**101,00**	**101,00**

Por último, a continuación, se detallan los ratios más significativos respecto a los ejercicios de los años, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023:

	2019	2020	2021	2022	2023
Grado de ejecución de Ingresos:	82%	88%	88%	84%	75%
Grado de ejecución de Gastos:	75%	80%	80%	78%	75%
Modificaciones en Gastos:	14%	10%	3%	12%	19%
Derechos pendientes de cobro ej. Corriente:	47%	47%	77%	68%	72%
Obligaciones pendientes de pago ej. corriente:	6%	5%	12%	4%	5%
Carga financiera global	0%	0%	0%	0%	0%
Derechos pendientes de cobro ej. cerrado:	0%	0%	0%	0%	0%
Obligaciones pendientes de pago ej. cerrado:	0%	0%	0%	0%	0%

Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

013

	2019	2020	2021	2022	2023
Gastos de personal:	*76%*	*70%*	*63%*	*66%*	*68%*
Gastos en Bienes y Servicios:	*22%*	*21%*	*24%*	*25%*	*26%*
Gastos en Inversiones:	*2%*	*9%*	*13%*	*9%*	*6%*
Grado de recaudación:	*53%*	*53%*	*33%*	*32%*	*28%*
Grado de pago:	*94%*	*95%*	*88%*	*96%*	*95%*
Ingresos corrientes:	*99%*	*92%*	*88%*	*91%*	*99%*
Ingresos de capital:	*1%*	*8%*	*12%*	*9%*	*1%*
Gastos corrientes:	*99%*	*91%*	*87%*	*91%*	*94%*
Gastos de capital:	*1%*	*9%*	*13%*	*9%*	*6%*
Inversión por habitante:	*0 €*	*2 €*	*3 €*	*2 €*	*1 €*
Gasto por habitante:	*17 €*	*18 €*	*20 €*	*20 €*	*19 €*
Periodo medio de pago a acreedores	*18 D*	*31 D*	*19 D*	*19 D*	*17 D*

Señalamos que para los cálculos de estos ratios se han tomado el número de habitantes, de acuerdo a la cifra oficial de población:

- *Para 2019 574.654*
- *Para 2020 578.460*
- *Para 2021 577.405*
- *Para 2022 579.076*
- *Para 2023 586.384*

En virtud de las competencias otorgadas a la Gerencia del Organismo en el artículo 19 g) y de las atribuciones que se le confiere a la Junta Rectora del CEMI en el artículo 11º g) de los estatutos del Organismo, se propone a dicho órgano la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: *Aprobación de la formulación de la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023 del Centro Municipal de Informática (CEMI) suscrita por la Gerente del CEMI y la Tesorera Municipal el día 21 de mayo de 2024 y C.S.V. eZL3SH6tBF976H/4Il67uQ==, para su posterior remisión al Excmo. Ayuntamiento de Málaga y su incorporación a la Cuenta General de 2023 de dicha Entidad."*

Consta informe definitivo de auditoría pública de cuentas anuales referidas al ejercicio 2023 del Organismo, adaptado a las NIA-ES-SP, de fecha 20 de junio de 2024 y CSV: E1uOXgkU+0p2bZs9lQj9Pg==.

Sometido a VOTACIÓN el citado asunto, se produjo el siguiente resultado:

VOTACIÓN

Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

014

La Junta Rectora acordó aprobar, por unanimidad de los cinco (5) miembros asistentes, la propuesta de aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2023 del Centro Municipal de Informática (CEMI) y su remisión al Excmo. Ayuntamiento de Málaga al objeto de su incorporación a la Cuenta General del ejercicio 2023 de dicha Entidad."

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidente de la Junta Rectora, en Málaga, a fecha de firma electrónica.

Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA RECTORA

Fdo. Alicia Izquierdo García

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo. Francisco Alejandro Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	02/07/2024 12:13:56
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	01/07/2024 15:19:50
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AmOgzVqz6PTdvtZZeQaTaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

015

AGENCIA PÚBLICA PABLO RUIZ PICASSO

ACUERDO DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES

Sesión Extraordinaria de 22 de julio de 2024

PUNTO Nº 1.- PROPUESTA DEL DIRECTOR PARA LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES PARA SU INCORPORACIÓN A LA CUENTA GENERAL CONSOLIDADA DEL AÑO 2023.

El Consejo Rector conoce el expediente sobre este asunto, en el que obra, entre otra documentación, la propuesta suscrita por la Dirección, de fecha 8 de julio de 2024 y Código Seguro de Verificación ("CSV") Ncurim2qUxDLr6/HfVF2GA== (verificable en https://valida.malaga.eu), cuyo texto se transcribe a continuación:

> *"PROPUESTA DEL DIRECTOR DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES.*
>
> *Según dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de los Organismos Autónomos Locales deberán ser remitidas a la Entidad Local a la que pertenezcan, una vez rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes.*
>
> *El artículo 9.1 apartado c) de los Estatutos de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales determina que es atribución del Consejo Rector "Rendir y proponer inicialmente las cuentas anuales para su remisión al Ayuntamiento"*

Código Seguro De Verificación	zLJ0Xs3ZqLbO6xQaDQMd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	22/07/2024 15:06:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLJ0Xs3ZqLbO6xQaDQMd+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

017

Por ello, el Director de la Agencia Pública, propone al Consejo Rector la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

***Primero**: Aprobar inicialmente la Cuenta General de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales correspondiente al ejercicio 2023.*

***Segundo**: Remitir la Cuenta General del ejercicio 2023 al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas Locales."*

VOTACIÓN

El Consejo Rector, por **cinco (5) votos a favor** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y **una (1) abstención** de la representante del Grupo Municipal Socialista, aprueba la propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adopta el acuerdo contemplado en la misma.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Francisco Alejandro Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	zLJ0Xs3ZqLbO6xQaDQMd+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	22/07/2024 15:06:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zLJ0Xs3ZqLbO6xQaDQMd+g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

018

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2024

PUNTO Nº 4. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUENTA GENERAL, DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

El Consejo Rector conoce el expediente sobre este asunto, en el que obra, entre otra documentación, la propuesta suscrita por la Dirección, de fecha 18 de julio de 2024 y Código Seguro de Verificación ("CSV") JupGJf4dE1kO00jd1JyXdQ== (verificable en https://valida.malaga.eu), cuyo texto se transcribe a continuación:

"Según dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de los Organismos Autónomos Locales deberán ser remitidas a la Entidad Local a la que pertenezcan, una vez rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes.

El artículo 8 apartado d) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo determina que es atribución del Consejo Rector "Aprobar el proyecto de cuenta general y someterla a la aprobación del órgano municipal competente, así como el inventario de bienes"

Por ello, por parte del Director del IMFE, al amparo del artículo 17 apartado c) de sus Estatutos que le faculta para "Elaborar el anteproyecto de presupuestos de la agencia así como sus modificaciones y liquidación, la incorporación de remanentes, la cuenta general y el inventario de los bienes para su elevación al órgano competente para su aprobación", al Consejo Rector propone la adopción del siguiente.

ACUERDO:

Único: Aprobar el proyecto de Cuenta General del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo correspondiente al ejercicio 2023 y en su caso remitirla al Excmo. Ayuntamiento de Málaga para su aprobación de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora de las Haciendas

Código Seguro De Verificación	Q3bVxkyVt0SSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/07/2024 14:52:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q3bVxkyVt0SSZCQhN9xnRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

020

Locales."

VOTACIÓN

El Consejo Rector, por **cinco (5) votos a favor** de los cinco (5) representantes del Grupo Municipal Popular; y **tres (3) votos en contra** de los dos (2) representantes del Grupo Municipal Socialista y de la (1) representante del Grupo Municipal Con Málaga, aprueba la propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adopta el acuerdo contemplado en la misma.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Francisco Alejandro Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	Q3bVxkyVt0SSZCQhN9xnRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	29/07/2024 14:52:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q3bVxkyVt0SSZCQhN9xnRQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

021

ORGANISMO AUTÓNOMO GESTIÓN TRIBUTARIA

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE CUENTA GENERAL DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA PARA EL 2023.

Por la Gerencia del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga se presenta para su consideración y aprobación el Proyecto de la Cuenta General del Organismo, correspondiente al ejercicio 2023, conforme al siguiente tenor literal:

"PROPUESTA AL CONSEJO RECTOR, PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CUENTA GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

En relación con la tramitación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023 del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, se expone lo siguiente:

Primero.- Los Estatutos del Organismo, en cuanto a las **funciones del Gerente**, establecen, entre otras, las de "***preparar*** *el anteproyecto de presupuesto del Organismo y sus modificaciones, la liquidación del mismo, así como la incorporación de remanentes,* ***la cuenta general*** *y el inventario de los bienes para su elevación al Consejo Rector*" (Art. 15, h). 1/2

Segundo.- Por otra parte, el Art. 7. c) de los Estatutos del Organismo prevé, como **funciones del Consejo Rector**, la de "***Aprobar el proyecto de cuenta general*** *y someterla a la aprobación del órgano municipal competente, así como la liquidación del presupuesto y el inventario de bienes*".

Tercero.- En relación al asunto reseñado, el Subdirector de Administración y Asuntos Generales ha emitido con fecha 16 de julio de 2024 el correspondiente informe-propuesta acerca de la Cuenta General del ejercicio 2023 del O.A. Gestión Tributaria proponiendo su remisión al Consejo Rector para su aprobación y remisión al órgano municipal competente.

Cuarto.- Tal y como dispone la Regla 45 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se incluyen actas de arqueo y certificaciones bancarias referidas al 31 de diciembre de 2023.

En base a todo ello, **SE PROPONE** al Consejo Rector del Organismo:

Aprobar el Proyecto de Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga **y su remisión al órgano municipal competente**, atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, artículo 212."

Código Seguro De Verificación	HmQltEAD9I9Oag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2024 10:24:10
	Jose María Fernández Ruiz	Firmado	23/07/2024 14:10:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HmQltEAD9I9Oag1bh+n2lQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

023

Documento este que consta en el expediente correspondiente.

A continuación tuvo lugar el debate que se omite en la presente certificación.

VOTACIÓN

El Consejo Rector aprobó la propuesta incluida en este punto en las condiciones recogidas en el acta correspondiente.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Presidente, en Málaga a veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

Cúmplase lo acordado por el Consejo Rector del O.A. de Gestión Tributaria.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell.

EL SECRETARIO DELEGADO
Fdo.: José María Fernández Ruiz.

Código Seguro De Verificación	HmQltEAD9I9Oag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	24/07/2024 10:24:10
	Jose María Fernández Ruiz	Firmado	23/07/2024 14:10:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HmQltEAD9I9Oag1bh+n2lQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

024

ORQUESTA FILARMÓNICA CIUDAD DE MALAGA

ORQUESTA FILARMÓNICA DE MÁLAGA

ALICIA ELENA GARCÍA AVILÉS, SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

CERTIFICO

Que, en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta General del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, celebrada el viernes día 19 de julio de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

***"*PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 A FIN DE INCLUIRLAS EN LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-**

La Junta General del Consorcio de la O.C.M. conoció la propuesta adoptada por el Consejo de Administración en igual fecha de 19 de julio de 2024 relativa a la aprobación, si procede, de la liquidación de las cuentas anuales del ejercicio 2023, a fin de incluirlas en la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con el informe emitido por el Técnico de Administración del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga con CSV +Yyv0RU6KfqdlScr9fWRbg== que señala:

El balance de situación del ejercicio 2023 aparece nivelado en 2.852.612,86€, ascendiendo el patrimonio neto a 2.536.195,32€.

Los fondos líquidos de tesorería al 31 de diciembre de 2023 ascienden a 335.413,71€.

La cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 2023 arroja un resultado neto positivo de 382.046,90€.

El remanente de Tesorería al 31 de diciembre de 2023 asciende a 2.318.903,46€.

A la fecha de este informe no hay de acreedores pendientes de pagos.

Se adjunta cuenta general completa con CSV OpTSKi0fdGfBX63xMKgzLw==

Se adjunta informe de Auditoria con CSV Gi+FYnDFagsuGvV0lzDB7A==

El informe de Auditoría indica: En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamentos de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	1/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

En relación a las dos salvedades se deben indicar:

1. *Las oficinas de C/Palestina son propiedad de la Junta de Andalucía con derecho a uso por parte del Ayuntamiento de Málaga. 2.*

2. *No existen en 2023 litigios o reclamaciones o demandas en los que estén implicadas el Consorcio.*

Solicita la aprobación para su elevación a la Junta General del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga."

Finalizado el debate sobre este punto número 3, y una vez sometido a votación, la Junta General del Consorcio de la OCM adoptó por **unanimidad** de los miembros asistentes, el siguiente

ACUERDO

Aprobar la liquidación de las cuentas anuales del ejercicio 2023, a fin de incluirlas en la Cuenta General del Ayuntamiento de Málaga.

Las citadas cuentas se adjuntan anexas a continuación: "

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	2/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

027

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2023

INDICE

1. BALANCE.

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

3. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.
    1. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
    2. ESTADO DE INGRESO Y GASTOS RECONOCIDOS
    3. ESTADO DE LAS OPERACIONES CON LAS ENTIDADES PROPIETARIAS
        a. OPERACIONES PATRIMONIALES CON LAS ENTIDADES PROPIETARIAS
        b. OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.
    1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
        a. RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA.
        b. RESUMEN POR CLASIFICACION PROGRAMA.
        c. RESUMEN POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO.
        d. RESUMEN POR BOLSA DE VINCULACION.
    2. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.
        a. RESUMEN POR CLASIFICACION ECONOMICA.
    3. RESULTADO PRESUPUESTARIO.

6. MEMORIA.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	3/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

028

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

BALANCE

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	4/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EJERCICIO 2023

BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2023	EJ. 2022	CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2023	EJ. 2022
	A) Activo no corriente		**217.291,86**	**187.393,22**		**A) Patrimonio neto**		**2.536.195,32**	**2.153.006,92**
	II) Inmovilizado material		**217.291,86**	**187.393,22**		**I) Patrimonio**		**1.180.217,06**	**1.180.217,06**
214,215,216,217 ,218,219,(2814),(2815) ,(2816),(2817),(2818),(2819) ,(2914),(2915),(2916),(2917) ,(2918),(2919),(2999)	5. Otro inmovilizado material		217.291,86	187.393,22	100,101	1. Patrimonio		1.180.217,06	1.180.217,06
						II) Patrimonio generado		**1.355.978,26**	**972.789,86**
					120	1. Resultados de ejercicios anteriores		973.931,36	850.200,27
					129	2. Resultado del ejercicio		382.046,90	122.589,59
	B) Activo corriente		**2.635.321,00**	**2.452.297,08**					
	III) Deudores y otras cuentas a cobrar		**2.299.907,29**	**2.141.104,00**		**C) Pasivo corriente**		**316.417,54**	**486.683,38**
4300,4310,4430,446 ,(4900)	1. Deudores por operaciones de gestión		2.299.907,29	2.141.104,00		**II) Deudas a corto plazo**		**4.499,00**	**18.725,17**
					4003,4013,41313,4183 ,523,524,528,529 ,560,561	4. Otras deudas		4.499,00	18.725,17
	V) Inversiones financieras a corto plazo			**2.250,00**					
4303,4313,4433,(4903) ,541,542,544,546 ,547,(597),(5980)	2. Créditos y valores representativos de deuda			2.250,00					
						IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		**311.918,54**	**467.958,21**
	VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**335.413,71**	**308.943,08**	4000,4010,4130,41310 ,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		153.470,69	190.718,12
556,570,571,573 ,574,575	2. Tesorería		335.413,71	308.943,08	4001,4011,410,41311 ,414,4181,419,550 ,554,559	2. Otras cuentas a pagar		30.707,00	30.515,97
					475,476,477	3. Administraciones públicas		127.740,85	246.724,12
	TOTAL ACTIVO (A+B)		2.852.612,86	2.639.690,30		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.852.612,86	2.639.690,30

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página: 5/194

Estado: Firmado

Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos			
72,73	a) Impuestos			
740,742	b) Tasas			
744	c) Contribuciones especiales			
745,746	d) Ingresos urbanísticos			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		**5.639.814,58**	**5.400.208,00**
	a) Del ejercicio		5.639.814,58	**5.400.208,00**
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias		5.639.814,58	**5.400.208,00**
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
	3. Ventas y prestaciones de servicios		**301.528,53**	**263.873,10**
700,701,702,703,704	a) Ventas			
741,705	b) Prestación de servicios		301.528,53	**263.873,10**
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades			
71,7940,(6940)	**4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor**			
780,781,782,783,784	**5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado**			
776,777	**6. Otros ingresos de gestión ordinaria**			
795	**7. Excesos de provisiones**			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		**5.941.343,11**	**5.664.081,10**
	8. Gastos de personal		**-4.463.025,51**	**-4.623.312,81**
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-3.511.553,97	**-3.680.655,56**
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales		-951.471,54	**-942.657,25**
(65)	**9. Transferencias y subvenciones concedidas**			**-1.500,00**
	10. Aprovisionamientos			
(600),(601),(602),(605),(607),61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos			
(6941),(6942),(6943),7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		**-1.069.650,24**	**-893.118,46**
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-1.069.502,87	**-892.902,54**
(63)	b) Tributos		-147,37	**-215,92**
(676)	c) Otros			
(68)	**12. Amortización del inmovilizado**		**-26.620,46**	**-23.560,24**
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		**-5.559.296,21**	**-5.541.491,51**
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		**382.046,90**	**122.589,59**

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	6/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

031

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2023

CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJ.: 2023	EJ.: 2022
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671),6963),(6971),(6983),(6984),(6985)	b) Otros			
755,756	**21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras**			
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)			
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)		**382.046,90**	**122.589,59**
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)			**122.589,59**

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	7/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

032

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	8/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

ESTADO DE CAMBIO DEL PATRIMONIO NETO

Calle Palestina, 7 • 29007 Málaga

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	9/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página: 10/194
Estado: Firmado
Firmado
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022		**1.180.217,06**	**972.789,86**	**0,00**	**0,00**	**2.153.006,92**
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	1.141,50	0,00	0,00	1.141,50
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2023 (A+B)		**1.180.217,06**	**973.931,36**	**0,00**	**0,00**	**2.154.148,42**
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2023		**0,00**	**382.046,90**	**0,00**	**0,00**	**382.046,90**
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	382.046,90	0,00	0,00	382.046,90
2. Operaciones patromoniales con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023 (C+D)		**1.180.217,06**	**1.355.978,26**	**0,00**	**0,00**	**2.536.195,32**

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CUENTA P.G.C		NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
129	**I. Resultado económico patrimonial**		382.046,90	122.589,59
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1 Ingresos			
(820),(821),(822)	1.2 Gastos			
	2. Activos y pasivos financieros			
900,991	2.1 Ingresos			
(800),(891)	2.2 Gastos			
	3. Coberturas contables			
910	3.1 Ingresos			
(810)	3.2 Gastos			
94	**4. Subvenciones recibidas**			
	Total (1+2+3+4)			
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	**1. Inmovilizado no financiero**			
(802),902,993	**2. Activos y pasivos financieros**			
	3. Coberturas contables			
(8110),9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111),9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
(84)	**4. Subvenciones recibidas**			
	Total (1+2+3+4)			
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		382.046,90	122.589,59

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	11/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		036
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Operaciones Patrimoniales con la Entidad o Entidades Propietarias

EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
1. Aportación patrimonial dineraria			
2. Aportación de bienes y derechos			
3. Asunción y condonación de la entidad o entidades propietarias			
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
5. (-) Devolución de bienes y derechos			
6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias			
TOTAL			

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página 12/194

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 13/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Otras Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias

EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial (1+2+3)		**2.809.907,29**	**2.685.104,00**
1. Transferencias y subvenciones		**2.809.907,29**	**2.685.104,00**
1.1 Ingresos		2.809.907,29	2.685.104,00
1.2 Gastos			
2. Prestación de servicio y venta de bienes			
2.1 Ingresos			
2.2 Gastos			
3. Otros			
3.1 Ingresos			
3.2 Gastos			
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2)			
1. Subvenciones recibidas			
2. Otros			
TOTAL (I+II)		**2.809.907,29**	**2.685.104,00**

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Otras Operaciones con la Entidad o Entidades Propietarias

EJERCICIO 2023

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado: Firmado — Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
Estado: Firmado — Página: 14/194 — Fecha y hora: 24/07/2024 12:13:48

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	15/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EJERCICIO: 2023

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. Flujos de Efectivo de las actividades de Gestión		94.965,90	104.976,62
A) Cobros:		6.799.356,80	6.594.937,56
2. Transferencias y subvenciones recibidas		5.481.011,29	5.314.208,00
3. Ventas y prestaciones de servicios		301.528,53	263.873,10
6. Otros Cobros		1.016.816,98	1.016.856,46
B) Pagos:		6.704.390,90	6.489.960,94
7. Gastos de personal		4.459.815,01	4.643.301,63
8. Transferencias y subvenciones concedidas			1.500,00
10. Otros gastos de gestión		1.108.966,67	863.472,95
13. Otros pagos		1.135.609,22	981.686,36
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		94.965,90	104.976,62
II. Flujos de Efectivo de las actividades de Inversión		-68.495,27	-78.621,27
C) Cobros:		2.250,00	6.750,00
2. Venta de activos financieros		2.250,00	6.750,00
D) Pagos:		70.745,27	85.371,27
5. Compra de inversiones reales		70.745,27	76.371,27
6. Compra de activos financieros			9.000,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-68.495,27	-78.621,27
VI. Incremento/Disminución Neta del Efectivo y Activos Líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)		26.470,63	26.355,35
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		308.943,08	282.587,73
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		335.413,71	308.943,08

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	16/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		041
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	17/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1.1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos según clasificación económica por capítulos

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	18/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

Fecha Obtención *06/02/2024* *8:53:14*

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Gastos Autorizados	Gastos Comprometidos	Comp/Ctos	Obligaciones Reconocidas	Obl/Ctos	Pagos Líquidos	Pag/Obl	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	5.034.725,53	-261.000,00	4.773.725,53	4.470.750,69	4.470.750,69	93,65	4.463.568,28	93,50	4.393.393,47	98,43	70.174,81	310.157,25
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.016.389,11	261.000,00	1.277.389,11	1.182.450,34	1.182.447,89	92,57	1.097.018,05	85,88	1.013.722,17	92,41	83.295,88	180.371,06
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00									500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,00		1.900,00									1.900,00
	Total de operaciones corrientes:	6.053.514,64		6.053.514,64	5.653.201,03	5.653.198,58	93,39	5.560.586,33	91,86	5.407.115,64	97,24	-153.470,69	492.928,31
6	INVERSIONES REALES	82.003,00		82.003,00	57.688,10	57.688,10	70,35	57.688,10	70,35	53.190,10	92,20	4.498,00	24.314,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00		36.000,00									36.000,00
	Total de operaciones de capital:	118.003,00		118.003,00	57.688,10	57.688,10	48,89	57.688,10	48,89	53.190,10	92,20	4.498,00	60.314,90
	Suma	6.171.517,64		6.171.517,64	5.710.889,13	5.710.886,68	92,54	5.618.274,43	91,04	5.460.305,74	97,19	157.968,69	553.243,21

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==		
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	19/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1.2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos según clasificación económica por aplicaciones

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	20/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

045

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00	3347	10100	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL DIRECTIVO	77.319,76		77.319,76	77.696,92	77.696,92	77.696,92		-377,16
00	3347	13000	RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	3.848.308,60	-241.000,00	3.607.308,60	3.180.594,80	3.180.594,80	3.180.594,80		426.713,80
00	3347	13002	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL LABORAL FIJO	1,00		1,00					1,00
00	3347	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.872,16		10.872,16	253.262,25	253.262,25	253.262,25		-242.390,09
00	3347	14301	OTRO PERSONAL	1,00		1,00					1,00
00	3347	15100	GRATIFICACIONES	1,00		1,00					1,00
00	3347	16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.042.222,01	-20.000,00	1.022.222,01	907.210,76	907.210,76	837.035,95	70.174,81	115.011,25
00	3347	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	13.500,00		13.500,00	5.983,57	5.631,67	5.631,67		7.868,33
00	3347	16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	18.500,00		18.500,00	28.192,76	22.045,47	22.045,47		-3.545,47
00	3347	16204	ACCION SOCIAL	20.000,00		20.000,00	12.466,13	12.466,13	12.466,13		7.533,87
00	3347	16205	SEGUROS	4.000,00		4.000,00	5.343,50	4.660,28	4.660,28		-660,28
00	3347	20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.600,00		48.600,00	36.014,44	36.014,44	36.014,44		12.585,56
00	3347	20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	700,00		700,00					700,00
00	3347	20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00		1,00					1,00
00	3347	20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1,00		1,00					1,00
00	3347	20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	100,00		100,00	95,23	95,23	95,23		4,77
00	3347	20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	51.000,00	30.000,00	81.000,00	60.226,34	57.954,27	57.954,27		23.045,73
00	3347	20900	CANONES	500,00	10.000,00	10.500,00	6.171,74	6.171,74	6.171,74		4.328,26
00	3347	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON	35.000,00		35.000,00	91,33	91,33	91,33		34.908,67
00	3347	21300	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI	17.000,00		17.000,00	44.054,91	37.897,90	36.443,54	1.454,36	-20.897,90
00	3347	21400	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT	1,00		1,00					1,00
00	3347	21500	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO	1,00		1,00					1,00
00	3347	21600	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES	2.500,00		2.500,00	3.033,03	2.559,84	2.559,84		-59,84
00	3347	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	2.200,00		2.200,00	8.830,44	8.390,44	1.169,05	7.221,39	-6.190,44
00	3347	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	900,00		900,00					900,00
00	3347	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	100,00		100,00					100,00
			Suma	5.193.329,53	-221.000,00	4.972.329,53	4.629.268,15	4.612.743,47	4.533.892,91	78.850,56	359.586,06

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
21/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00	3347	22101	AGUA	1.600,00		1.600,00	1.434,78	1.236,12	1.216,76	19,36	363,88
00	3347	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1,00		1,00					1,00
00	3347	22104	VESTUARIO	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.046,79	708,87	708,87		1.291,13
00	3347	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,00		1,00					1,00
00	3347	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00		1.000,00					1.000,00
00	3347	22199	OTROS SUMINISTROS	400,00		400,00	42,05	42,05	42,05		357,95
00	3347	22201	COMUNICACIONES POSTALES	350,00		350,00					350,00
00	3347	22203	COMUNICACIONES INFORMATICAS	1,00		1,00					1,00
00	3347	22204	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	2.000,00		2.000,00	1.258,92	883,33	853,91	29,42	1.116,67
00	3347	22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE	51.000,00		51.000,00	44.286,00	43.959,30	43.959,30		7.040,70
00	3347	22400	SEGUROS DE INMUEBLES	2.000,00		2.000,00	2.637,75	2.637,75	2.637,75		-637,75
00	3347	22401	SEGUROS DE VEHICULOS	1,00		1,00					1,00
00	3347	22402	OTROS SEGUROS	8.000,00		8.000,00	9.237,63	9.055,96	9.055,96		-1.055,96
00	3347	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	250,00		250,00	147,37	147,37	147,37		102,63
00	3347	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	10.300,00		10.300,00	19.745,97	13.026,29	13.026,29		-2.726,29
00	3347	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00		30.000,00	25.718,27	22.259,69	21.805,94	453,75	7.740,31
00	3347	22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	100,00		100,00					100,00
00	3347	22604	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	6.700,00		6.700,00	2.964,50				6.700,00
00	3347	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	1.000,00		1.000,00					1.000,00
00	3347	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.800,00		2.800,00	304,59	304,59	287,65	16,94	2.495,41
00	3347	22700	LIMPIEZA Y ASEO	23.000,00		23.000,00	22.524,63	18.301,25	18.301,25		4.698,75
00	3347	22701	SERVICIOS DE SEGURIDAD	1.300,00		1.300,00	2.361,39	1.574,24	1.574,24		-274,24
00	3347	22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE	1,00		1,00					1,00
00	3347	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	634.903,11	204.000,00	838.903,11	813.245,59	759.049,59	684.948,93	74.100,66	79.853,52
00	3347	22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	500,00		500,00					500,00
00	3347	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	36.000,00		36.000,00	30.129,30	27.811,56	27.811,56		8.188,44
00	3347	23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.275,00	500,00	1.775,00	1.066,80	1.066,80	1.066,80		708,20
00	3347	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	40.000,00	5.500,00	45.500,00	44.736,61	44.736,61	44.736,61		763,39
00	3347	23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.000,00		2.000,00	595,61	595,61	595,61		1.404,39
00	3347	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	300,00	10.000,00	10.300,00	445,88	445,88	445,88		9.854,12
00	3347	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	1,00		1,00					1,00
00	3347	24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1,00		1,00					1,00
00	3347	35200	INTERESES DE DEMORA	500,00		500,00					500,00
			Suma	6.053.514,64		6.053.514,64	5.653.198,58	5.560.586,33	5.407.115,64	153.470,69	492.928,31

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
22/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUP.			DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
00	3347	48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS	1.900,00		1.900,00					1.900,00
00	3347	62200	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	1,00		1,00					1,00
00	3347	62300	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
00	3347	62400	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	1,00		1,00					1,00
00	3347	62500	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2.000,00		2.000,00	16.953,98	16.953,98	16.953,98		-14.953,98
00	3347	62600	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	1,00		1,00					1,00
00	3347	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO	70.000,00		70.000,00	40.734,12	40.734,12	36.236,12	4.498,00	29.265,88
00	9291	83002	ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL A CORTO PLAZO	36.000,00		36.000,00					36.000,00
			Suma	**6.171.517,64**		6.171.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	553.243,21

Código Seguro De Verificación

Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Firmado Por

Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente

Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación

https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado

Firmado

Firmado

Página

23/194

Fecha y hora

26/07/2024 00:25:43

24/07/2024 12:13:48

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1.3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos según clasificación económica en todos sus niveles de agregación

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	24/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

049

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
25/194
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 **GASTOS DE PERSONAL**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
10	Órganos de gobierno y personal directivo								
	101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di								
	10100 Retribuciones básicas	77.319,76		77.319,76	77.696,92	77.696,92	77.696,92		-377,16
	Total Concepto	77.319,76		77.319,76	77.696,92	77.696,92	77.696,92		-377,16
	Total Artículo.	77.319,76		77.319,76	77.696,92	77.696,92	77.696,92		-377,16
13	Personal Laboral								
	130 Laboral Fijo								
	13000 Retribuciones básicas	3.848.308,60	-241.000,00	3.607.308,60	3.180.594,80	3.180.594,80	3.180.594,80		426.713,80
	13002 Otras remuneraciones	1,00		1,00					1,00
	Total Concepto	3.848.309,60	-241.000,00	3.607.309,60	3.180.594,80	3.180.594,80	3.180.594,80		426.714,80
	131 Laboral temporal								
	13100 Personal Laboral temporal	10.872,16		10.872,16	253.262,25	253.262,25	253.262,25		-242.390,09
	Total Concepto	10.872,16		10.872,16	253.262,25	253.262,25	253.262,25		-242.390,09
	Total Artículo.	3.859.181,76	-241.000,00	3.618.181,76	3.433.857,05	3.433.857,05	3.433.857,05		184.324,71
14	Otro personal								
	143 Otro personal								
	14301 Otro personal	1,00		1,00					1,00
	Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	Total Artículo.	1,00		1,00					1,00
15	Incentivos al rendimiento								
	151 Gratificaciones								
	15100 Gratificaciones	1,00		1,00					1,00
	Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	Total Artículo.	1,00		1,00					1,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 **GASTOS DE PERSONAL**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador									
	160	Cuotas sociales								
	16000	Seguridad Social	1.042.222,01	-20.000,00	1.022.222,01	907.210,76	907.210,76	837.035,95	70.174,81	115.011,25
	16008	Asistencia médico-farmacéutica	13.500,00		13.500,00	5.983,57	5.631,67	5.631,67		7.868,33
		Total Concepto	1.055.722,01	-20.000,00	1.035.722,01	913.194,33	912.842,43	842.667,62	70.174,81	122.879,58
	162	Gastos sociales del personal								
	16202	Transporte de personal	18.500,00		18.500,00	28.192,76	22.045,47	22.045,47		-3.545,47
	16204	Acción social	20.000,00		20.000,00	12.466,13	12.466,13	12.466,13		7.533,87
	16205	Seguros	4.000,00		4.000,00	5.343,50	4.660,28	4.660,28		-660,28
		Total Concepto	42.500,00		42.500,00	46.002,39	39.171,88	39.171,88		3.328,12
		Total Artículo.	1.098.222,01	-20.000,00	1.078.222,01	959.196,72	952.014,31	881.839,50	70.174,81	126.207,70
		Total Capítulo	5.034.725,53	-261.000,00	4.773.725,53	4.470.750,69	4.463.568,28	4.393.393,47	70.174,81	310.157,25

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

	Estado	Fecha y hora
Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página 26/194

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **2** **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
20	Arrendamientos y cánones									
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones								
	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	48.600,00		48.600,00	36.014,44	36.014,44	36.014,44		12.585,56
		Total Concepto	48.600,00		48.600,00	36.014,44	36.014,44	36.014,44		12.585,56
	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje								
	20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	700,00		700,00					700,00
		Total Concepto	700,00		700,00					700,00
	204	Arrendamientos de material de transporte								
	20400	Arrendamientos de material de transporte	1,00		1,00					1,00
		Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	205	Arrendamientos de mobiliario y enseres								
	20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1,00		1,00					1,00
		Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	206	Arrendamientos de equipos para procesos de información								
	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	100,00		100,00	95,23	95,23	95,23		4,77
		Total Concepto	100,00		100,00	95,23	95,23	95,23		4,77
	208	Arrendamientos de otro inmovilizado material								
	20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material	51.000,00	30.000,00	81.000,00	60.226,34	57.954,27	57.954,27		23.045,73
		Total Concepto	51.000,00	30.000,00	81.000,00	60.226,34	57.954,27	57.954,27		23.045,73
	209	Cánones								
	20900	Cánones	500,00	10.000,00	10.500,00	6.171,74	6.171,74	6.171,74		4.328,26
		Total Concepto	500,00	10.000,00	10.500,00	6.171,74	6.171,74	6.171,74		4.328,26

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Avilés

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
27/194	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Firmado	24/07/2024 12:13:48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Artículo.		100.902,00	40.000,00	140.902,00	102.507,75	100.235,68	100.235,68		40.666,32
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación									
	212	Edificios y otras construcciones								
	21200	Edificios y otras construcciones	35.000,00		35.000,00	91,33	91,33	91,33		34.908,67
	Total Concepto		35.000,00		35.000,00	91,33	91,33	91,33		34.908,67
	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	17.000,00		17.000,00	44.054,91	37.897,90	36.443,54	1.454,36	-20.897,90
	Total Concepto		17.000,00		17.000,00	44.054,91	37.897,90	36.443,54	1.454,36	-20.897,90
	214	Elementos de transporte								
	21400	Elementos de transporte	1,00		1,00					1,00
	Total Concepto		1,00		1,00					1,00
	215	Mobiliario								
	21500	Mobiliario	1,00		1,00					1,00
	Total Concepto		1,00		1,00					1,00
	216	Equipos para procesos de información								
	21600	Equipos para procesos de información	2.500,00		2.500,00	3.033,03	2.559,84	2.559,84		-59,84
	Total Concepto		2.500,00		2.500,00	3.033,03	2.559,84	2.559,84		-59,84
	Total Artículo.		54.502,00		54.502,00	47.179,27	40.549,07	39.094,71	1.454,36	13.952,93
22	Material, suministros y otros									
	220	Material de oficina								
	22000	Ordinario no inventariable	2.200,00		2.200,00	8.830,44	8.390,44	1.169,05	7.221,39	-6.190,44
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900,00		900,00					900,00
	22002	Material informático no inventariable	100,00		100,00					100,00
	Total Concepto		3.200,00		3.200,00	8.830,44	8.390,44	1.169,05	7.221,39	-5.190,44

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página 28/194

Estado Firmado
Firmado

Fecha y hora 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	221	Suministros								
	22101	Agua	1.600,00		1.600,00	1.434,78	1.236,12	1.216,76	19,36	363,88
	22103	Combustibles y carburantes	1,00		1,00					1,00
	22104	Vestuario	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.046,79	708,87	708,87		1.291,13
	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,00		1,00					1,00
	22110	Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	22199	Otros suministros	400,00		400,00	42,05	42,05	42,05		357,95
		Total Concepto	4.002,00	1.000,00	5.002,00	2.523,62	1.987,04	1.967,68	19,36	3.014,96
	222	Comunicaciones								
	22201	Postales	350,00		350,00					350,00
	22203	Informáticas	1,00		1,00					1,00
	22204	Comunicaciones	2.000,00		2.000,00	1.258,92	883,33	853,91	29,42	1.116,67
		Total Concepto	2.351,00		2.351,00	1.258,92	883,33	853,91	29,42	1.467,67
	223	Transportes								
	22300	Transportes	51.000,00		51.000,00	44.286,00	43.959,30	43.959,30		7.040,70
		Total Concepto	51.000,00		51.000,00	44.286,00	43.959,30	43.959,30		7.040,70
	224	Primas de seguros								
	22400	Primas de seguros inmuebles	2.000,00		2.000,00	2.637,75	2.637,75	2.637,75		-637,75
	22401	Primas de seguros de vehiculos	1,00		1,00					1,00
	22402	Primas de otros seguros	8.000,00		8.000,00	9.237,63	9.055,96	9.055,96		-1.055,96
		Total Concepto	10.001,00		10.001,00	11.875,38	11.693,71	11.693,71		-1.692,71
	225	Tributos								
	22502	Tributos de las Entidades locales	250,00		250,00	147,37	147,37	147,37		102,63
		Total Concepto	250,00		250,00	147,37	147,37	147,37		102,63
	226	Gastos diversos								

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página: 29/194

Estado: Firmado
Firmado

Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **2** **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	10.300,00		10.300,00	19.745,97	13.026,29	13.026,29		-2.726,29
	22602	Publicidad y propaganda	30.000,00		30.000,00	25.718,27	22.259,69	21.805,94	453,75	7.740,31
	22603	Publicación en Diarios Oficiales	100,00		100,00					100,00
	22604	Jurídicos, contenciosos	6.700,00		6.700,00	2.964,50				6.700,00
	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00		1.000,00					1.000,00
	22699	Otros gastos diversos	2.800,00		2.800,00	304,59	304,59	287,65	16,94	2.495,41
		Total Concepto	50.900,00		50.900,00	48.733,33	35.590,57	35.119,88	470,69	15.309,43
	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales								
	22700	Limpieza y aseo	23.000,00		23.000,00	22.524,63	18.301,25	18.301,25		4.698,75
	22701	Seguridad	1.300,00		1.300,00	2.361,39	1.574,24	1.574,24		-274,24
	22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,00		1,00					1,00
	22706	Estudios y trabajos técnicos	634.903,11	204.000,00	838.903,11	813.245,59	759.049,59	684.948,93	74.100,66	79.853,52
	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	500,00		500,00					500,00
	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36.000,00		36.000,00	30.129,30	27.811,56	27.811,56		8.188,44
		Total Concepto	695.704,11	204.000,00	899.704,11	868.260,91	806.736,64	732.635,98	74.100,66	92.967,47
		Total Artículo.	817.408,11	205.000,00	1.022.408,11	985.915,97	909.388,40	827.546,88	81.841,52	113.019,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio									
	230	Dietas								
	23010	Del personal directivo	1.275,00	500,00	1.775,00	1.066,80	1.066,80	1.066,80		708,20
	23020	Del personal no directivo	40.000,00	5.500,00	45.500,00	44.736,61	44.736,61	44.736,61		763,39
		Total Concepto	41.275,00	6.000,00	47.275,00	45.803,41	45.803,41	45.803,41		1.471,59
	231	Locomoción								
	23110	Del personal directivo	2.000,00		2.000,00	595,61	595,61	595,61		1.404,39
	23120	Del personal no directivo	300,00	10.000,00	10.300,00	445,88	445,88	445,88		9.854,12

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

	Página	**Estado**	**Fecha y hora**
Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	30/194	Firmado	26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena García Aviles		Firmado	24/07/2024 12:13:48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **2** **GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Total Concepto	2.300,00	10.000,00	12.300,00	1.041,49	1.041,49	1.041,49		11.258,51
	233 Indemnizaciones por razón del servicio								
	23300 Indemnizaciones por razón del servicio	1,00		1,00					1,00
	Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	Total Artículo.	43.576,00	16.000,00	59.576,00	46.844,90	46.844,90	46.844,90		12.731,10
24	Gastos de publicaciones								
	240 Gastos de edición y distribución								
	24000 Gastos de edición y distribución	1,00		1,00					1,00
	Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	Total Artículo.	1,00		1,00					1,00
	Total Capítulo	1.016.389,11	261.000,00	1.277.389,11	1.182.447,89	1.097.018,05	1.013.722,17	83.295,88	180.371,06

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
31/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **3** **GASTOS FINANCIEROS**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
	352 Intereses de demora								
	35200 Intereses de demora	500,00		500,00					500,00
	Total Concepto	500,00		500,00					500,00
	Total Artículo.	500,00		500,00					500,00
	Total Capítulo	500,00		500,00					500,00

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora	Página
Firmado	26/07/2024 00:25:43	
Firmado	24/07/2024 12:13:48	32/194

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **4** **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro								
	489 Transf. dinerarias a familias e inst. sin animo de lucro								
	48901 Transf. dinerarias a familias e inst. sin animo de lucro	1.900,00		1.900,00					1.900,00
	Total Concepto	1.900,00		1.900,00					1.900,00
	Total Artículo.	1.900,00		1.900,00					1.900,00
	Total Capítulo	1.900,00		1.900,00					1.900,00

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

	Estado	Fecha y hora
Firmado	Firmado	26/07/2024 00:25:43
Página	Firmado	24/07/2024 12:13:48
33/194		

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **6** **INVERSIONES REALES**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO		CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los									
	622	Edificios y otras construcciones								
	62200	Edificios y otras construcciones	1,00		1,00					1,00
		Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje								
	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00		10.000,00					10.000,00
		Total Concepto	10.000,00		10.000,00					10.000,00
	624	Elementos de transporte								
	62400	Elementos de transporte	1,00		1,00					1,00
		Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	625	Mobiliario								
	62500	Mobiliario	2.000,00		2.000,00	16.953,98	16.953,98	16.953,98		-14.953,98
		Total Concepto	2.000,00		2.000,00	16.953,98	16.953,98	16.953,98		-14.953,98
	626	Equipos para procesos de información								
	62600	Equipos para procesos de información	1,00		1,00					1,00
		Total Concepto	1,00		1,00					1,00
	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati								
	62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati	70.000,00		70.000,00	40.734,12	40.734,12	36.236,12	4.498,00	29.265,88
		Total Concepto	70.000,00		70.000,00	40.734,12	40.734,12	36.236,12	4.498,00	29.265,88
		Total Artículo.	82.003,00		82.003,00	57.688,10	57.688,10	53.190,10	4.498,00	24.314,90
		Total Capítulo	82.003,00		82.003,00	57.688,10	57.688,10	53.190,10	4.498,00	24.314,90

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página 34/194

Estado Firmado
Firmado

Fecha y hora 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: **8** **ACTIVOS FINANCIEROS**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
	830 Préstamos a corto plazo								
	83002 ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL A CORTO PLAZO	36.000,00		36.000,00					36.000,00
	Total Concepto	36.000,00		36.000,00					36.000,00
	Total Artículo.	36.000,00		36.000,00					36.000,00
	Total Capítulo	36.000,00		36.000,00					36.000,00
	Total	6.171.517,64		6.171.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	553.243,21

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora	Página
Firmado	26/07/2024 00:25:43	
Firmado	24/07/2024 12:13:48	35/194

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1.4. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos según clasificación por programas en todos sus niveles de agregación

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	36/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

061

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
33	CULTURA.								
	334 PROMOCIÓN CULTURAL.								
	3347 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL	6.135.517,64		6.135.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	517.243,21
	Total Gr. Progra. . .	6.135.517,64		6.135.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	517.243,21
	Total Política	6.135.517,64		6.135.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	517.243,21
	Total Área de Gasto	6.135.517,64		6.135.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	517.243,21

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

	Estado	Fecha y hora
Firmado	Firmado	26/07/2024 00:25:43
Página	Firmado	24/07/2024 12:13:48
37/194		

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : **9** **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

POLÍTICA	GRUPO PROG. / SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.								
	929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.								
	9291 ANTICIPO DE PAGA AL PERSONAL	36.000,00		36.000,00					36.000,00
	Total Gr. Progra. . .	36.000,00		36.000,00					36.000,00
	Total Política	36.000,00		36.000,00					36.000,00
	Total Área de Gasto	36.000,00		36.000,00					36.000,00
	Total	6.171.517,64		6.171.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	553.243,21

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
38/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1.5. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos según clasificación por programas por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas de gastos desglosada según clasificación económica en todos sus niveles de agregación

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	39/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

064

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Página | 40/194

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
334	101	10100	Retribuciones básicas	77.319,76		77.319,76	77.696,92	77.696,92	77.696,92		-377,16
			CTO 101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal di	77.319,76		77.319,76	77.696,92	77.696,92	77.696,92		-377,16
			ART. 10 Órganos de gobierno y personal directivo	77.319,76		77.319,76	77.696,92	77.696,92	77.696,92		-377,16
334	130	13000	Retribuciones básicas	3.848.308,60	-241.000,00	3.607.308,60	3.180.594,80	3.180.594,80	3.180.594,80		426.713,80
334	130	13002	Otras remuneraciones	1,00		1,00					1,00
			CTO 130 Laboral Fijo	3.848.309,60	-241.000,00	3.607.309,60	3.180.594,80	3.180.594,80	3.180.594,80		426.714,80
334	131	13100	Personal Laboral temporal	10.872,16		10.872,16	253.262,25	253.262,25	253.262,25		-242.390,09
			CTO 131 Laboral temporal	10.872,16		10.872,16	253.262,25	253.262,25	253.262,25		-242.390,09
			ART. 13 Personal Laboral	3.859.181,76	-241.000,00	3.618.181,76	3.433.857,05	3.433.857,05	3.433.857,05		184.324,71
334	143	14301	Otro personal	1,00		1,00					1,00
			CTO 143 Otro personal	1,00		1,00					1,00
			ART. 14 Otro personal	1,00		1,00					1,00
334	151	15100	Gratificaciones	1,00		1,00					1,00
			CTO 151 Gratificaciones	1,00		1,00					1,00
			ART. 15 Incentivos al rendimiento	1,00		1,00					1,00
334	160	16000	Seguridad Social	1.042.222,01	-20.000,00	1.022.222,01	907.210,76	907.210,76	837.035,95	70.174,81	115.011,25
334	160	16008	Asistencia médico-farmacéutica	13.500,00		13.500,00	5.983,57	5.631,67	5.631,67		7.868,33
			CTO 160 Cuotas sociales	1.055.722,01	-20.000,00	1.035.722,01	913.194,33	912.842,43	842.667,62	70.174,81	122.879,58
334	162	16202	Transporte de personal	18.500,00		18.500,00	28.192,76	22.045,47	22.045,47		-3.545,47
334	162	16204	Acción social	20.000,00		20.000,00	12.466,13	12.466,13	12.466,13		7.533,87
334	162	16205	Seguros	4.000,00		4.000,00	5.343,50	4.660,28	4.660,28		-660,28
			CTO 162 Gastos sociales del personal	42.500,00		42.500,00	46.002,39	39.171,88	39.171,88		3.328,12

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **3** **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**

Política **33** **CULTURA.**

Grup. Prog. **334** **PROMOCIÓN CULTURAL.**

APLIC. CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto.	CL.Económica Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			ART. 16 Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.098.222,01	-20.000,00	1.078.222,01	959.196,72	952.014,31	881.839,50	70.174,81	126.207,70
			CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	5.034.725,53	-261.000,00	4.773.725,53	4.470.750,69	4.463.568,28	4.393.393,47	70.174,81	310.157,25
334	202	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	48.600,00		48.600,00	36.014,44	36.014,44	36.014,44		12.585,56
			CTO 202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	48.600,00		48.600,00	36.014,44	36.014,44	36.014,44		12.585,56
334	203	20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	700,00		700,00					700,00
			CTO 203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	700,00		700,00					700,00
334	204	20400	Arrendamientos de material de transporte	1,00		1,00					1,00
			CTO 204 Arrendamientos de material de transporte	1,00		1,00					1,00
334	205	20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres	1,00		1,00					1,00
			CTO 205 Arrendamientos de mobiliario y enseres	1,00		1,00					1,00
334	206	20600	Arrendamientos de equipos para procesos de información	100,00		100,00	95,23	95,23	95,23		4,77
			CTO 206 Arrendamientos de equipos para procesos de información	100,00		100,00	95,23	95,23	95,23		4,77
334	208	20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material	51.000,00	30.000,00	81.000,00	60.226,34	57.954,27	57.954,27		23.045,73
			CTO 208 Arrendamientos de otro inmovilizado material	51.000,00	30.000,00	81.000,00	60.226,34	57.954,27	57.954,27		23.045,73
334	209	20900	Cánones	500,00	10.000,00	10.500,00	6.171,74	6.171,74	6.171,74		4.328,26
			CTO 209 Cánones	500,00	10.000,00	10.500,00	6.171,74	6.171,74	6.171,74		4.328,26
			ART. 20 Arrendamientos y cánones	100.902,00	40.000,00	140.902,00	102.507,75	100.235,68	100.235,68		40.666,32
334	212	21200	Edificios y otras construcciones	35.000,00		35.000,00	91,33	91,33	91,33		34.908,67
			CTO 212 Edificios y otras construcciones	35.000,00		35.000,00	91,33	91,33	91,33		34.908,67
334	213	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	17.000,00		17.000,00	44.054,91	37.897,90	36.443,54	1.454,36	-20.897,90

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente

Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora	Página
Firmado	26/07/2024 00:25:43	
Firmado	24/07/2024 12:13:48	41/194

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Página | 42/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado | Firmado
Firmado | Firmado
Fecha y hora | 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
Política 33 CULTURA.
Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
			CTO 213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	17.000,00		17.000,00	44.054,91	37.897,90	36.443,54	1.454,36	-20.897,90
334	214	21400	Elementos de transporte	1,00		1,00					1,00
			CTO 214 Elementos de transporte	1,00		1,00					1,00
334	215	21500	Mobiliario	1,00		1,00					1,00
			CTO 215 Mobiliario	1,00		1,00					1,00
334	216	21600	Equipos para procesos de información	2.500,00		2.500,00	3.033,03	2.559,84	2.559,84		-59,84
			CTO 216 Equipos para procesos de información	2.500,00		2.500,00	3.033,03	2.559,84	2.559,84		-59,84
			ART. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación	54.502,00		54.502,00	47.179,27	40.549,07	39.094,71	1.454,36	13.952,93
334	220	22000	Ordinario no inventariable	2.200,00		2.200,00	8.830,44	8.390,44	1.169,05	7.221,39	-6.190,44
334	220	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	900,00		900,00					900,00
334	220	22002	Material informático no inventariable	100,00		100,00					100,00
			CTO 220 Material de oficina	3.200,00		3.200,00	8.830,44	8.390,44	1.169,05	7.221,39	-5.190,44
334	221	22101	Agua	1.600,00		1.600,00	1.434,78	1.236,12	1.216,76	19,36	363,88
334	221	22103	Combustibles y carburantes	1,00		1,00					1,00
334	221	22104	Vestuario	1.000,00	1.000,00	2.000,00	1.046,79	708,87	708,87		1.291,13
334	221	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	1,00		1,00					1,00
334	221	22110	Productos de limpieza y aseo	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	221	22199	Otros suministros	400,00		400,00	42,05	42,05	42,05		357,95
			CTO 221 Suministros	4.002,00	1.000,00	5.002,00	2.523,62	1.987,04	1.967,68	19,36	3.014,96
334	222	22201	Postales	350,00		350,00					350,00
334	222	22203	Informáticas	1,00		1,00					1,00
334	222	22204	Comunicaciones	2.000,00		2.000,00	1.258,92	883,33	853,91	29,42	1.116,67
			CTO 222 Comunicaciones	2.351,00		2.351,00	1.258,92	883,33	853,91	29,42	1.467,67

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
334	223	22300	Transportes	51.000,00		51.000,00	44.286,00	43.959,30	43.959,30		7.040,70
			CTO 223 Transportes	51.000,00		51.000,00	44.286,00	43.959,30	43.959,30		7.040,70
334	224	22400	Primas de seguros inmuebles	2.000,00		2.000,00	2.637,75	2.637,75	2.637,75		-637,75
334	224	22401	Primas de seguros de vehiculos	1,00		1,00					1,00
334	224	22402	Primas de otros seguros	8.000,00		8.000,00	9.237,63	9.055,96	9.055,96		-1.055,96
			CTO 224 Primas de seguros	10.001,00		10.001,00	11.875,38	11.693,71	11.693,71		-1.692,71
334	225	22502	Tributos de las Entidades locales	250,00		250,00	147,37	147,37	147,37		102,63
			CTO 225 Tributos	250,00		250,00	147,37	147,37	147,37		102,63
334	226	22601	Atenciones protocolarias y representativas	10.300,00		10.300,00	19.745,97	13.026,29	13.026,29		-2.726,29
334	226	22602	Publicidad y propaganda	30.000,00		30.000,00	25.718,27	22.259,69	21.805,94	453,75	7.740,31
334	226	22603	Publicación en Diarios Oficiales	100,00		100,00					100,00
334	226	22604	Jurídicos, contenciosos	6.700,00		6.700,00	2.964,50				6.700,00
334	226	22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.000,00		1.000,00					1.000,00
334	226	22699	Otros gastos diversos	2.800,00		2.800,00	304,59	304,59	287,65	16,94	2.495,41
			CTO 226 Gastos diversos	50.900,00		50.900,00	48.733,33	35.590,57	35.119,88	470,69	15.309,43
334	227	22700	Limpieza y aseo	23.000,00		23.000,00	22.524,63	18.301,25	18.301,25		4.698,75
334	227	22701	Seguridad	1.300,00		1.300,00	2.361,39	1.574,24	1.574,24		-274,24
334	227	22704	Custodia, depósito y almacenaje	1,00		1,00					1,00
334	227	22706	Estudios y trabajos técnicos	634.903,11	204.000,00	838.903,11	813.245,59	759.049,59	684.948,93	74.100,66	79.853,52
334	227	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	500,00		500,00					500,00
334	227	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36.000,00		36.000,00	30.129,30	27.811,56	27.811,56		8.188,44
			CTO 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	695.704,11	204.000,00	899.704,11	868.260,91	806.736,64	732.635,98	74.100,66	92.967,47

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página 43/194

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			ART. 22 Material, suministros y otros	817.408,11	205.000,00	1.022.408,11	985.915,97	909.388,40	827.546,88	81.841,52	113.019,71
334	230	23010	Del personal directivo	1.275,00	500,00	1.775,00	1.066,80	1.066,80	1.066,80		708,20
334	230	23020	Del personal no directivo	40.000,00	5.500,00	45.500,00	44.736,61	44.736,61	44.736,61		763,39
			CTO 230 Dietas	41.275,00	6.000,00	47.275,00	45.803,41	45.803,41	45.803,41		1.471,59
334	231	23110	Del personal directivo	2.000,00		2.000,00	595,61	595,61	595,61		1.404,39
334	231	23120	Del personal no directivo	300,00	10.000,00	10.300,00	445,88	445,88	445,88		9.854,12
			CTO 231 Locomoción	2.300,00	10.000,00	12.300,00	1.041,49	1.041,49	1.041,49		11.258,51
334	233	23300	Indemnizaciones por razón del servicio	1,00		1,00					1,00
			CTO 233 Indemnizaciones por razón del servicio	1,00		1,00					1,00
			ART. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	43.576,00	16.000,00	59.576,00	46.844,90	46.844,90	46.844,90		12.731,10
334	240	24000	Gastos de edición y distribución	1,00		1,00					1,00
			CTO 240 Gastos de edición y distribución	1,00		1,00					1,00
			ART. 24 Gastos de publicaciones	1,00		1,00					1,00
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.016.389,11	261.000,00	1.277.389,11	1.182.447,89	1.097.018,05	1.013.722,17	83.295,88	180.371,06
334	352	35200	Intereses de demora	500,00		500,00					500,00
			CTO 352 Intereses de demora	500,00		500,00					500,00
			ART. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	500,00		500,00					500,00
			CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	500,00		500,00					500,00
334	489	48901	Transf. dinerarias a familias e inst. sin animo de lucro	1.900,00		1.900,00					1.900,00
			CTO 489 Transf. dinerarias a familias e inst. sin animo de lucro	1.900,00		1.900,00					1.900,00

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente

Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página 44/194

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 33 CULTURA.

Grup. Prog. 334 PROMOCIÓN CULTURAL.

APLIC. CL.Programa G. Prog.	CL.Económica Cto.	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS	GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			ART. 48 A Familias e Instituciones sin fines de lucro	1.900,00		1.900,00					1.900,00
			CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,00		1.900,00					1.900,00
334	622	62200	Edificios y otras construcciones	1,00		1,00					1,00
			CTO 622 Edificios y otras construcciones	1,00		1,00					1,00
334	623	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00		10.000,00					10.000,00
			CTO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10.000,00		10.000,00					10.000,00
334	624	62400	Elementos de transporte	1,00		1,00					1,00
			CTO 624 Elementos de transporte	1,00		1,00					1,00
334	625	62500	Mobiliario	2.000,00		2.000,00	16.953,98	16.953,98	16.953,98		-14.953,98
			CTO 625 Mobiliario	2.000,00		2.000,00	16.953,98	16.953,98	16.953,98		-14.953,98
334	626	62600	Equipos para procesos de información	1,00		1,00					1,00
			CTO 626 Equipos para procesos de información	1,00		1,00					1,00
334	629	62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati	70.000,00		70.000,00	40.734,12	40.734,12	36.236,12	4.498,00	29.265,88
			CTO 629 Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operati	70.000,00		70.000,00	40.734,12	40.734,12	36.236,12	4.498,00	29.265,88
			ART. 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los	82.003,00		82.003,00	57.688,10	57.688,10	53.190,10	4.498,00	24.314,90
			CAP. 6 INVERSIONES REALES	82.003,00		82.003,00	57.688,10	57.688,10	53.190,10	4.498,00	24.314,90
			TOTAL GR. PROGRA. 334	6.135.517,64		6.135.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	517.243,21

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
45/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

(2023)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : **9** **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**

Política **92** **SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.**

Grup. Prog. **929** **IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.**

APLIC.			DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
G. Prog.	Cto.	Subcto.									
929	830	83002	ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL A CORTO PLAZO	36.000,00		36.000,00					36.000,00
			CTO 830 Préstamos a corto plazo	36.000,00		36.000,00					36.000,00
			ART. 83 Concesión de préstamos fuera del sector público	36.000,00		36.000,00					36.000,00
			CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00		36.000,00					36.000,00
			TOTAL GR. PROGRA. 929	36.000,00		36.000,00					36.000,00

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Firmado — 26/07/2024 00:25:43

Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones **Página** 46/194

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1.6. Estado de Liquidación del Estado de Gastos según clasificación por programas por áreas de gasto, políticas de gasto y grupos de programas de gastos desglosada según clasificación económica por capítulos

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	47/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

072

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO / POLÍTICA / GRUPO PROG.	CAPÍTULO 1	2	3	4	6	7	8	9	TOTAL
3 **PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.**									
33 CULTURA.									
334 PROMOCIÓN CULTURAL.	4.463.568,28	1.097.018,05			57.688,10				5.618.274,43
Total Política	4.463.568,28	1.097.018,05			57.688,10				5.618.274,43
Total Área de Gasto	4.463.568,28	1.097.018,05			57.688,10				5.618.274,43
9 **ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.**									
92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.									
929 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.									
Total Política									
Total Área de Gasto									
Total	4.463.568,28	1.097.018,05			57.688,10				5.618.274,43

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
48/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1.7. Estado de Liquidación del Estado de Gastos de obligaciones reconocidas netas según clasificación por programas por programas de gasto desglosada según clasificación económica en todos sus niveles de agregación

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	49/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

074

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 50/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Fecha Obtención *06/02/2024* *8:57:23*

Pág. *1*

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
3347 PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN MUSICAL	1				4.463.568,28
		10			77.696,92
			101		77.696,92
				10100	77.696,92
		13			3.433.857,05
			130		3.180.594,80
				13000	3.180.594,80
			131		253.262,25
				13100	253.262,25
		16			952.014,31
			160		912.842,43
				16000	907.210,76
				16008	5.631,67
			162		39.171,88
				16202	22.045,47
				16204	12.466,13
				16205	4.660,28
	2				1.097.018,05
		20			100.235,68
			202		36.014,44
				20200	36.014,44

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			206		95,23
				20600	95,23
			208		57.954,27
				20800	57.954,27
			209		6.171,74
				20900	6.171,74
		21			40.549,07
			212		91,33
				21200	91,33
			213		37.897,90
				21300	37.897,90
			216		2.559,84
				21600	2.559,84
		22			909.388,40
			220		8.390,44
				22000	8.390,44
			221		1.987,04
				22101	1.236,12
				22104	708,87
				22199	42,05
			222		883,33
				22204	883,33

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página 51/194

Estado: Firmado
Firmado

Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			223		43.959,30
				22300	43.959,30
			224		11.693,71
				22400	2.637,75
				22402	9.055,96
			225		147,37
				22502	147,37
			226		35.590,57
				22601	13.026,29
				22602	22.259,69
				22699	304,59
			227		806.736,64
				22700	18.301,25
				22701	1.574,24
				22706	759.049,59
				22799	27.811,56
		23			46.844,90
			230		45.803,41
				23010	1.066,80
				23020	44.736,61
			231		1.041,49
				23110	595,61

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones: Estado: Firmado
Página: 52/194

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

(2023)

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				23120	445,88
	6				57.688,10
		62			57.688,10
			625		16.953,98
				62500	16.953,98
			629		40.734,12
				62900	40.734,12
TOTAL PROGRAMA 3347					5.618.274,43
TOTAL GENERAL					5.618.274,43

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ== — **Página** 53/194

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

1.1.8. Estado de Liquidación del Estado de Gastos por bolsa de vinculación

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	54/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

079

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR BOLSA DE VINCULACIÓN

I.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR BOLSAS DE VINCULACIÓN

BOLSA DE VINCULACIÓN			CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	33	62	82.003,00		82.003,00	57.688,10	57.688,10	53.190,10	4.498,00	24.314,90
	9	8	36.000,00		36.000,00					36.000,00
00	3	1	5.034.725,53	-261.000,00	4.773.725,53	4.470.750,69	4.463.568,28	4.393.393,47	70.174,81	310.157,25
00	3	20	100.902,00	40.000,00	140.902,00	102.507,75	100.235,68	100.235,68		40.666,32
00	3	21	54.502,00		54.502,00	47.179,27	40.549,07	39.094,71	1.454,36	13.952,93
00	3	22	817.408,11	205.000,00	1.022.408,11	985.915,97	909.388,40	827.546,88	81.841,52	113.019,71
00	3	23	43.576,00	16.000,00	59.576,00	46.844,90	46.844,90	46.844,90		12.731,10
00	3	24	1,00		1,00					1,00
00	3	3	500,00		500,00					500,00
00	33	489	1.900,00		1.900,00					1.900,00
		Suma	6.171.517,64		6.171.517,64	5.710.886,68	5.618.274,43	5.460.305,74	157.968,69	553.243,21

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

	Estado	Fecha y hora
Firmado	Firmado	26/07/2024 00:25:43
Página	Firmado	24/07/2024 12:13:48
55/194		

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.2.1 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos según clasificación económica por capítulos

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	56/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

081

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 57/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

Fecha Obtención *06/02/2024* *8:58:39*

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO :	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	485.703,06		485.703,06	301.528,53	62,08	301.528,53		301.528,53	100,00		-184.174,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.649.814,58		5.649.814,58	5.639.814,58	99,82	3.339.907,29		3.339.907,29	59,22	2.299.907,29	-10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	36.000,00		36.000,00	2.250,00	6,25	2.250,00		2.250,00	100,00		-33.750,00
	Suma	6.171.517,64		6.171.517,64	5.943.593,11	96,31	3.643.685,82		3.643.685,82	61,30	2.299.907,29	-227.924,53

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.2.2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos según clasificación económica por aplicaciones

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	58/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

083

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2023)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.		DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
00	34400	FESTIVALES Y ESPECTACULOS.	485.701,06		485.701,06	301.528,53			301.528,53	301.528,53		-184.172,53
00	36400	BIENES Y SERVICIOS AL EXTERIOR.	1,00		1,00							-1,00
00	39900	INGRESOS INDETERMINADOS.	1,00		1,00							-1,00
00	45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA	2.809.907,29		2.809.907,29	2.809.907,29			2.809.907,29	2.809.907,29		
00	46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE AYUNTAMIENTOS	2.809.907,29		2.809.907,29	2.809.907,29			2.809.907,29	510.000,00	2.299.907,29	
00	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	30.000,00		30.000,00	20.000,00			20.000,00	20.000,00		-10.000,00
00	83003	REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL A CORTO	36.000,00		36.000,00	2.250,00			2.250,00	2.250,00		-33.750,00
		Suma	6.171.517,64		6.171.517,64	5.943.593,11			5.943.593,11	3.643.685,82	2.299.907,29	-227.924,53

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Firmado — 26/07/2024 00:25:43

Alicia Elena García Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones

Página 59/194

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

1. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.2.3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos según clasificación económica en todos sus niveles de agregación

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	60/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

085

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2023)

Capítulo: 3 **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
34	Precios públicos										
	344 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos										
	34400 PRECIOS PUBLICOS Y ESPECTACULOS	485.701,06		485.701,06	301.528,53			301.528,53	301.528,53		-184.172,53
	Total Concepto	485.701,06		485.701,06	301.528,53			301.528,53	301.528,53		-184.172,53
	Total Artículo.	485.701,06		485.701,06	301.528,53			301.528,53	301.528,53		-184.172,53
36	Ventas										
	364 Ventas										
	36400 BIENES Y SERVICIOS AL EXTERIOR	1,00		1,00							-1,00
	Total Concepto	1,00		1,00							-1,00
	Total Artículo.	1,00		1,00							-1,00
39	Otros ingresos										
	399 Otros ingresos diversos										
	39900 Otros ingresos diversos	1,00		1,00							-1,00
	Total Concepto	1,00		1,00							-1,00
	Total Artículo.	1,00		1,00							-1,00
	Total Capítulo	485.703,06		485.703,06	301.528,53			301.528,53	301.528,53		-184.174,53

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado Firmado Firmado

Fecha y hora 26/07/2024 00:25:43 24/07/2024 12:13:48

Página 61/194

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
45	De Comunidades Autónomas										
	450 De la Administración General de las Comunidades Autónomas										
	45001 Otras transferencias incondicionadas	2.809.907,29		2.809.907,29	2.809.907,29			2.809.907,29	2.809.907,29		
	Total Concepto	2.809.907,29		2.809.907,29	2.809.907,29			2.809.907,29	2.809.907,29		
	Total Artículo.	2.809.907,29		2.809.907,29	2.809.907,29			2.809.907,29	2.809.907,29		
46	De Entidades locales										
	462 De Ayuntamientos										
	46201 De Ayuntamientos	2.809.907,29		2.809.907,29	2.809.907,29			2.809.907,29	510.000,00	2.299.907,29	
	Total Concepto	2.809.907,29		2.809.907,29	2.809.907,29			2.809.907,29	510.000,00	2.299.907,29	
	Total Artículo.	2.809.907,29		2.809.907,29	2.809.907,29			2.809.907,29	510.000,00	2.299.907,29	
47	De empresas privadas										
	470 De empresas privadas										
	47000 TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	30.000,00		30.000,00	20.000,00			20.000,00	20.000,00		-10.000,00
	Total Concepto	30.000,00		30.000,00	20.000,00			20.000,00	20.000,00		-10.000,00
	Total Artículo.	30.000,00		30.000,00	20.000,00			20.000,00	20.000,00		-10.000,00
	Total Capítulo	5.649.814,58		5.649.814,58	5.639.814,58			5.639.814,58	3.339.907,29	2.299.907,29	-10.000,00

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Página: Estado: Fecha y hora:
62/194 Firmado 24/07/2024 12:13:48
Firmado 26/07/2024 00:25:43

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS

ARTÍCULO	CONCEPTO / SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
83	REINT. PREST. FUERA SECTOR PUBLICO										
	830 REINTEGRO DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO										
	83003 DEV. ANTICIPO DE PAGA AL PERSONAL	36.000,00		36.000,00	2.250,00			2.250,00	2.250,00		-33.750,00
	Total Concepto	36.000,00		36.000,00	2.250,00			2.250,00	2.250,00		-33.750,00
	Total Artículo.	36.000,00		36.000,00	2.250,00			2.250,00	2.250,00		-33.750,00
	Total Capítulo	36.000,00		36.000,00	2.250,00			2.250,00	2.250,00		-33.750,00
	Total	6.171.517,64		6.171.517,64	5.943.593,11			5.943.593,11	3.643.685,82	2.299.907,29	-227.924,53

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por
Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Firmado — 26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones

Página 63/194

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

2. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	64/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

089

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	5.941.343,11	5.560.586,33		380.756,78
b) Operaciones de capital		57.688,10		-57.688,10
1.Total operaciones no financieras (a+b)	5.941.343,11	5.618.274,43		323.068,68
c) Activos financieros	2.250,00			2.250,00
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	2.250,00			2.250,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	5.943.593,11	5.618.274,43		325.318,68
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				325.318,68

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora	Página
Firmado	26/07/2024 00:25:43	
Firmado	24/07/2024 12:13:48	65/194

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

MEMORIA

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	66/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

091

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

MEMORIA

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración. .
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible. .
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar. .
10. Activos financieros. .
11. Pasivos financieros.
    1. Situación y movimientos de las deudas:
        a) Deudas al coste amortizado.
        b) Deudas a valor razonable.
        c) Resumen por categorías.
    2. Líneas de crédito.
    3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
    4. Avales y otras garantías concedidas.
        1) Avales Concedidos
        2) Avales Ejecutados
        3) Avales Reintegrados
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos. .
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
    1. Obligaciones derivadas de la gestión.
    2. Entes Públicos, Cuentas corrientes en efectivo.
    3. Desarrollo de la Gestión.
        a) Resumen.
        b) Derechos anulados.
        c) Derechos cancelados.
        d) Devoluciones de ingresos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
    1. Estado de deudores no presupuestarios.
    2. Estado de acreedores no presupuestarios.
    3. Estado de partidas pendientes de aplicación:
        a) Cobros pendientes de aplicación.
        b) Pagos pendientes de aplicación.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	67/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

092

24. Información presupuestaria.
1. Ejercicio corriente.
1) Presupuesto de gastos.
a) Modificaciones de crédito.
b) Remanentes de crédito.
c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.
2) Presupuesto de Ingresos
a) Proceso de Gestión
1) Derechos anulados.
2) Derechos cancelados.
3) Recaudación Neta.
b) Devoluciones de ingresos.
c) Compromisos de ingreso.
2. Ejercicios cerrados.
1) Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.
2) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.
a) Derechos pendientes de cobros totales.
b) Derechos anulados.
c) Derechos cancelados.
3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.
3. Ejercicios posteriores.
a) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
b) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
4. Ejecución de proyectos de gasto.
a) Resumen de ejecución.
b) Anualidades pendientes.
5. Gastos con financiación afectada.
6. Remanente de tesorería
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
1. Indicadores financieros y patrimoniales.
2. Indicadores presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
1. Resumen General de Costes de la Entidad.
2. Resumen del Coste por elementos de las actividades.
3. Resumen de costes por actividad.
4. Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
1. Indicadores de eficacia
2. Indicadores de eficiencia.
3. Indicador de economía.
4. Indicador de medios de producción.
28. Hechos posteriores al cierre.
29. Estado de Conciliación Bancaria.
30. Balance de comprobación.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	68/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

093

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

1 Organización y Actividad.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	69/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Memoria del ejercicio 2023

1. Organización

Población oficial y otros datos de carácter socioeconómico.

La ciudad de Málaga Capital es el lugar donde tiene su sede principal este Consorcio y a efectos del cálculo de ratios previsto en estas cuentas anuales su población asciende según el padrón a 586.384 habitantes.

Norma de creación de la entidad.

Según lo aprobado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1991, se establece la creación de este Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, así como sus estatutos fundacionales, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 21 de enero de 1992.

Este Consorcio desde el año 2015 es una entidad dependiente del Ayuntamiento de Málaga, y se rige por su misma normativa vigente.

Los datos identificativos del Consorcio son los siguientes:

Nombre o Razón Social:	Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.
Código de Identificación Fiscal:	Q7955058H
Domicilio:	Calle Palestina, 7, 29007, Málaga

Actividad principal de la entidad.

El objeto de este Consorcio es gestionar la Orquesta Ciudad de Málaga y la promoción y desarrollo de sus actividades, a fin de conseguir la mayor difusión y disfrute del patrimonio musical universal y del patrimonio musical español y andaluz en especial.

Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibido.

Las principales fuentes de financiamiento de la entidad son:

Concepto	Porcentaje
Transferencias del Ayuntamiento de Málaga	47,29 %
Transferencias de la Junta de Andalucía	47,29 %
Prestaciones de Servicios	5,08 %
Aportacion de empresas privadas	0,53 %

De los ingresos ordinarios se ha destinado un 100,00% a satisfacer los gastos ordinarios del ejercicio, y se han cubierto el 100,00% de los gastos ordinarios.

Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto sobre sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

Este Consorcio es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, y se encuentra exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Sus ingresos habituales por prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en el Art. 20, Uno, punto 14º, letra c, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, están exentas de IVA.

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.

Estructura organizativa de la entidad a nivel político y administrativo.

El nivel político se compone de los siguientes órganos:

- Junta General.
- Presidente de La Junta General.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	70/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA							
NÚMERO DE EMPLEADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
CATEGORÍA LABORAL	POR SEXO				TOTAL		
	MASCULINO		FEMENINO				
	Funcionario	Laboral	Funcionario	Laboral	Funcionario	Laboral	Total
Categoría 1ª		1		0	0	1	1
Categoría 2ª		44		22	0	66	66
Categoría 3ª		4		1	0	5	5
Categoría 4ª		1		0	0	1	1
Categoría 5ª		1		0	0	1	1
TOTAL	0	51	0	23	0	74	74

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	71/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

096

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Memoria del ejercicio 2023

1. Organización

Población oficial y otros datos de carácter socioeconómico.

La ciudad de Málaga Capital es el lugar donde tiene su sede principal este Consorcio y a efectos del cálculo de ratios previsto en estas cuentas anuales su población asciende según el padrón a 579.076 habitantes.

Norma de creación de la entidad.

Según lo aprobado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 23 de diciembre de 1991, se establece la creación de este Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, así como sus estatutos fundacionales, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 21 de enero de 1992.

Este Consorcio desde el año 2015 es una entidad dependiente del Ayuntamiento de Málaga, y se rige por su misma normativa vigente.

Los datos identificativos del Consorcio son los siguientes:

Nombre o Razón Social:	Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.
Código de Identificación Fiscal:	Q7955058H
Domicilio:	Calle Palestina, 7, 29007, Málaga

Actividad principal de la entidad.

El objeto de este Consorcio es gestionar la Orquesta Ciudad de Málaga y la promoción y desarrollo de sus actividades, a fin de conseguir la mayor difusión y disfrute del patrimonio musical universal y del patrimonio musical español y andaluz en especial.

Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibido.

Las principales fuentes de financiamiento de la entidad son:

Concepto	Porcentaje
Transferencias del Ayuntamiento de Málaga	47,29 %
Transferencias de la Junta de Andalucía	47,29 %
Prestaciones de Servicios	5,08 %
Aportacion de empresas privadas	0,53 %

De los ingresos ordinarios se ha destinado un 100,00% a satisfacer los gastos ordinarios del ejercicio, y se han cubierto el 100,00% de los gastos ordinarios.

Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto sobre sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

Este Consorcio es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, y se encuentra exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Sus ingresos habituales por prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en el Art. 20, Uno, punto 14º, letra c, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, están exentas de IVA.

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.

Estructura organizativa de la entidad a nivel político y administrativo.

El nivel político se compone de los siguientes órganos:

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	72/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Junta General.
- Presidente de La Junta General.
- Consejo de Administración.
- Presidente del Consejo de Administración.

El nivel administrativo se compone de:

- Gerente.
- Departamento de producción.
- Departamento de administración.

Las funciones públicas necesarias en la gestión del Consorcio, con especial referencia a las funciones reservadas de Secretaría e Intervención, son ejercidas por funcionarios públicos con habilitación nacional.

Desde el ejercicio 2015 dichas funciones, Secretaría e Intervención, son desempeñadas respectivamente por el Secretario General e Interventor General del Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo con la legislación vigente.

Identificación, en su caso, de la entidad o entidades propietarias y porcentaje de participación de estas en el patrimonio de la entidad contable.

Las entidades consorciadas con participaciones iguales, 50% para cada una de ellas, son la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Identificación, en su caso, de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forme parte la entidad contable, indicando su actividad, así como el porcentaje de participación en el capital social o patrimonio de cada una de ellas.

Este consorcio no es participe de ninguna entidad, de ninguna naturaleza, ni publica ni privada, y por tanto no tiene ninguna entidad dependiente.

7) Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA							
NÚMERO MEDIO DE EMPLEADOS EN EL EJERCICIO 2023							
CATEGORÍA LABORAL	POR SEXO				TOTAL		
	MASCULINO		FEMENINO				
	Funcionario	Laboral	Funcionario	Laboral	Funcionario	Laboral	Total
Categoría 1ª		1		0	0	1	1
Categoría 2ª		49,96		25,27	0	75,19	75,19
Categoría 3ª		4		1	0	5	5
Categoría 4ª		1		0	0	1	1
Categoría 5ª		1		0	0	1	1
TOTAL	0	56,96	0	26,23	0	83,19	83,19

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	73/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA							
NÚMERO DE EMPLEADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023							
CATEGORÍA LABORAL	POR SEXO				TOTAL		
	MASCULINO		FEMENINO				
	Funcionario	Laboral	Funcionario	Laboral	Funcionario	Laboral	Total
Categoría 1ª		1		0	0	1	1
Categoría 2ª		44		22	0	66	66
Categoría 3ª		4		1	0	5	5
Categoría 4ª		1		0	0	1	1
Categoría 5ª		1		0	0	1	1
TOTAL	0	51	0	23	0	74	74

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	74/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

099

Memoria del ejercicio 2023

2. Gestión indirecta de servicios públicos

Este Consorcio no realiza ninguna clase de gestión indirecta de ningún servicio público ni tiene competencias al respecto.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	75/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3. Bases de presentación de las cuentas

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local, Orden HAP/1781/2013 en el caso de Modelo Normal, de acuerdo, con lo establecido por el Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	76/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado material.

– Criterios de valoración

Los criterios de valoración de todos los activos de inmovilizado son exclusivamente los de coste de adquisición por los bienes adquiridos ya elaborados.

– Revalorización

No se ha efectuado revalorización alguna al no haber activos que cumplan con dichas condiciones establecidas por la legislacion vigente.

– Amortización

Los bienes se amortizan siguiendo el método lineal, siguiendo las tablas y criterios establecidos por Patrimonio para el Ayuntamiento de Málaga.

El detalle de los periodos de vida útil de cada elemento y porcentaje de amortización se rige de acuerdo con la tabla siguiente:

Cuenta Contable	Clasificación	Vida Útil (Años)	Porc. De Amortización
2140	800101 MAQUINARIA GENERAL	18	5,56
	800102 APARATOS DE MEDIDA Y LABORATORIO	14	7,14
	800103 EQUIPOS DE GENERACIÓN Y TRATAMIENTO DE ENERGÍA	20	5,00
	800104 ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN	18	5,56
	800106 ÚTILES Y HERRAMIENTAS	8	12,50
	810201 EQUIPAMIENTO TRATAMIENTO IMAGEN Y SONIDO	20	5,00
	810202 EQUIPAMIENTO SOPORTE DE ACTOS PÚBLICOS	20	5,00
	800203 ELECTRODOMÉSTICOS	14	7,14
2160	800201 MOBILIARIO GENERAL	20	5,00
	800301 EQUIPOS DE OFICINA Y FOTOCOPIADORAS	14	7,14
2170	800402 ORDENADORES	8	12,50
	800403 PERIFÉRICOS	8	12,50
	800404 ELECTRÓNICA DE RED	8	12,50
	800405 INVERSIÓN GENERAL EN EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	8	12,50
2180	600101 TRANSPORTE POR CARRETERA, VIAJEROS Y MERCANCÍAS	14	7,14
2190	800204 FONDO BIBLIOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL	8	12,50
	810203 INSTRUMENTOS MUSICALES	14	7,14
	810204 DECORADOS, VESTUARIO Y ATREZO	8	12,50

– Inventario de Inmovilizado

Este Consorcio dispone de un inventario, elaborado por el departamento de Administración, de bienes detallado y conciliado con los importes que figuran en las cuentas del inmovilizado.

– Provisiones sobre inmovilizado

No ha sido necesario dotar provisiones de ningún tipo en este ejercicio.

4.2. Patrimonio público del suelo.

Este Consorcio no tiene activos de esta naturaleza.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	77/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Este Consorcio no tiene activos de esta naturaleza ni terminados ni en curso.

4.4. Inmovilizado intangible

Este Consorcio no tiene activos de esta naturaleza.

4.5. Arrendamientos

Este Consorcio no tiene ningún contrato de arrendamiento financiero ni de otras operaciones de naturaleza similar.

4.6. Permutas

Este Consorcio no tiene activos de esta naturaleza.

4.7. Activos y pasivos financieros.

Este Consorcio no posee ni activos ni pasivos de esta naturaleza.

4.8. Coberturas contables

Este Consorcio no tiene instrumentos de cobertura de ninguna clase ni activos o pasivos reconocidos, compromisos en firme ni transacciones previstas que requieran de la necesidad de recurrir a los mismos.

4.9. Existencias

No se consideran las existencias dada la escasa valoración de las mismas.

4.10. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

Este Consorcio no tiene activos de esta naturaleza.

4.11. Transacciones en moneda extranjera.

Este Consorcio solo trabaja en Euros y no maneja ninguna moneda extranjera.

4.12. Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos de este Consorcio han sido valorados y registrados en la contabilidad de acuerdo con lo establecido en la Orden HAP/1781/2013 y demás legislación vigente en materia presupuestaria, laboral y fiscal vigentes durante el ejercicio económico.

4.13. Provisiones y contingencias

No ha sido necesario efectuar dotación para provisiones ni contingencias de ninguna naturaleza.

4.14. Transferencias y subvenciones

Las transferencias recibidas son contabilizadas de acuerdo con la legislación vigente.
Este Consorcio no paga transferencias de ningún tipo.
Este Consorcio no paga ni recibe subvenciones de ningún tipo.

4.15. Actividades conjuntas.

Este consorcio no tiene actividades conjuntas con ningún otro organismo o empresa.

4.16. Activos en estado de venta

Este Consorcio no tiene activos de esta naturaleza.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	78/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

5 Inmovilizado material

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	79/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

104

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Aviles
Observaciones:
Página: Firmado 80/194
Estado: Firmado
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

INMOVILIZADO MATERIAL

MODELO DEL COSTE **EJERCICIO: 2023**

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
2140	19.711,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.711,13
2160	57.953,41	16.953,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	74.907,39
2190	109.728,68	39.565,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	149.293,80
TOTAL	187.393,22	56.519,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	243.912,32

6 Patrimonio público del suelo

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	81/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

106

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Página: Estado: Fecha y hora
Firmado 26/07/2024 00:25:43
Firmado 24/07/2024 12:13:48
82/194
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
TOTAL								

7 Inversiones inmobiliarias.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	83/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

INVERSIONES INMOBILIARIAS

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
TOTAL								

Código Seguro De Verificación

Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Firmado Por

Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente

Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación

https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Normativa

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página 84/194

8 Inmovilizado intangible.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	85/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

110

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

INMOVILIZADO INTANGIBLE

MODELO DEL COSTE

EJERCICIO: 2023

PARTIDA BALANCE	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
TOTAL								

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8b0==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Avilés

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
86/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

9 Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	87/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

EJERCICIO 2023

Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar

CLASE ACTIVO	IMPORTE RECONOCIMIENTO INICIAL	VALORACIÓN	OPCIÓN DE COMPRA (SI/NO)	ACUERDOS SIGNIFICATIVOS ARRENDAMIENTO FINANCIERO	NATURALEZA DE LOS ACTIVOS QUE SURGEN DE ESTOS CONTRATOS

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página: 88/194

10 Activos financieros.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	89/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

114

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Página | 90/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado | Firmado | Firmado
Fecha y hora | 26/07/2024 00:25:43 | 24/07/2024 12:13:48

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención *03/04/2024*
Ejercicio: 2023

ACTIVOS FINANCIEROS
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR														
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO										2.250,00				2.250,00
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS														
INVERSIONES EN ENTIDADES DE GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS														
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA														
TOTAL										2.250,00				2.250,00

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 91/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

ACTIVOS FINANCIEROS

INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL BALANCE

Fecha Obtención 03/04/2024

EJERCICIO 2023

B) CORRECIONES POR DETERIORO DEL VALOR

CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO	REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
Activos financieros a Largo Plazo				
Inversiones en patrimonio				
Valores representativos de deuda				
Otras inversiones				
Activos financieros a Corto Plazo				
Inversiones en patrimonio				
Valores representativos de deuda				
Otras inversiones				

PASIVOS FINANCIEROS

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

EJERCICIO 2023

IDENTIFICACIÓN DEUDA	T.I.E	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS SEGÚN T.I.E.		INTERESES CANCELADOS (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES		DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
		COSTE AMORTIZADO (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFECTIVO (3)	GASTOS (4)	EXPLÍCITOS (5)	RESTO (6)		DEL COSTE AMORTIZADO (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)	VALOR CONTABLE (10)	RESULTADO (11)	COSTE AMORTIZADO (12)=1+3-4 +6+8-10	INTERESES EXPLÍCITOS (13)=2+5 -7+9
TOTAL														

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
92/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página | 93/194
Estado | Firmado | Firmado
Fecha y hora | 26/07/2024 00:25:43 | 24/07/2024 12:13:48

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

PASIVOS FINANCIEROS

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

DEUDAS A VALOR RAZONABLE

EJERCICIO 2023

IDENTIFICACIÓN DEUDA	DEUDA AL 1 ENERO		CREACIONES		INTERESES DEVENGADOS (5)	INTERESES CANCELADOS (6)	VARIACIÓN VALOR RAZONABLE (7)	DIFERENCIAS DE CAMBIO		DISMINUCIONES (10)	DEUDA AL 31 DICIEMBRE	
	VALOR EX-CUPÓN (1)	INTERESES EXPLÍCITOS (2)	EFECTIVO (3)	GASTOS (4)				DEL VALOR EX-CUPÓN (8)	DE INTERESES EXPLÍCITOS (9)		VALOR EX-CUPÓN (11)=1+3+7 +8-10	INTERESES EXPLÍCITOS (12)=2+5 +9-6
TOTAL												

11 Pasivos financieros.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	94/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página: 95/194
Estado: Firmado
Firmado
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

RESUMEN POR CATEGORÍAS

EJERCICIO 2023

CATEGORIAS	LARGO PLAZO						CORTO PLAZO						TOTAL	
	OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS			
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO														
DEUDAS A VALOR RAZONABLE														
TOTAL														

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA •
CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

PASIVOS FINANCIEROS

Líneas de Crédito

EJERCICIO: 2023

IDENTIFICACIÓN	LÍMITE CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE	COMISIÓN S/NO DISPUESTO
TOTAL				

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página: 96/194

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 03/04/2024

Avales y otras garantías concedidas

Pág. 1

EJERCICIO 2023

Avales concedidos

IDENTIFICACIÓN AVAL	ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VENCIMIENTO AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO	AVALES CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO			AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE	PROVISIONES	
	NIF	DENOMINACIÓN						POR EJECUCIÓN	POR OTRAS CAUSAS	TOTAL		EJERCICIO	ACUMULADA
					TOTAL								

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
97/194	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Firmado	24/07/2024 12:13:48

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

Avales y otras garantías concedidas

Avales ejecutados

EJERCICIO 2023

IDENTIFICACIÓN AVAL	ENTIDAD AVALADA		FECHA CONCESIÓN AVAL	FECHA VENCIMIENTO AVAL	FINALIDAD AVAL	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO	
	NIF	DENOMINACIÓN					CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
					TOTAL					

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Estado: Firmado — Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena Garcia Aviles — Estado: Firmado — Fecha y hora: 24/07/2024 12:13:48

Observaciones: Página 98/194

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

PASIVOS FINANCIEROS

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

Avales y otras garantías concedidas

Avales reintegrados

EJERCICIO 2023

	AÑO DE EJECUCIÓN	AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO	
			CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	TOTAL					

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página: 99/194

12 Coberturas contables.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	100/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

125

13 Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias. .

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	101/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

126

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1
EJERCICIO 2023

ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

PARTIDA BALANCE	IMPORTE DE LAS CORRECCIONES VALORATIVAS	IMPORTE REVERSIÓN	IMPORTE COSTES CAPITALIZADOS	LIMITACIÓN DISPONIBILIDAD OBRAS Y OTRAS EXISTENCIAS			
				GARANTÍAS	PIGNORACIONES	FIANZAS	OTROS

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página: 102/194

14 Moneda extranjera.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	103/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

128

15 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	104/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

129

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones: Estado: Firmado
Página: 105/194
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2023

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES
120230000003 - RECONOCIMIENTO DE DERECHOS 1º	702.000,00	0,00	0,00	702.000,00	702.000,00	0,00
120230000034 - RECONOCIMIENTO DE DERECHOS 2º	702.000,00	0,00	0,00	702.000,00	702.000,00	0,00
120230000037 - TRANSFERENCIA CORRIENTE JUNTA DE	351.238,41	0,00	0,00	351.238,41	351.238,41	0,00
120230000042 - TRANSFERENCIA CORRIENTE JUNTA DE	351.238,41	0,00	0,00	351.238,41	351.238,41	0,00
120230000046 - TRANSFERENCIA CORRIENTE JUNTA DE	351.238,41	0,00	0,00	351.238,41	351.238,41	0,00
120230000047 - TRANSFERENCIA CORRIENTE JUNTA DE	351.238,41	0,00	0,00	351.238,41	351.238,41	0,00
120230000051 - TRANSFERENCIA CORRIENTE JUNTA DE	351.238,41	0,00	0,00	351.238,41	351.238,41	0,00
120230000054 - RECONOCIMIENTO DE DERECHOS 3º	702.000,00	0,00	0,00	702.000,00	702.000,00	0,00
120230000058 - TRANSFERENCIA CORRIENTE JUNTA DE	351.238,41	0,00	0,00	351.238,41	351.238,41	0,00

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 2

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

EJERCICIO 2023

CARACTERÍSTICAS	IMPORTE RECIBIDO		IMPORTE REINTEGRABLE	IMPORTE NO REINTEGRABLE	CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS	
	EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES			EJERCICIO 2023	EJERCICIOS ANTERIORES
120230000061 - PATROCINIO DE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA"	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00
120230000070 - TRANSFERENCIA CORRIENTE JUNTA DE	351.238,41	0,00	0,00	351.238,41	351.238,41	0,00
120230000076 - TRANSFERENCIA CORRIENTE JUNTA DE	351.238,42	0,00	0,00	351.238,42	351.238,42	0,00
120230000078 - RECONOCIMIENTO DE DERECHOS 4º	703.907,29	0,00	0,00	703.907,29	703.907,29	0,00
TOTAL	5.639.814,58	0,00	0,00	5.639.814,58	5.639.814,58	0,00

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página: 106/194
Estado: Firmado Firmado
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43 24/07/2024 12:13:48

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1
EJERCICIO 2023

TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

CARACTERÍSTICAS	NIF DEL PERCEPTOR	DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR	IMPORTE	FINALIDAD	REINTEGROS
		TOTAL			

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado: Firmado
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
Página: 107/194
Firmado
24/07/2024 12:13:48

16 Provisiones y contingencias.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	108/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

Provisiones y contingencias

EJERCICIO 2023

EPIGRAFE BALANCE	SALDO INICIAL PROVISIONES	AUMENTOS PROVISIONES	DISMINUCIONES PROVISIONES	SALDO FINAL PROVISIONES
Provisiones a Largo Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Provisiones a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Página: Estado / Fecha y hora
109/194 Firmado 24/07/2024 12:13:48
Firmado 26/07/2024 00:25:43

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

17 Información sobre medio ambiente.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	110/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

135

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
111/194
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

Información sobre el medio ambiente

Obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la Política de Gasto 17 ´Medio Ambiente´ EJERCICIO 2023

GRUPO DE PROGRAMAS (MEDIO AMBIENTE)		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	TOTAL	

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 112/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1
EJERCICIO 2023

Beneficios fiscales por razones medioambientales en tributos propios

CÓDIGO ECONÓMICO	TRIBUTO	IMPORTE
	TOTAL	

18 Activos en estado de venta.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	113/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

138

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Página | 114/194

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Activos en estado venta

DESCRIPCIÓN ACTIVOS EN ESTADO VENTA	IMPORTE
TOTAL	

19 Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	115/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

140

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Página | 116/194

Fecha Obtención *03/04/2024*
Ejercicio: 2023

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

GASTOS		EJERCICIO 2023			EJERCICIO 2022			INGRESOS	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
CÓDIGO GRUPO DE PROGRAMAS	DESCRIPCIÓN GRUPO DE PROGRAMAS	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL	PRESUPUESTARIOS	NO PRESUPUESTARIOS	TOTAL			
000	AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	0,00	26.620,46	26.620,46	0,00	23.560,24	23.560,24	Ingresos de gestión ordinaria	5.941.343,11	5.664.081,10
334	PROMOCIÓN CULTURAL.	5.532.675,75	0,00	5.532.675,75	5.517.931,27	0,00	5.517.931,27	Ingresos financieros		
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	OTROS INGRESOS		
	TOTAL	5.532.675,75	26.620,46	5.559.296,21	5.517.931,27	23.560,24	5.541.491,51	**TOTAL**	5.941.343,11	5.664.081,10

20 Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	117/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

142

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 118/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA GESTIÓN

EJERCICIO 2023

ENTE TITULAR		CONCEPTO		PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	RECAUDACIÓN LÍQUIDA	REINTEGROS	TOTAL A PAGAR	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
NIF	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
TOTAL										
TOTAL										

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

ENTES PÚBLICOS, CUENTAS CORRIENTES EN EFECTIVO

EJERCICIO 2023

ENTE	N.I.F.	DENOMINACIÓN	CARGO			ABONO			SALDO A 31 DE DICIEMBRE	
			SALDO INICIAL DEUDOR	PAGOS	TOTAL CARGO	SALDO INICIAL ACREEDOR	COBROS	TOTAL ABONO	DEUDOR	ACREEDOR
		TOTAL								

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado: Firmado Firmado
Página: 119/194
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43 24/07/2024 12:13:48

Fecha Obtención 03/04/2024

ESTADO DE EVOLUCIÓN Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

I. DESARROLLO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS

EJERCICIO 2023

CONCEPTO		DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
TOTAL								

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora	Página
Firmado	26/07/2024 00:25:43	
Firmado	24/07/2024 12:13:48	120/194

DERECHOS ANULADOS

CONCEPTO		ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN			
TOTAL				

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones |

Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página 121/194

DERECHOS CANCELADOS

CONCEPTO		COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN					
TOTAL						

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por
Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Firmado — 26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== — **Página** 122/194

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

Operaciones por Administración de Recursos por Cuenta de Otros Entes Públicos

Desarrollo de la Gestión

DEVOLUCIONES DE INGRESOS

EJERCICIO 2023

CONCEPTO		PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN							
TOTAL								

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Firmado — 26/07/2024 00:25:43

Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones **Página** 123/194

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

21 Operaciones no presupuestarias de tesorería

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	124/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

149

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

DEUDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL DEUDORES	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL								

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
125/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 126/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO: 2023

ACREEDORES

CUENTA	CONCEPTO		SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	ABONOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL ACREEDORES	CARGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	ACREEDORES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
41901	20600	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	30.050,61			30.050,61		30.050,61
41901	20999	CONCEPTO DE EMBARGOS	465,36		1.452,56	1.917,92	1.261,53	656,39
TOTAL CUENTA			30.515,97		1.452,56	31.968,53	1.261,53	30.707,00
4750	20040	HACIEDA PUBL. ACREEDORA POR I.V.A.	1.500,00		11.326,07	12.826,07	11.736,07	1.090,00
TOTAL CUENTA			1.500,00		11.326,07	12.826,07	11.736,07	1.090,00
47510	20001	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IRPF	225.103,13		779.123,45	1.004.226,58	896.490,83	107.735,75
47510	20003	I.R.P.F. RETENIDO A EXTRANJEROS NO RESIDENTES	1.140,00			1.140,00	1.140,00	
TOTAL CUENTA			226.243,13		779.123,45	1.005.366,58	897.630,83	107.735,75
47600	20030	CUOTA TRABJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	18.980,99		224.914,90	243.895,89	224.980,79	18.915,10
TOTAL CUENTA			18.980,99		224.914,90	243.895,89	224.980,79	18.915,10
5610	20160	EMBARGOS JUDICIALES	1,00			1,00		1,00
TOTAL CUENTA			1,00			1,00		1,00
TOTAL			277.241,09		1.016.816,98	1.294.058,07	1.135.609,22	158.448,85

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

EJERCICIO: 2023

COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	COBROS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL COBROS PDTES. APLICACIÓN	COBROS APLICADOS EN EJERCICIO	COBROS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL								

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5nOlp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página 127/194

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==		
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	128/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1
EJERCICIO: 2023

PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

CUENTA	CONCEPTO		PAGOS PDTES. APLICACIÓN A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	PAGOS REALIZADOS EN EJERCICIO	TOTAL PAGOS PDTES. APLICACIÓN	PAGOS APLICADOS EN EJERCICIO	PAGOS PDTES. DE APLICACIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						
TOTAL								

22 Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	129/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

154

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones: Estado: Firmado
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== Página: 130/194
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención *03/04/2024*

Ejercicio: 2023

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO			PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO			PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			DIÁLOGO COMPETITIVO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	MULTIPLIC. CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	TOTAL	CON PUBLICIDAD	SIN PUBLICIDAD	TOTAL			
- De Obras												
- De suministro	88.965,26		88.965,26								141.795,71	230.760,97
- Patrimoniales												
- De gestión de servicios públicos												
- De servicios	58.902,54		58.902,54					356.208,03	356.208,03		710.108,39	1.125.218,96
- De concesion de obra publica												
- De colaboración entre el sector publico y el sector privado												
- De caracter administrativo especial												
- Otros											32.974,10	32.974,10
TOTAL	147.867,80		147.867,80					356.208,03	356.208,03		884.878,20	1.388.954,03

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

23 Valores recibidos en depósito.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	131/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

EJERCICIO: 2023

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	SALDO 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EJERCICIO	TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS	DEPÓSITOS CANCELADOS	DEPÓSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE
	TOTAL						

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página: 132/194

24 Información presupuestaria.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	133/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

158

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones: Firmado
Página: 134/194
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS CRÉDITO		INCORPORACIÓN REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIÓN
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
00.3347.13000	RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO					241.000,00					-241.000,00
00.3347.16000	SEGURIDAD SOCIAL					20.000,00					-20.000,00
00.3347.20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL				30.000,00						30.000,00
00.3347.20900	CANONES				10.000,00						10.000,00
00.3347.22104	VESTUARIO				1.000,00						1.000,00
00.3347.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS				204.000,00						204.000,00
00.3347.23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO				500,00						500,00
00.3347.23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				5.500,00						5.500,00
00.3347.23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO				10.000,00						10.000,00
TOTAL					261.000,00	261.000,00					

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2023 00 3347 10100	RETRIBUCIONES BASICAS DE PERSONAL DIRECTIVO					-377,16	-377,16
2023 00 3347 13000	RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO					426.713,80	426.713,80
2023 00 3347 13002	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL LABORAL FIJO					1,00	1,00
2023 00 3347 13100	Personal Laboral temporal					-242.390,09	-242.390,09
2023 00 3347 14301	OTRO PERSONAL					1,00	1,00
2023 00 3347 15100	GRATIFICACIONES					1,00	1,00
2023 00 3347 16000	SEGURIDAD SOCIAL					115.011,25	115.011,25
2023 00 3347 16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	351,90		351,90		7.516,43	7.516,43
2023 00 3347 16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	6.147,29		6.147,29		-9.692,76	-9.692,76
2023 00 3347 16204	ACCION SOCIAL					7.533,87	7.533,87
2023 00 3347 16205	SEGUROS	683,22		683,22		-1.343,50	-1.343,50
2023 00 3347 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					12.585,56	12.585,56
2023 00 3347 20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					700,00	700,00
2023 00 3347 20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE					1,00	1,00
2023 00 3347 20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					1,00	1,00
2023 00 3347 20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					4,77	4,77
2023 00 3347 20800	Arrendamientos de otro inmovilizado material	2.272,07		2.272,07		20.773,66	20.773,66
2023 00 3347 20900	CANONES					4.328,26	4.328,26
2023 00 3347 21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					34.908,67	34.908,67
2023 00 3347 21300	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI	6.157,01		6.157,01		-27.054,91	-27.054,91

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página: 135/194

Estado: Firmado

Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 2

PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA			DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
				INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2023 00	3347	21400	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT					1,00	1,00
2023 00	3347	21500	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO					1,00	1,00
2023 00	3347	21600	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES	473,19		473,19		-533,03	-533,03
2023 00	3347	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	440,00		440,00		-6.630,44	-6.630,44
2023 00	3347	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES					900,00	900,00
2023 00	3347	22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE					100,00	100,00
2023 00	3347	22101	AGUA	198,66		198,66		165,22	165,22
2023 00	3347	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					1,00	1,00
2023 00	3347	22104	VESTUARIO	337,92		337,92		953,21	953,21
2023 00	3347	22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS					1,00	1,00
2023 00	3347	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO					1.000,00	1.000,00
2023 00	3347	22199	OTROS SUMINISTROS					357,95	357,95
2023 00	3347	22201	COMUNICACIONES POSTALES					350,00	350,00
2023 00	3347	22203	COMUNICACIONES INFORMATICAS					1,00	1,00
2023 00	3347	22204	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	375,59		375,59		741,08	741,08
2023 00	3347	22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE	326,70		326,70		6.714,00	6.714,00
2023 00	3347	22400	SEGUROS DE INMUEBLES					-637,75	-637,75
2023 00	3347	22401	SEGUROS DE VEHICULOS					1,00	1,00
2023 00	3347	22402	OTROS SEGUROS	181,67		181,67		-1.237,63	-1.237,63
2023 00	3347	22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES					102,63	102,63
2023 00	3347	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.719,68		6.719,68		-9.445,97	-9.445,97
2023 00	3347	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.458,58		3.458,58		4.281,73	4.281,73

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página: 136/194

Estado: Firmado
Firmado

Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página | 137/194
Estado | Firmado
Fecha y hora | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48

PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2023 00 3347 22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES					100,00	100,00
2023 00 3347 22604	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	2.964,50		2.964,50		3.735,50	3.735,50
2023 00 3347 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS					1.000,00	1.000,00
2023 00 3347 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS					2.495,41	2.495,41
2023 00 3347 22700	LIMPIEZA Y ASEO	4.223,38		4.223,38		475,37	475,37
2023 00 3347 22701	SERVICIOS DE SEGURIDAD	787,15		787,15		-1.061,39	-1.061,39
2023 00 3347 22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE					1,00	1,00
2023 00 3347 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	54.196,00		54.196,00		25.657,52	25.657,52
2023 00 3347 22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA					500,00	500,00
2023 00 3347 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	2.317,74		2.317,74		5.870,70	5.870,70
2023 00 3347 23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO					708,20	708,20
2023 00 3347 23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO					763,39	763,39
2023 00 3347 23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO					1.404,39	1.404,39
2023 00 3347 23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO					9.854,12	9.854,12
2023 00 3347 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES					1,00	1,00
2023 00 3347 24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN					1,00	1,00
2023 00 3347 35200	INTERESES DE DEMORA					500,00	500,00
2023 00 3347 48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS					1.900,00	1.900,00
2023 00 3347 62200	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI				1,00		1,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

REMANENTES DE CRÉDITO

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	REMANENTES COMPROMETIDOS			REMANENTES NO COMPROMETIDOS		
		INCORPORABLES	NO INCORPORABL	TOTAL	INCORPORABLES	NO INCORPORABLE	TOTAL
2023 00 3347 62300	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI				10.000,00		10.000,00
2023 00 3347 62400	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI				1,00		1,00
2023 00 3347 62500	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS				-14.953,98		-14.953,98
2023 00 3347 62600	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS				1,00		1,00
2023 00 3347 62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT				29.265,88		29.265,88
2023 00 9291 83002	ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL A CORTO PLAZO				36.000,00		36.000,00
	TOTAL	92.612,25		92.612,25	60.314,90	400.316,06	460.630,96

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Página: Firmado Firmado

Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43 24/07/2024 12:13:48

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Página: 138/194

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 139/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS ANULADOS

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS	TOTAL DERECHOS ANULADOS
TOTAL					

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DERECHOS CANCELADOS

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
TOTAL					

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==		
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	140/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
141/194
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

RECAUDACIÓN NETA

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	RECAUDACIÓN TOTAL	DEVOLUCIONES DE INGRESO	RECAUDACIÓN NETA
00.34400	FESTIVALES Y ESPECTACULOS.	301.528,53		301.528,53
00.36400	BIENES Y SERVICIOS AL EXTERIOR.			
00.39900	INGRESOS INDETERMINADOS.			
00.45001	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DE LA JUNTA DE ANDALUCI	2.809.907,29		2.809.907,29
00.46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE AYUNTAMIENTOS	510.000,00		510.000,00
00.47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	20.000,00		20.000,00
00.83003	REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL A CORTO PLAZO	2.250,00		2.250,00
TOTAL		3.643.685,82		3.643.685,82

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

DEVOLUCIONES DE INGRESOS

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE PAGO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL Y ANULACIONES	RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS	PRESCRIPCIONES	PAGADAS EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE
TOTAL								

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por
Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Firmado — 26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Página 142/194

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
PROCESO DE GESTIÓN

COMPROMISOS CONCERTADOS

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS CONCERTADOS			COMPROMISOS REALIZADOS	COMPROMISOS PENDIENTES DE REALIZAR A 31 DE DICIEMBRE
		INCORPORADOS DE PTOS. CERRADOS	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
00.83003	REINTEGRO DE ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL A CORTO PLAZO	2.250,00		2.250,00	2.250,00	
TOTAL		2.250,00		2.250,00	2.250,00	

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
143/194	Firmado	24/07/2024 12:13:48
	Firmado	26/07/2024 00:25:43

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 144/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
2022.00.3347.16000	SEGURIDAD SOCIAL	66.421,54		66.421,54		66.421,54	
2022.00.3347.20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS	5.309,96		5.309,96		5.309,96	
2022.00.3347.20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	13.656,83		13.656,83		13.656,83	
2022.00.3347.21300	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE	1.701,08		1.701,08		1.701,08	
2022.00.3347.21600	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS.	201,66		201,66		201,66	
2022.00.3347.22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO	369,30		369,30		369,30	
2022.00.3347.22101	AGUA	127,55		127,55		127,55	
2022.00.3347.22104	VESTUARIO	3.618,96		3.618,96		3.618,96	
2022.00.3347.22204	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	70,30		70,30		70,30	
2022.00.3347.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y	480,00		480,00		480,00	
2022.00.3347.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	805,79		805,79		805,79	
2022.00.3347.22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.815,54		2.815,54		2.815,54	
2022.00.3347.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	64.884,10		64.884,10		64.884,10	
2022.00.3347.22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	1.203,43		1.203,43		1.203,43	
2022.00.3347.62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL	17.555,17		17.555,17		17.555,17	

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | Página | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 145/194
Normativa
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

EJERCICIOS CERRADOS

OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS

EJERCICIO 2023

Aplic. Presupuestaria	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31 de Diciembre
		179.221,21		179.221,21		179.221,21	

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

EJERCICIO 2023

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO TOTALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS PENDIENTE DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE
2022.00.46201	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE AYUNTAMIENTOS	2.141.104,00				2.141.104,00	
	TOTAL	2.141.104,00				2.141.104,00	

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora
Firmado	26/07/2024 00:25:43
Firmado	24/07/2024 12:13:48

Página 146/194

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

EJERCICIO **2023**

DERECHOS ANULADOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	TOTAL DERECHOS ANULADOS
TOTAL				

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones **Estado** Firmado Firmado

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== **Página** 147/194

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Fecha y hora 26/07/2024 00:25:43 24/07/2024 12:13:48

PRESUPUESTO DE INGRESOS

DERECHOS A COBRAR DE PRESUPUESTOS CERRADOS

DERECHOS CANCELADOS

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS	TOTAL DERECHOS CANCELADOS
TOTAL						

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Firmado — 26/07/2024 00:25:43

Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones **Página** 148/194

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página: 149/194
Estado: Firmado
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

EJERCICIOS CERRADOS

Fecha Obtención 03/04/2024

VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

EJERCICIO **2023**

	TOTAL VARIACIÓN DERECHOS	TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES	VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
- a) Operaciones corrientes - b) Operaciones de capital			
1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b)			
- c) Activos financieros - d) Pasivos financieros			
2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d)			
TOTAL (1+2)			

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 150/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		2.024	2.025	2.026	2.027	AÑOS SUCESIVOS
2023.00.3347.16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA	4.223,70	4.223,70	2.463,83		
2023.00.3347.16202	TRANSPORTE DE PERSONAL	16.450,66	16.450,66			
2023.00.3347.16205	SEGUROS	3.465,00	3.465,00	3.465,00	3.465,00	
2023.00.3347.20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					
2023.00.3347.20300	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE					
2023.00.3347.20400	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE					
2023.00.3347.20500	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES					
2023.00.3347.20600	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION					
2023.00.3347.20800	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	6.313,91	5.227,20	5.227,20	5.227,20	2.613,60
2023.00.3347.20900	CANONES					
2023.00.3347.21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON					
2023.00.3347.21300	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI	13.237,40	5.977,40	5.977,40	5.977,40	2.988,70
2023.00.3347.21400	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MATERIAL DE TRANSPORT					
2023.00.3347.21500	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO					
2023.00.3347.21600	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. EQUIPAMIENTO PARA PROCES	2.839,51	2.839,51	2.839,51	1.419,75	
2023.00.3347.22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.361,25	1.361,25	1.361,25	1.361,25	680,63

Código Seguro De Verificación
Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por
Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Página
Estado
Firmado
Firmado
Url De Verificación
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
151/194
Fecha y hora
26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48
Normativa
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		2.024	2.025	2.026	2.027	AÑOS SUCESIVOS
2023.00.3347.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES					
2023.00.3347.22002	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE					
2023.00.3347.22101	AGUA	567,60	567,60	567,60		
2023.00.3347.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					
2023.00.3347.22104	VESTUARIO					
2023.00.3347.22106	PRODUCTOS FARMACEUTICOS					
2023.00.3347.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO					
2023.00.3347.22199	OTROS SUMINISTROS					
2023.00.3347.22201	COMUNICACIONES POSTALES					
2023.00.3347.22203	COMUNICACIONES INFORMATICAS					
2023.00.3347.22204	SERVICIOS DE MENSAJERÍA	1.198,99	1.198,99	1.198,99	1.198,99	
2023.00.3347.22300	SERVICIOS DE TRANSPORTE	17.424,00				
2023.00.3347.22400	SEGUROS DE INMUEBLES	1.815,80				
2023.00.3347.22401	SEGUROS DE VEHICULOS					
2023.00.3347.22402	OTROS SEGUROS	6.262,28				
2023.00.3347.22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES					
2023.00.3347.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS					
2023.00.3347.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.295,01	11.841,68			
2023.00.3347.22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES					

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Página | Estado | Fecha y hora
152/194 | Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		2.024	2.025	2.026	2.027	AÑOS SUCESIVOS
2023.00.3347.22604	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS					
2023.00.3347.22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS					
2023.00.3347.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS					
2023.00.3347.22700	LIMPIEZA Y ASEO	16.893,39	2.475,75			
2023.00.3347.22701	SERVICIOS DE SEGURIDAD	1.574,25	1.574,27			
2023.00.3347.22704	CUSTODIA, DEPOSITO Y ALMACENAJE					
2023.00.3347.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	326.885,32	102.414,34	66.666,67		
2023.00.3347.22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA					
2023.00.3347.22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	15.175,64				
2023.00.3347.23010	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO					
2023.00.3347.23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO					
2023.00.3347.23110	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO					
2023.00.3347.23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO					
2023.00.3347.23300	OTRAS INDEMNIZACIONES					
2023.00.3347.24000	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN					
2023.00.3347.48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS					
2023.00.3347.62200	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI					

EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO 2023

APLIC. PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				
		2.024	2.025	2.026	2.027	AÑOS SUCESIVOS
2023.00.3347.62300	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI					
2023.00.3347.62400	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI					
2023.00.3347.62500	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
2023.00.3347.62600	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					
2023.00.3347.62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT					
2023.00.9291.83002	ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL A CORTO PLAZO					
	TOTAL	453.983,71	159.617,35	89.767,45	18.649,59	6.282,93

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Página: Firmado Firmado
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43 24/07/2024 12:13:48
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Fecha Obtención 03/04/2024

Pág. 1

EJERCICIOS POSTERIORES

COMPROMISOS DE INGRESO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

EJERCICIO 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE INGRESOS CONCERTADOS IMPUTABLES AL EJERCICIO				
		2024	2025	2026	2027	AÑOS SUCESIVOS
TOTAL						

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora	Página
Firmado	26/07/2024 00:25:43	
Firmado	24/07/2024 12:13:48	154/194

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Estado | Fecha y hora
Página | Firmado | 26/07/2024 00:25:43
155/194 | Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

Resumen de ejecución

Código Proyecto / Denominación	AÑO DE INICIO	DURACIÓN (años)	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	FINANCIACIÓN AFECTADA
					A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
2022.4.00.2.MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.022,00	1	2.521,11	2.521,11	2.521,11		2.521,11		NO
2022.4.00.4.Mobiliario y Enseres	2.022,00	1	18.973,07	18.973,07	18.973,07		18.973,07		NO
2022.4.00.6.Otras inversiones	2.022,00	1	54.145,06	54.145,06	52.369,74	1.775,32	54.145,06		NO
2023.4.00.1.EDIFICIO	2.023,00	1	1,00					1,00	NO
2023.4.00.2.MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.023,00	1	10.000,00					10.000,00	NO
2023.4.00.3.MATERIAL DE TRANSPORTE	2.023,00	1	1,00					1,00	NO
2023.4.00.4.MOBILIARIO	2.023,00	1	16.953,98	16.953,98		16.953,98	16.953,98		NO
2023.4.00.5.MATERIAL INFORMATICO	2.023,00	1	1,00					1,00	NO
2023.4.00.6.OTRAS INVERSIONES	2.023,00	1	70.000,00	38.958,80		38.958,80	38.958,80	31.041,20	NO

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 2
EJERCICIO 2023

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTOS

Resumen de ejecución

Código Proyecto / Denominación	AÑO DE INICIO	DURACIÓN (años)	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	FINANCIACIÓN AFECTADA
					A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL		
TOTAL			172.596,22	131.552,02	73.863,92	57.688,10	131.552,02	41.044,20	

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Página | 156/194

PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE

EJERCICIO 2023

ANUALIDADES PENDIENTES

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN	GASTO PENDIENTE DE REALIZAR			
		2023	2024	2025	AÑOS SUCESIVOS
2023.4.00.1	EDIFICIO	1,00	0,00	0,00	0,00
2023.4.00.2	MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00	0,00	0,00	0,00
2023.4.00.3	MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	0,00	0,00	0,00
2023.4.00.5	MATERIAL INFORMATICO	1,00	0,00	0,00	0,00
2023.4.00.6	OTRAS INVERSIONES	31.041,20	0,00	0,00	0,00
TOTAL		**41.044,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página: 157/194
Estado: Firmado
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43
24/07/2024 12:13:48

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención 03/04/2024
Pág. 1

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN

EJERCICIO 2023

CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR		COEFICIENTE DE FINANCIACIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
		TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
TOTAL								

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado	Fecha y hora	Página
Firmado	26/07/2024 00:25:43	
Firmado	24/07/2024 12:13:48	158/194

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página: 159/194
Estado: Firmado Firmado
Fecha y hora: 26/07/2024 00:25:43 24/07/2024 12:13:48

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		335.413,71		308.943,08
	2. Derechos pendientes de cobro		2.299.907,29		2.141.104,00
430	+ del Presupuesto corriente	2.299.907,29		2.141.104,00	
431	+ de Presupuestos cerrados				
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias				
	3. Obligaciones pendientes de pago		316.417,54		456.462,30
400	+ del Presupuesto corriente	157.968,69		179.221,21	
401	+ de Presupuestos cerrados				
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	158.448,85		277.241,09	
	4. Partidas pendientes de aplicación				
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		2.318.903,46		1.993.584,78
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro				
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.318.903,46		1.993.584,78

Acreedores por operaciones devengadas.

EJERCICIO 2023

CUENTA	IMPORTE	OBSERVACIONES
TOTAL		

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	160/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

185

25 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	161/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

1. INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

A) LIQUIDEZ INMEDIATA — EJERCICIO 2023

FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ INMEDIATA (1/2)
335.413,71	316.417,54	1,06

B) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO (2)	FONDOS LÍQUIDOS (1)	PASIVO CORRIENTE (3)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO ((1+2)/3)
2.299.907,29	335.413,71	316.417,54	8,33

C) LIQUIDEZ GENERAL

ACTIVO CORRIENTE (1)	PASIVO CORRIENTE (2)	LIQUIDEZ GENERAL (1/2)
2.635.321,00	316.417,54	8,33

D) ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	NÚMERO DE HABITANTES (3)	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE ((1+2)/3)
316.417,54	0,00	586384	0,54

E) ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	PATRIMONIO NETO (3)	ENDEUDAMIENTO ((1+2)/(1+2+3))
316.417,54	0,00	2.536.195,32	0,11

F) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO CORRIENTE (1)	PASIVO NO CORRIENTE (2)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO (1/2)
316.417,54	0,00	0,00

G) CASH-FLOW

PASIVO NO CORRIENTE (1)	FLUJOS NETOS DE GESTIÓN (2)	PASIVO CORRIENTE (3)	CASH-FLOW ((1/2) + (3/2))
0,00	94.965,90	316.417,54	3,33

H) PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE PAGO X IMPORTE DE PAGO (1)	SUMATORIO DE IMPORTE DE PAGO (2)	PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES (1/2)
26.658.262,77	1.162.820,13	22,93

I) PERIODO MEDIO DE COBRO

SUMATORIO DE NÚMERO DE DÍAS PERIODO DE COBRO X IMPORTE DE COBRO (1)	SUMATORIO IMPORTE DE COBRO (2)	PERIODO MEDIO DE COBRO (1/2)
0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	162/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

187

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

J) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS TRIBUTARIOS Y URBANÍSTICOS / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS / (1)	VENTAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS / (1)	RESTO DE INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
5.941.343,11	0,00	0,95	0,05	0,00

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	GASTOS DE PERSONAL / (1)	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS / (1)	APROVISIONAMIENTOS / (1)	RESTO GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA / (1)
5.559.296,21	0,80	0,00	0,00	0,20

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1)	INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (2)	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES (1/2)
5.559.296,21	5.941.343,11	0,94

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	163/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

188

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

DEL PRESUPUESTO CORRIENTE EJERCICIO 2023

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / CRÉDITOS DEFINITIVOS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	CRÉDITOS DEFINITIVOS
0,91	5.618.274,43	6.171.517,64

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS LÍQUIDOS / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS LÍQUIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,97	5.460.305,74	5.618.274,43

GASTO POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS / Nº DE HABITANTES

GASTO POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	Nº DE HABITANTES
9,58	5.618.274,43	586.384

INVERSION POR HABITANTE = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / Nº DE HABITANTES

INVERSION POR HABITANTE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	Nº DE HABITANTES
0,10	57.688,10	586.384

ESFUERZO INVERSOR = OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII) / OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS

ESFUERZO INVERSOR	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (Cap. VI y VII)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
0,01	57.688,10	5.618.274,43

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS / PREVISIONES DEFINITIVAS

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PREVISIONES DEFINITIVAS
0,96	5.943.593,11	6.171.517,64

REALIZACIÓN DE COBROS = RECAUDACIÓN NETA / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS

REALIZACIÓN DE COBROS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
0,61	3.643.685,82	5.943.593,11

AUTONOMÍA = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas) / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES

AUTONOMÍA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (de los cap I, II, III, V, VI, VIII y transferencias recibidas)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,52	3.113.685,82	5.943.593,11

AUTONOMÍA FISCAL = DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS / DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES

AUTONOMÍA FISCAL	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS DE INGRESOS TRIBUTARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS TOTALES
0,00	0,00	5.943.593,11

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	164/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

189

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE = RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO / Nº DE HABITANTES		
SUPERÁVIT (o DÉFICIT) POR HABITANTE	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	Nº DE HABITANTES
0,55	325.318,68	586.384

DE PRESUPUESTO CERRADOS

REALIZACIÓN DE PAGOS = PAGOS / SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE PAGOS	PAGOS	SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES (+/- Modificaciones y Anulaciones)
1,00	179.221,21	179.221,21

REALIZACIÓN DE COBROS = COBROS / SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones y Anulaciones)		
REALIZACIÓN DE COBROS	COBROS	SALDO INICIAL DE DERECHOS (+/- Modificaciones
1,00	2.141.104,00	2.141.104,00

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	165/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

190

26 Información sobre el coste de las actividades.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	166/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

191

ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Fecha Obtención: 03/04/2024

1. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.

ELEMENTOS	Importe	%
Costes de personal	4.507.004,68	81,07 %
Sueldos y salarios	3.511.553,97	63,16 %
Indemnizaciones		
Cotizaciones sociales a cargo del empleador	907.210,26	16,32 %
Otros costes sociales	22.758,08	0,41 %
Indemnizaciones por razón del servicio	43.436,90	0,78 %
Transporte de personal	22.045,47	0,40 %
Adquisición De Bienes Y Servicios	27.811,56	0,50 %
Coste de materiales de reprografía e imprenta		
Coste de otros materiales		
Adquisición de bienes de inversión		
Trabajos realizados por otras entidades	27.811,56	0,50 %
Servicios Exteriores	998.254,41	17,96 %
Costes de investigación y desarrollo del ejercicio		
Arrendamientos y cánones	92.852,33	1,67 %
Reparaciones y conservación	38.250,81	0,69 %
Servicios de profesionales independientes	748.828,23	13,47 %
Transportes	43.959,30	0,79 %
Servicios bancarios y similares		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	31.704,38	0,57 %
Suministros	1.905,36	0,03 %
Comunicaciones	883,33	0,02 %
Costes diversos	39.870,67	0,72 %
Tributos	147,37	
Tributos	147,37	
Costes Calculados	26.620,46	0,48 %
Amortizaciones	26.620,46	0,48 %
Costes Financieros		
Costes financieros		
Costes De Transferencias		
Costes de transferencias		
Otros Costes		
Otros costes		
TOTAL	5.559.838,48	100.00 %

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	167/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2. RESUMEN DEL COSTE POR ELEMENTOS DE LAS ACTIVIDADES.

Otros Costes				
TOTAL	192.295,79	30.984,98	223.280,77	100.00 %

ACTIVIDAD: A0114604 - Conciertos Extraordinarios

ELEMENTOS	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
Costes de personal	1.701.540,39	194.054,18	1.895.594,57	86,11 %
Adquisición De Bienes Y Servicios		11.011,67	11.011,67	0,50 %
Servicios Exteriores	186.129,01	98.302,01	284.431,02	12,92 %
Tributos		58,35	58,35	
Costes Calculados		10.258,32	10.258,32	0,47 %
Costes Financieros				
Costes De Transferencias				
Otros Costes				
TOTAL	1.887.669,40	313.684,53	2.201.353,93	100.00 %

ACTIVIDAD: A0114606 - Lírica Málaga

ELEMENTOS	Coste Directo	Coste Indirecto	TOTAL	%
Costes de personal	561.026,80	58.724,22	619.751,02	93,03 %
Adquisición De Bienes Y Servicios		3.332,32	3.332,32	0,50 %
Servicios Exteriores	9.950,84	29.747,93	39.698,77	5,96 %
Tributos		17,66	17,66	
Costes Calculados		3.368,63	3.368,63	0,51 %
Costes Financieros				
Costes De Transferencias				
Otros Costes				
TOTAL	570.977,64	95.190,76	666.168,40	100.00 %

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	168/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

193

3. RESUMEN DE COSTES POR ACTIVIDAD.

ACTIVIDADES	Importe	%
A0114600 - Temporada filarmónica	1.980.696,05	35,63 %
A0114601 - Ciclo Filarmónica frente al mar	488.339,33	8,78 %
A0114602 - Ciclo de Música de Cámara	223.280,77	4,02 %
A0114604 - Conciertos Extraordinarios	2.201.353,93	39,59 %
A0114606 - Lírica Málaga	666.168,40	11,98 %
Total Costes Tratados	5.559.838,48	100.00 %

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	169/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

194

4. RESUMEN RELACIONANDO COSTES E INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	Coste Total Actividad	Ingresos	Margen	% Cobertura
A0114600 - Temporada filarmónica	1.980.696,05	95.357,00	-1.885.339,05	4,81 %
A0114601 - Ciclo Filarmónica frente al mar	488.339,33	24.849,53	-463.489,80	5,09 %
A0114602 - Ciclo de Música de Cámara	223.280,77	38.822,00	-184.458,77	17,39 %
A0114604 - Conciertos Extraordinarios	2.201.353,93	132.500,00	-2.068.853,93	6,02 %
A0114606 - Lírica Málaga	666.168,40	30.000,00	-636.168,40	4,50 %
TOTAL	5.559.838,48	321.528,53	-5.238.309,95	5,78 %

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	170/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

195

1) INDICADORES DE EFICACIA

A) NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS / NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
A0114600 - Temporada filarmónica	28,00	28,00	1,00
A0114601 - Ciclo Filarmónica frente al mar	5,00	5,00	1,00
A0114602 - Ciclo de Música de Cámara	25,00	25,00	1,00
A0114604 - Conciertos Extraordinarios	31,00	31,00	1,00
A0114606 - Lírica Málaga	9,00	9,00	1,00

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	171/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1) INDICADORES DE EFICACIA

B) PLAZO MEDIO DE ESPERA PARA RECIBIR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PLAZO MEDIO

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	172/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

197

27 Indicadores de gestión.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	173/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

198

1) INDICADORES DE EFICACIA

C) PORCENTAJE DE POBLACIÓN CUBIERTA POR UN DETERMINADO SERVICIO PÚBLICO

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PORCENTAJE POBLACIÓN
A0114600 - Temporada filarmónica	68,21
A0114601 - Ciclo Filarmónica frente al mar	77,83
A0114602 - Ciclo de Música de Cámara	80,49
A0114604 - Conciertos Extraordinarios	77,39
A0114606 - Lírica Málaga	84,90

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	174/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

199

1) INDICADORES DE EFICACIA

D) NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIO ACTUAL / NUM. DE ACTUACIONES EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NUM. DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIO ACTUAL (1)	NUM. DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIO ACTUAL (2)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES REALIZADAS EJERCICIOS ANTERIORES (3)	NUM. MEDIO DE ACTUACIONES PREVISTAS EJERCICIOS ANTERIORES (4)	VALOR INDICADOR (1/2)/(3/4)
A0114600 - Temporada filarmónica	28,00	28,00	26,20	29,80	1,14
A0114601 - Ciclo Filarmónica frente al mar	5,00	5,00	5,40	5,80	1,08
A0114602 - Ciclo de Música de Cámara	25,00	25,00	21,20	23,00	1,09
A0114604 - Conciertos Extraordinarios	31,00	31,00	25,20	27,00	1,08
A0114606 - Lírica Málaga	9,00	9,00	6,20	7,60	1,22

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	175/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

200

2) INDICADORES DE EFICIENCIA

A) COSTE DE ACTIVIDAD / NÚMERO DE USUARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE USUARIOS(2)	VALOR INDICADOR (1/2)
A0114600 - Temporada filarmónica	1.980.696,05	21.659,00	91,45
A0114601 - Ciclo Filarmónica frente al mar	488.339,33	1.541,00	316,90
A0114602 - Ciclo de Música de Cámara	223.280,77	5.628,00	39,67
A0114604 - Conciertos Extraordinarios	2.201.353,93	18.993,00	115,90
A0114606 - Lírica Málaga	666.168,40	8.665,00	76,88

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	176/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2) INDICADORES DE EFICIENCIA

B) COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD / COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE REAL DE LA ACTIVIDAD (1)	COSTE PREVISTO DE LA ACTIVIDAD (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
A0114600 - Temporada filarmónica	1.980.696,05	1.665.995,16	1,19
A0114601 - Ciclo Filarmónica frente al mar	488.339,33	467.105,20	1,05
A0114602 - Ciclo de Música de Cámara	223.280,77	78.563,30	2,84
A0114604 - Conciertos Extraordinarios	2.201.353,93	2.289.670,90	0,96
A0114606 - Lírica Málaga	666.168,40	521.000,16	1,28

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	177/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2) INDICADORES DE EFICIENCIA

C) COSTE DE LA ACTIVIDAD / NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE LA ACTIVIDAD (1)	NÚMERO DE UNIDADES EQUIVALENTES PRODUCIDAS (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	178/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3) INDICADOR DE ECONOMÍA

FACTOR DE PRODUCCIÓN	PRECIO O COSTE DE ADQUISICIÓN DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN ´X´ (1)	PRECIO MEDIO DEL FACTOR DE PRODUCCIÓN ´X´ EN EL MERCADO (2)	VALOR INDICADOR (1/2)

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	179/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4) INDICADOR DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COSTE DE PERSONAL (1)	NÚMERO DE PERSONAS EQUIVALENTES (2)	VALOR INDICADOR (1/2)
A0114600 - Temporada filarmónica	1.266.790,08	51,88	24.417,70
A0114601 - Ciclo Filarmónica frente al mar	368.566,97	3,61	102.096,11
A0114602 - Ciclo de Música de Cámara	118.968,44	0,49	242.792,73
A0114604 - Conciertos Extraordinarios	1.701.540,39	11,49	148.088,81
A0114606 - Lírica Málaga	561.026,80	4,31	130.168,63

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	180/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

205

28. Hechos posteriores al cierre

No ha acontecido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea de utilidad para la lectura de las cuentas anuales de la entidad.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	181/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

29 Estado de Conciliación Bancaria.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	182/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

207

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==		
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	183/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	P5aYlcSLZWHVSuLvM33LNA==		
Firmado Por	Cristina Macias Hernandez	Firmado	07/02/2024 14:07:56
	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	07/02/2024 13:14:01
	Juan Carlos Ramirez Aguilar	Firmado	07/02/2024 10:25:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P5aYlcSLZWHVSuLvM33LNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

• ORQUESTA • CIUDAD DE MÁLAGA

JUNTA DE ANDALUCIA

Fecha Obtención *07/02/2024* *10:02:36*

Pág. 1

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/1 a 31/12

Existencia anterior al periodo	308.943,08
INGRESOS	
De Presupuesto.	5.784.789,82
Por operaciones no Presup.	1.016.816,98
Por Reintegros de Pago.	120,71
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos.	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
TOTAL INGRESOS	6.801.727,51
Suman Existencias + Ingresos	7.110.670,59
PAGOS	
De Presupuesto.	5.639.647,66
Por operaciones no Presup.	1.135.609,22
Por Devolución de Ingresos.	0,00
De Recursos de Otros Entes.	0,00
Por Movimientos Internos	0,00
De Operaciones Comerciales	0,00
Por diferencias de redondeo del Euro	0,00
TOTAL PAGOS	6.775.256,88
Existencias a fin del periodo	335.413,71

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/1 a 31/12

ORD.	Descripción del Ordinal / Nº Cuenta	SALDO INICIAL	ANTERIOR		PERIODO			
			INGRESOS	PAGOS	E. INICIAL	INGRESOS	PAGOS	EXISTENCIAS
201	UNICAJA MALAGA 38 *ES-08-21032034230030003019*	248.943,08			248.943,08	5.762.660,53	5.756.147,55	255.456,06
202	CAIXABANK SUCURSAL *ES-75-21008986910200048639*	60.000,00			60.000,00	20.000,00	42,35	79.957,65
	Totales	308.943,08			308.943,08	5.782.660,53	5.756.189,90	335.413,71

Código Seguro De Verificación P5aYlcSlZWHVSuLvM33LNA==

Firmado Por Cristina Macias Hernandez — Firmado — 07/02/2024 14:07:56
María Dolores Turanzas Romero — Firmado — 07/02/2024 13:14:01
Juan Carlos Ramirez Aguilar — Firmado — 07/02/2024 10:25:04

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P5aYlcSlZWHVSuLvM33LNA== — **Página** 2/4

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Código Seguro De Verificación Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente — Firmado — 26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena Garcia Aviles — Firmado — 24/07/2024 12:13:48

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== — **Página** 184/194

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/1 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

INGRESOS

	INGRESOS BRUTOS	AJUSTES	INGRESOS LIQUIDOS
Existencia anterior al periodo	308.943,08		308.943,08
De Presupuesto de Ingresos, directos en Tesorería	5.782.539,82		5.782.539,82
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	2.250,00	-2.250,00	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Pagos de Pto. Gastos	1.016.816,98	-1.016.816,98	0,00
Descontados en Pagos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos por Dev. Ingresos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Ingresos de IVA Repercutido Deducible	0,00		0,00
Aplicaciones Provisionales de Ingresos	0,00		0,00
Aplicaciones Definitivas de Ingresos No Presupuestarios	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de IVA Repercutido Deducible	0,00	0,00	0,00
Por Reintegros de Pagos, directos en Tesorería	120,71		120,71
Descontados en Pagos a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas a Reintegros de Gastos	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos, directos en Tesorería	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Definitivas de Recursos de Otros Entes	0,00	0,00	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00		0,00
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
Descuentos en Reintegros		0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	6.801.727,51	-1.019.066,98	5.782.660,53
Suman Existencias más INGRESOS	7.110.670,59		6.091.603,61

Código Seguro De Verificación | P5aYlcSlZWHVSuLvM33LNA==
Firmado Por | Cristina Macías Hernández | Firmado | 07/02/2024 14:07:56
María Dolores Turanzas Romero | Firmado | 07/02/2024 13:14:01
Juan Carlos Ramírez Aguilar | Firmado | 07/02/2024 10:25:04
Observaciones | Página 3/4
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P5aYlcSlZWHVSuLvM33LNA==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente | Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena García Aviles | Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Observaciones | Página 185/194
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ACTA DE ARQUEO PRESUPUESTO 2023 Periodo desde 1/1 a 31/12

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL ACTA DE ARQUEO

PAGOS

	PAGOS BRUTOS	AJUSTES	PAGOS LIQUIDOS
De Presupuesto, directos de Tesorería	5.639.647,66		5.639.647,66
De Operaciones No Presupuestarias, directos en Tesorería	1.135.609,22		1.135.609,22
Pagos de IVA Soportado Deducible en Gastos	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Oper. No Presupuestarias	0,00		0,00
Pagos de IVA Soportado en Dev. de Ingresos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de Gastos	0,00		0,00
Por descuentos No Presupuestarios en Reintegros de R.O.E.	0,00		0,00
Por Aplicaciones Definitivas de Ingresos	0,00	0,00	0,00
Por Devolución de Ingresos, directos de Tesorería	0,00		0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Pto. de Gastos	0,00	0,00	0,00
Descontados en Reintegros de Pagos de Recursos Otros Entes	0,00	0,00	0,00
De Recursos de Otros Entes Públicos	0,00		0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00		0,00
De Operaciones Comerciales	0,00		0,00
Descuentos en Pagos		-1.019.066,98	-1.019.066,98
TOTAL PAGOS	6.775.256,88	-1.019.066,98	5.756.189,90
Existencias a fin del periodo	335.413,71		335.413,71

Código Seguro De Verificación | P5aYlcSLZWHVSuLvM33LNA==
Firmado Por | Cristina Macias Hernandez | Estado | Fecha y hora | Firmado | 07/02/2024 14:07:56
María Dolores Turanzas Romero | Firmado | 07/02/2024 13:14:01
Juan Carlos Ramirez Aguilar | Firmado | 07/02/2024 10:25:04
Observaciones | Página | 4/4
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P5aYlcSLZWHVSuLvM33LNA==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente | Estado | Fecha y hora | Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Alicia Elena Garcia Aviles | Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Observaciones | Página | 186/194
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

CaixaBank

ORCINA 08688
CENTRO INSTITUCIONES ANDALUCIA
C. SIERPES, 85 P2
41004 SEVILLA
Tel. 954597345

1 de enero de 2024

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA **08688/00**

PALESTINA, 7
29007 MALAGA

La apoderada de CaixaBank, S.A., CAROLINA CASTELLÓ MATEO

CERTIFICA

que la entidad CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA con CIF número Q7955058H, es titular de la cuenta corriente a la vista con identificador IBAN ES75 2100 8986 9102 0004 8639 abierta en la oficina 8986, y acredita el día 31.12.2023 un saldo de + 79.957,65 euros.

CaixaBank, S.A. emite esta certificación el día 01.01.2024, para que así conste a los efectos oportunos y, a petición del interesado.

Para CaixaBank, S. A.

CaixaBank
CaixaBank, S. A.
Carrer Pintor Sorolla, 2-4
46002 VALÈNCIA

Directora

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	187/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

212

Unicaja Banco

DNA. Isabel Villanueva Gonzalez, INTERVENTORA DE LA SUCURSAL 0147 - MALAGA - PZ DEL SIGLO DE LA ENTIDAD **UNICAJA BANCO, S.A.**.

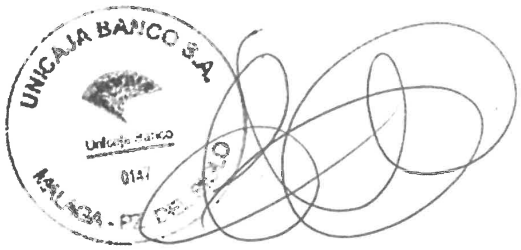
CERTIFICA:

Que, consultados los archivos de esta Entidad, aparece la cuenta número (IBAN) ES08 2103 2034 2300 3000 3019 con un saldo a SU FAVOR el día 31 de DICIEMBRE de 2023 de 255.456,06 EUR. Asimismo, dicha cuenta aparece a nombre de:

CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA, con N.I.F.: Q7955058H

Y para que así conste, y a petición del interesado, se extiende el presente cértificado en MALAGA a las 09 horas y 11 minutos del 06 de febrero de 2024.

Fdo.: DNA. Isabel Villanueva Gonzalez
INTERVENTORA, Sucursal: 0147 - MALAGA - PZ DEL SIGLO.



Unicaja Banco, S.A., Avda. Andalucía 10 - 12, Málaga. Inscrito en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 4.952, Libro 3.859, Sección 8, Hoja MA-111.580, Folio 1, Inscripción 1ª. N.I.F. A93139053

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	188/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

213

30 Balance de Comprobación.

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	189/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

214

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 190/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

Fecha Obtención 03/04/2024 12:29:24

Pag. 1

BALANCE DE COMPROBACIÓN
(MEMORIA)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
0000	Cuentas de control presupuestario. Presupuesto ejercicio corriente.			6.171.517,64	6.171.517,64		
0010	Presupuesto de gastos: créditos iniciales.			6.171.517,64	6.171.517,64		
0030	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos disponibles.			5.710.889,13	6.171.517,64		460.628,51
0031	Presupuesto de gastos: créditos definitivos. Créditos retenidos para gastar.			5.194.073,96	5.194.073,96		
0040	Presupuesto de gastos: gastos autorizados.			5.710.886,68	5.710.889,13		2,45
0050	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos.				5.710.886,68		5.710.886,68
0060	Presupuesto de ingresos: previsiones iniciales.			6.171.517,64	6.171.517,64		
0080	Presupuesto de ingresos: previsiones definitivas.			6.171.517,64		6.171.517,64	
1010	Patrimonio recibido. Aportación patrimonial dineraria.		1.180.217,06				1.180.217,06
1200	Resultados de ejercicios anteriores.		850.200,27	-1.141,50			851.341,77
1290	Resultado del ejercicio.		122.589,59				122.589,59
2140	Inmovilizaciones materiales.Maquinaria y utillaje.	85.646,14				85.646,14	
2160	Inmovilizaciones materiales.Mobiliario.	208.711,79		16.953,98		225.665,77	
2170	Inmovilizaciones materiales.Equipos para procesos de información.	17.862,23				17.862,23	
2180	Inmovilizaciones materiales.Elementos de transporte.	1.469,47				1.469,47	
2190	Inmovilizaciones materiales.Otro inmovilizado material.	933.240,99		39.565,12		972.806,11	
2814	Amortización acumulada de maquinaria y utillaje.		65.935,01		2.077,44		68.012,45

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones | Página | Estado | Fecha y hora
Firmado | 26/07/2024 00:25:43
Firmado | 24/07/2024 12:13:48
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ== | 191/194
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

BALANCE DE COMPROBACIÓN
(MEMORIA)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
2816	Amortización acumulada de mobiliario.		150.758,38		4.417,88		155.176,26
2817	Amortización acumulada de equipos para procesos de información.		17.862,23				17.862,23
2818	Amortización acumulada de elementos de transporte.		1.469,47				1.469,47
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material.		823.512,31		20.125,14		843.637,45
4000	Acreedores presupuestarios.Operaciones de gestión.			5.407.115,64	5.560.586,33		153.470,69
4003	Acreedores presupuestarios.Otras deudas.			53.190,10	57.688,10		4.498,00
4010	Acreedores presupuestarios.Operaciones de gestión.		161.666,04	161.666,04			
4013	Acreedores presupuestarios.Otras deudas.		17.555,17	17.555,17			
41310	Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Operación de Gestión		29.052,08	27.910,58	-1.141,50		
41313	Acreedores por operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto. Otras Deudas		1.169,00	1.169,00			
41901	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS		30.515,97	1.261,53	1.452,56		30.707,00
43000	Operaciones de gestión.Ingreso Directo			2.809.907,29	510.000,00	2.299.907,29	
43002	Operaciones de gestión.Ingreso sin contraido previo			3.131.435,82	3.131.435,82		
43030	Otras inversiones financieras. Ingreso Directo			2.250,00	2.250,00		
43100	Operaciones de gestión. Ingreso Directo	2.141.104,00			2.141.104,00		
4750	Hacienda Pública,acreedor por IVA.		1.500,00	11.736,07	11.326,07		1.090,00
47510	H.P. ACREEDORA POR IRPF RETENIDO		226.243,13	897.630,83	779.123,45		107.735,75
47600	SEGURIDAD SOCIAL		18.980,99	224.980,79	224.914,90		18.915,10

Código Seguro De Verificación | Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Firmado Por | Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones
Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==
Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página | 192/194
Estado | Firmado | Firmado
Fecha y hora | 26/07/2024 00:25:43 | 24/07/2024 12:13:48

BALANCE DE COMPROBACIÓN
(MEMORIA)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
54400	Créditos a corto plazo al personal.	2.250,00			2.250,00		
5610	Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo.Depósitos recibidos a corto plazo.		1,00				1,00
57143	UNICAJA MALAGA 38	248.943,08		5.762.660,53	5.756.147,55	255.456,06	
57144	CAIXABANK SUCURSAL 8986	60.000,00		20.000,00	42,35	79.957,65	
6210	Servicios exteriores.Arrendamientos y cánones.			92.852,33			
6220	Servicios exteriores.Reparaciones y conservación.			38.250,81			
62300	SERVICIO PROFESIONALES INDEPENDIENTES			776.639,79			
6240	Servicios exteriores.Transportes.			43.959,30			
6250	Servicios exteriores.Primas de seguros.			11.693,71			
6270	Servicios exteriores.Publicidad, propaganda y relaciones públicas.			31.704,38			
6280	Servicios exteriores.Suministros.			750,92			
6281	SUMINISTRO DE AGUA			1.154,44			
6290	Servicios exteriores.Comunicaciones y otros servicios.			64.106,75			
6295	MAT. OFICINA NO INVENTARIABLE			8.390,44			
6300	Tributos de carácter local.			147,37			
6400	Gastos de personal y prestaciones sociales.Sueldos y salarios.			3.511.553,97			
6420	Gastos de personal y prestaciones sociales.Cotizaciones sociales a cargo del empleador.			912.299,66			

BALANCE DE COMPROBACIÓN
(MEMORIA)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
6440	Gastos de personal y prestaciones sociales.Otros gastos sociales.			39.171,88			
6814	Amortización de maquinaria y utillaje.			2.077,44			
6816	Amortización de mobiliario.			4.417,88			
6819	Amortización de otro inmovilizado material.			20.125,14			
7410	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.				301.528,53		
7500	Transferencias.De la entidad o entidades propietarias.				2.809.907,29		
7501	Transferencias.Del resto de entidades.				2.829.907,29		
	TOTAL	3.699.227,70	3.699.227,70	65.447.063,53	65.447.063,53	10.110.288,36	9.728.241,46

Código Seguro De Verificación: Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Página: Estado: Fecha y hora:
193/194 Firmado 24/07/2024 12:13:48
Firmado 26/07/2024 00:25:43

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy80QE9y5n0lp8bQ==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta General, haciéndose notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En Málaga, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL
Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	26/07/2024 00:25:43
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	24/07/2024 12:13:48
Observaciones		Página	194/194
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Bxyn5YGy8OQE9y5nOlp8bQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES S.A.M.

DOÑA ROSARIO GUTIÉRREZ FERRER, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL.

CERTIFICA:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha celebrado la sesión ordinaria en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento a las 11:00 horas del día 15 de marzo de 2024, estando convocadas todas las personas que forman parte del Consejo conforme a los requisitos establecidos en la Ley y en los Estatutos aplicables al efecto.

II.- Que, a la referida sesión de 15 de marzo de 2024, **asistieron** los Consejeros que a continuación se indican bajo la Presidencia de Doña Trinidad Hernández Méndez por delegación del Presidente Don Francisco de la Torre Prados y en presencia de Doña Rosario Gutiérrez Ferrer, que actúa como Secretaria del órgano y letrada asesora. Que habiendo quorum suficiente se declaró válidamente constituido el Consejo de Administración.

Las personas asistentes al Consejo fueron las siguientes:

Preside el Consejo Doña Trinidad Hernández Méndez por delegación de D. Francisco Manuel de la Torres Prados.

Consejeros
Doña María Penélope Gómez Jiménez
D. Jorge Miguel Quero Mesa
D. Salvado Trujillo Calderón
D. Jesús Ruiz Ballesteros

Secretaria del Consejo y letrada asesora
Dª Rosario Gutiérrez Ferrer

Director Gerente
D. Miguel Ruiz Montañez

Invitados
Dª Inmaculada Maldonado Rivero en calidad de Directora Económica Financiera.
Doña Esther Guerrero Miñarro como Presidenta del Comité de Empresa de EMTSAM

Se ha de dejar constancia de las delegaciones de representación y voto del Presidente del Consejo, D. Francisco Manuel de la Torre Prados y del consejero D. Borja Vivas Jiménez en la consejera Doña María Trinidad Hernández Méndez, así mismo la consejera Doña Alicia Izquierdo García delegó su voto en la consejera Doña Penélope Gómez Jiménez según escritos que obran en poder de esta Secretaria y de acuerdo a lo previsto en

Código Seguro De Verificación	0X40PhLolvqqpVymZ1He8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0X40PhLolvqqpVymZ1He8A==		221
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Empresa. A pesar de estar convocado en tiempo y forma, se constata la ausencia del consejero D. Jose Luis Martín Bellido.

III.- Que el Consejo de Administración trató en el Punto 2 del Orden del día el acuerdo de "**Formulación y firma de la Memoria, Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivos, firma del Informe de Gestión y el estado de información no financiera de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. correspondiente al ejercicio de 2023 y la propuesta de aplicación del resultado, para someterlos al conocimiento y aprobación de la Junta General**, según el artículo 253 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Tras la presentación las cuentas, analizada la documentación aportada y terminadas las intervenciones, fue sometido el acuerdo a votación y aprobado por mayoría absoluta de todos los asistentes, quedando así formuladas las cuentas por las y los Sres. Consejeros con la única disconformidad por parte de los dos representantes del Grupo Municipal socialista sin perjuicio de que procederán a la firma de las mismas.

En cuanto a la distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2023, comoquiera que la Empresa ha arrojado un saldo positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 2.578.049,54 €, la propuesta es destinar a reserva legal el importe de 977.596,87€ hasta alcanzar el 20% del capital social, según lo dispuesto en el art. 274.1. de la Ley de Sociedades de Capital, y el resto del saldo positivo cuyo importe asciende a 1.600.452,67€ a reserva voluntaria.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Malagueña de Transportes Sociedad Anónima Municipal, en Málaga, a 15 de marzo de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE ADMINISTRACION EMT

LA SECRETARIA

GUTIERREZ FERRER MARIA DEL ROSARIO - DNI 48813286H

Firmado digitalmente por GUTIERREZ FERRER MARIA DEL ROSARIO - DNI 48813286H
Fecha: 2024.03.19 09:13:58 +01'00'

Código Seguro De Verificación	0X40PhLolvqqpVymZ1He8A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0X40PhLolvqqpVymZ1He8A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

222

SOCIEDAD MUNICIPAL TEATRO CERVANTES DE MALAGA S.A.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Málaga, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habiéndose convocado debidamente el Pleno de la misma, en la forma prevista en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Francisco de la Torre Prados, y a su propuesta, se reúnen las personas que más adelante se citan, como SOCIO ÚNICO constituido en Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad anónima **TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**

LISTADO DE ASISTENTES

Asisten a la sesión los siguientes Señores/as:

Grupo Municipal Popular:
D. Francisco Manuel de la Torre Prados
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Carlos María Conde O'Donnell
Dª. Alicia Izquierdo García
Dª. Carmen Casero Navarro
Dª. Maria Ana Pineda Carbó
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
Dª. Maria Penélope Gómez Jiménez
D. Avelino Barrionuevo Gener
Dª. Mª Trinidad Hernández Méndez
D. Francisco Manuel Cantos Recalde
Dª. Mar Torres Casado de Amezúa
Dª. María de la Paz Flores Delgado
D. Borja Vivas Jiménez
Dª. Mª de las Mercedes Martin España

Grupo Municipal Socialista:
D. Daniel Pérez Morales
Dª. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araújo
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa
Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Pablo Orellana Smith
Dª. María del Carmen Sánchez Aranda

Grupo Vox
D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz

Código Seguro De Verificación	zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:52:50
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:03
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==		224
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Dª. Yolanda Gómez Marín

Grupo con Málaga
Dª. Maria Antonia Morillas González
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Todos ellos, asistidos de la Secretaria General del Pleno que suscribe, Dª. Alicia Elena García Avilés, quien da fe del acto.

Justifican su inasistencia el Sr. D. Jacobo Florido Gómez, miembro de la Junta General por el Grupo Municipal Popular y los Sres/as. Dª. María del Carmen Martín Ortiz y D. Rubén Viruel del Castillo, por el Grupo Municipal Socialista.

A los efectos de lo previsto en el artículo 180 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace constar que entre los antedichos asistentes se encuentran los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- D. Francisco Manuel de la Torre Prados
- Dña. María Ana Pineda Carbó
- Dña. Alicia Izquierdo García
- Dña. María Teresa Porras Teruel
- Dña. María del Mar Torres Casado de Amezúa
- D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
- D. Nicolás Sguiglia

Esta Junta General se celebra en virtud de convocatoria de fecha 13 de mayo de 2024 realizada por el Presidente de la Junta General, de conformidad con la legislación del régimen local y las previsiones estatutarias.

Estando presentes, por tanto, 28 miembros de la Corporación Municipal, de los 31 que la componen, existe número suficiente para constituir válidamente el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que conforme a la legislación vigente, y en calidad de único accionista de la **EMPRESA MUNICIPAL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.**, titular del 100 por 100 de su capital social, se acuerda por unanimidad y a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, la constitución como Junta General Ordinaria y Universal de la mencionada sociedad anónima, aceptando la totalidad de los asistentes –al no producirse intervenciones en contra- el Orden del Día, integrado por los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Código Seguro De Verificación	zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:52:50
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:03
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Punto 1.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, la propuesta de aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social. Delegación en la Secretaría del Consejo de Administración de las facultades precisas para el depósito de las mismas.

Punto 2.- Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a estos efectos.

Abierta la sesión los miembros de la Junta procedieron al examen y aprobación de los referidos puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL. DELEGACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES PRECISAS PARA EL DEPÓSITO DE LAS MISMAS.

Se conoció informe propuesta del Presidente del Consejo de Administración cuya parte expositiva y motivadora es la que sigue:

"El Presidente del Consejo de Administración, en relación con el asunto reseñado, eleva la siguiente

PROPUESTA:

El Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dispone en su artículo 272.1 que las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

En los Estatutos que rigen la Sociedad Municipal TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. se enumera entre las facultades de la Junta General, la de aprobar las cuentas anuales, una vez formuladas por el Consejo de Administración, y resolver sobre la aplicación del resultado.

Con fecha 13 de marzo de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A. procedió a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023 la Sociedad Municipal TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., ha obtenido unos beneficios por importe de 2023 por importe de catorce mil doscientos sesenta y un euros con noventa y un céntimos (14.261,91.-€).

Código Seguro De Verificación	zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:52:50
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:03
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==		226
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Conforme establece el art. 273.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

En base a los antecedentes expuestos, se eleva la presente propuesta a la Junta General para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

***PRIMERO.-** Aprobar las cuentas anuales de la sociedad TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

***SEGUNDO**.- Aprobar así mismo la gestión social correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

***TERCERO.-**Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultado: destinar los beneficios del ejercicio económico 2023 por importe de catorce mil doscientos sesenta y un euros con noventa y un céntimos (14.261,91.-€) a reservas voluntarias de la sociedad.*

***CUARTO.-** Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación."*

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a **VOTACIÓN** el presente punto, adoptando la Juta General, por **26 votos a favor** (del Grupo Municipal Popular (16), del Grupo Municipal Socialista (8) y del Grupo Municipal Vox (2)) y **2 votos en contra,** del Grupo Municipal con Málaga, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales de la sociedad TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A., integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Código Seguro De Verificación	zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:52:50
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:03
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

227

SEGUNDO.- Aprobar así mismo la gestión social correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.-Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultado: destinar los beneficios del ejercicio económico 2023 por importe de catorce mil doscientos sesenta y un euros con noventa y un céntimos (14.261,91.-€) a reservas voluntarias de la sociedad.

CUARTO.- Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación.

PUNTO 2.- APROBAR DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN O, EN SU DEFECTO, DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES TITULARES Y SUPLENTES A ESTOS EFECTOS.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sometió a votación el acta de esta sesión, la cual fue **aprobada** y encontrada conforme por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cuatro minutos del día reflejado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que encontrada de conformidad y de la que como Secretaria doy fe, es firmada por quien suscribe, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL,
Fdo. Alicia E. García Avilés

Código Seguro De Verificación	zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:52:50
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:03
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zDKBjIP9qviDHixKPUt9kQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

228

EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A.M (Canal Málaga S.A)

Jorge León Gross, con DNI número 33.353.356-K, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la sociedad unipersonal **EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A**

CERTIFICO

Que del Libro de Actas de la Junta General de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A , resulta lo siguiente:

1º.- Que con fecha 16 de mayo de 2024 y en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, siendo las trece horas y cincuenta minutos se celebró Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A debidamente convocada al efecto conforme a los Estatutos sociales y demás prescripciones legales.

2º.- Que en la expresada acta figura el nombre de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, la cual, fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta.

3º.- Que en dicha sesión se adoptaron, por dieciséis votos a favor y doce votos en contra, de los veintiocho miembros asistentes, los siguientes acuerdos que, transcritos de la oportuna **ACTA**, dicen así:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las cuentas anuales de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A., integradas por el Balance, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y, Memoria abreviada referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar así mismo la gestión social correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultado: destinar los beneficios del ejercicio económico 2023 por importe de mil quinientos siete euros con cuarenta céntimos (1.507,40.-€) a reservas voluntarias de la sociedad.

CUARTO.- Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos

Código Seguro De Verificación	elBZlQO1uF49HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	27/05/2024 13:08:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/elBZlQO1uF49HQrfqg/bBg==		230
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación.

IGUALMENTE CERTIFICO:

1).- Que las Cuentas Anuales de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A integradas por el Balance, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y, Memoria abreviada referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 han sido remitidas telemáticamente con el código alfanumérico siguiente

1wJWyFukqm3eraspKqCUi+KUS9bAbicFlH+nEToroH=

el cual se consigna en la certificación de la huella digital que, como anexo, se acompaña a la presente formando parte de él.

2).- Que las referidas Cuentas Anuales fueron formuladas por los administradores de la sociedad con fecha 13 de marzo de 2024.

3).- Que las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023 sometidas a verificación por los auditores se corresponden con las Cuentas Anuales del mismo ejercicio presentadas a depósito.

4).- Que las Cuentas Anuales han sido firmadas por los todos los miembros del Consejo de Administración vigentes al momento de su formulación.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en la ciudad de Málaga, a fecha de la firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

NOMBRE LEON GROSS JORGE - NIF 33353356K

Digitally signed by NOMBRE LEON GROSS JORGE - NIF 33353356K
Date: 2024.05.27 09:43:56 +02'00'

Excmo. Sr.
D. Francisco de la Torre Prados

D. Jorge León Gross

Código Seguro De Verificación	elBZlQO1uF49HQrfqg/bBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	27/05/2024 13:08:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/elBZlQO1uF49HQrfqg/bBg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

231

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS S.A.

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS MÁLAGA, S.A." CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023

M. Elisa González-Carrascosa Moyano, con DNI número 23.792.778-Z, en su calidad de Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad unipersonal "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A."

CERTIFICO

Que del Libro de Actas de la Junta General de la sociedad "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA S.A." resulta lo siguiente:

1º.- Que a las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día 16 de mayo de 2024, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se celebró Junta General Ordinaria y Universal de la sociedad "EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A." debidamente convocada al efecto conforme a los Estatutos sociales y demás prescripciones legales.

2º.- Que en la expresada acta figura el nombre de los asistentes, quienes al finalizar la reunión aprobaron el acta, que fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Junta.

3º.- Que en dicha sesión se adoptaron, por dieciséis votos a favor y doce votos en contra, los siguientes **ACUERDOS,** que, transcritos de la oportuna **ACTA**, dicen así:

1. Aprobar las cuentas anuales de la sociedad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE MÁLAGA, S.A., integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa, y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

2. Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.

3. Aprobar el informe de Estado de Información no Financiera correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.

4. Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultado: aplicar el resultado negativo (pérdidas) del ejercicio económico 2023 en cuantía de un millón noventa y seis mil novecientos treinta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (1.096.935,95.-€), destinando el importe total de dichas pérdidas a su compensación con cargo a reservas voluntarias de ejercicios anteriores.

5. Facultar al Secretario/a del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación.

IGUALMENTE CERTIFICO:

1).- Que las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, fueron formuladas por los administradores de la sociedad con fecha 14 de marzo de 2024.

2).- Que las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023 sometidas a verificación por los auditores se corresponden con las Cuentas Anuales del mismo ejercicio presentadas a depósito.

3).- Que las Cuentas Anuales han sido firmadas por los todos los miembros del Consejo de Administración vigentes al momento de su formulación.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, en la ciudad de Málaga, a 6 de junio de 2024.

VºBº

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Excmo. Sr.	
D. Francisco de la Torre Prados	Dña. M. Elisa González-Carrascosa Moyano

EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES S.A.

FEDERICO ROMERO GÓMEZ, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, Sociedad Anónima, con domicilio social en el Plaza Jesús El Rico, edificio aparcamientos, 29012 Málaga, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3º, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª, CERTIFICA las circunstancias y acuerdos que a continuación se indican referidas a la sesión celebrada por la Junta General Ordinaria y Universal de la entidad mercantil Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, Sociedad Anónima, el día 16 de mayo de 2024, y que constan en el Acta de dicha sesión:

PRIMERA: Que la citada sesión se celebró en la Ciudad de Málaga, el referido día 16 de mayo de 2024, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en Paseo del Parque s/n, habiendo sido debidamente convocada en la forma prevista en los Estatutos Sociales.

SEGUNDA: Que a la misma asistieron los miembros del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en número suficiente para constituir válidamente el Pleno, conforme a la legislación vigente de Régimen Local. Todos ellos bajo la **Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados**, y estando asistidos por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Alicia E. García Avilés, que da fe del acto.

TERCERA: Estando, por tanto, constituido el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga conforme a la vigente legislación de régimen local, en su calidad de único socio accionista de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., titular del 100 por 100 de su capital social, decidió, por unanimidad, a propuesta de su Presidente, constituirse en Junta Universal de la mencionada Sociedad Anónima.

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código Seguro De Verificación	rP4sC1vdOIgSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	24/05/2024 21:01:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rP4sC1vdOIgSactnI6XKog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

236

CUARTA: Que la Junta adoptó por mayoría suficiente los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023, integradas por el Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria. Dichas Cuentas Anuales, junto al Informe de Gestión, Informe de Auditoría y la declaración de que la sociedad no posee acciones propias, se acompañarán para su depósito en el Registro Mercantil firmadas por todos los componentes del Consejo de Administración.

2º) Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023.

3º) Hacer aplicación de resultados en el siguiente sentido: al existir beneficios por importe de de 517.949,42 €, se propone destinarlo a reservas voluntarias de la Sociedad.

Se da conocimiento a la Junta del Informe de Auditoría elaborado por KPMG AUDITORES, S.L y se hace constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión aprobados coinciden con las auditadas, figurando incorporadas a las cuentas el referido Informe de los Auditores, debidamente firmado por éstos.

4º) Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2023.

5º) Declarar que la sociedad NO posee acciones propias de conformidad con las exigencias del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

6º) Asimismo, se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Secretario del Consejo de Administración para realizar todos los actos que sean necesarios para lograr

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código Seguro De Verificación	rP4sC1vdOIgSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	24/05/2024 21:01:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rP4sC1vdOIgSactnI6XKog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

237

la plena eficacia de todos los acuerdos adoptados o que se adopten en esta sesión, hasta lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la inscripción de los actos que lo precisen o el fin que en cada caso sea necesario, pudiendo otorgar documentos notariales de toda clase, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ente el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación. Todo ello sin perjuicio de las facultades que, conforme a la vigente legislación, corresponda a otras personas u órganos sociales.

QUINTA: Que el acta de la sesión fue aprobada y encontrada conforme en el último punto del Orden del día de la misma sesión de 16 de mayo de 2024.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expiden el presente certificado el Secretario del Consejo de Administración, con el Vº Bº del Presidente, en Málaga a la fecha de la firma digital.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Sr. D. Federico Romero Gómez

Firmado digitalmente por ROMERO GOMEZ FEDERICO - 25080701Y
Fecha: 2024.05.21 11:09:23 +02'00'

Inscrita en el Registro de Málaga, Tomo 898, Libro 708, Sección 3ª, Folio 162, Hoja 9040-A, Inscripción 1ª CIF A29233681

Código Seguro De Verificación	rP4sC1vdOIgSactnI6XKog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	24/05/2024 21:01:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rP4sC1vdOIgSactnI6XKog==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

238

EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y PARQUE DEL OESTE S.A.M.

D. ARMANDO VELA PRIETO, Secretario del Consejo de Administración de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, Sociedad Anónima Municipal, domiciliada en Málaga, C/ Realenga de San Luis nº 11,

CERTIFICA:

I. Que en el acta correspondiente a la Junta General Ordinaria y Universal celebrada en Málaga el 16 de mayo de dos mil veinticuatro y aprobada en el acto por unanimidad y en la que aparecen las firmas de la Secretaria General del Ayuntamiento y del Presidente de la Junta General de la empresa, consta el siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Málaga, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del jueves, día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga sito en la Casa Consistorial, Avda. Cervantes 4, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, con carácter de ordinaria y universal, al objeto de celebrar Junta General de la enunciada sociedad, y previa citación cursada en forma según lo previsto en los estatutos sociales, los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se relacionan:

Grupo Municipal Popular:
D. Francisco Manuel de la Torre Prados
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Carlos María Conde O'Donnell
Dª. Alicia Izquierdo García
Dª. Carmen Casero Navarro
Dª. Maria Ana Pineda Carbó
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
Dª. Maria Penélope Gómez Jiménez
D. Avelino Barrionuevo Gener
Dª. Mª Trinidad Hernández Méndez
D. Francisco Manuel Cantos Recalde
Dª. Mar Torres Casado de Amezúa
Dª. Mª Paz Flores Delgado
D. Borja Vivas Jiménez
Dª. Mª de las Mercedes Martin España

Grupo Municipal Socialista:
D. Daniel Pérez Morales
Dª. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araújo
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa
Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Pablo Orellana Smith
Dª. María del Carmen Sánchez Aranda

Grupo Vox
D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
Dª. Yolanda Gómez Marín

Grupo con Málaga
Dª. Maria Antonia Morillas González
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Domicilio Social: Realenga de San Luis, 11. 29004 Málaga. Inscrita en el Registro Mercantil Málaga, Tomo 1322, Folio 211, Hoja MA-9516 (sociedad Unipersonal) NIF A-29/585726

Código Seguro De Verificación	NBYIrXQLO9upOXEdNsrVAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	27/05/2024 08:02:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/NBYIrXQLO9upOXEdNsrVAg==		

Código Seguro De Verificación	JoJb4CPnU7nOcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/05/2024 09:56:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JoJb4CPnU7nOcXO9KIdMmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

240

Todos ellos, asistidos de la Secretaria General del Pleno que suscribe, Dª. Alicia Elena García Avilés, quien da fe del acto.

Justifican su inasistencia el Sr. D. Jacobo Florido Gómez, miembro de la Junta General por el Grupo Municipal Popular y los Sres/as. Dª. María del Carmen Martín Ortiz y D. Rubén Viruel del Castillo, por el Grupo Municipal Socialista.

A los efectos de lo previsto en el artículo 180 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace constar que entre los antedichos asistentes se encuentran los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- *Dña. María Teresa Porras Teruel*
- *D. Carlos María Conde O'Donnell*
- *Dña. María Penélope Gómez Jiménez*
- *Dña. María Trinidad Hernández Méndez*
- *Dña. María Begoña Medina Sánchez*
- *Dña. Yolanda Gómez Marín*
- *D. Nicolás Sguiglia*

Estando presentes, por tanto, 28 miembros de la Corporación Municipal, de los 31 que la componen, existe número suficiente para constituir válidamente el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que conforme a la legislación vigente, y en calidad de único accionista de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M., titular del 100 por 100 de su capital social, se acuerda por unanimidad y a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, la constitución como Junta General Ordinaria y Universal de la mencionada sociedad anónima, aceptando la totalidad de los asistentes – al no producirse intervenciones en contra- el Orden del Día, integrado por los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

***Punto 1.-** Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, la propuesta de aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social. Delegación en la Secretaría del Consejo de Administración de las facultades precisas para el depósito de las mismas.*

***Punto 2.-** Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a estos efectos.*

Abierta la sesión los miembros de la Junta adoptan los siguientes

ACUERDOS

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL. DELEGACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES PRECISAS PARA EL DEPÓSITO DE LAS MISMAS.

El Presidente de la Junta General de la Entidad Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM), Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, en relación al asunto arriba indicado, y en uso de las facultades estatutariamente establecidas, eleva a la Junta General la siguiente Propuesta, de fecha 6 de mayo, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Presidente de la Junta General de la Entidad Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. (LIMPOSAM), Excmo. Sr. Don Francisco de la Torre Prados, en relación al asunto

Código Seguro De Verificación	NBYIrXQLO9upOXEdNsrVAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	27/05/2024 08:02:59
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/NBYIrXQLO9upOXEdNsrVAg==		

Código Seguro De Verificación	JoJb4CPnU7nOcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/05/2024 09:56:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JoJb4CPnU7nOcXO9KIdMmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

arriba indicado, y en uso de las facultades estatutariamente establecidas, eleva a la Junta General la siguiente:

PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, es competencia del Consejo de Administración "formular, dentro del primer trimestre de cada año, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, para someterlos al conocimiento y aprobación de la Junta General".

Así, una vez formuladas las cuentas anuales en el Consejo de Administración de la Sociedad de 13 de marzo de 2024 corresponde a la Junta General de LIMPOSAM, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, la aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.

Por lo expuesto anteriormente, se somete a consideración de la Junta General de la sociedad, en relación con el punto 1 del orden del día relativo a la aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social, la adopción, en los términos que se indican, de los siguientes acuerdos:

1. *Aprobar las cuentas anuales de la EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, referidas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.*

2. *Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

3. *Aprobar la propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2023, consistente en destinarlo completamente a reservas voluntarias.*

4. *Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación."*

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a ***VOTACIÓN*** *el presente punto, adoptando la Junta General, por* ***16 votos a favor*** *(del Grupo Municipal Popular), y* ***12 votos en contra,*** *(del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal con Málaga (2)), los siguientes* ***ACUERDOS:***

1. *Aprobar las cuentas anuales de la EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, SOCIEDAD ANONIMA MUNICIPAL, integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, referidas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.*

2. *Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

3. *Aprobar la propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2023, consistente en destinarlo completamente a reservas voluntarias.*

4. *Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil,*

Código Seguro De Verificación	NBYIrXQLO9upOXEdNsrVAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	27/05/2024 08:02:59
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/NBYIrXQLO9upOXEdNsrVAg==		

Código Seguro De Verificación	JoJb4CPnU7nOcXO9KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/05/2024 09:56:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JoJb4CPnU7nOcXO9KIdMmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN O, EN SU DEFECTO, DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES TITULARES Y SUPLENTES A TAL EFECTO.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sometió a votación el acta de esta sesión, la cual fue ***aprobada*** *y encontrada conforme por* ***UNANIMIDAD*** *de los miembros presentes.*

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos del día reflejado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que encontrada de conformidad y de la que como Secretaria doy fe, es firmada por quien suscribe, con el Visto Bueno del Sr. Presidente".

II. Que las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023, firmadas por todos los/as Señores/as miembros del Consejo de Administración de la sociedad, aprobadas en la Junta General de 16 de mayo de 2024, que se corresponden con las auditadas y que se depositarán en el Registro Mercantil, integran la Memoria, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Balance de situación en forma normal, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en forma normal.

Dichas Cuentas se identifican mediante la firma electrónica del archivo que las contiene generando la huella digital siguiente: Tnu2ct3wSaYThefmJ0b/tuP8g+sw0uu9iGphcZSZ6EY= con fecha 15 de mayo de 2024 a las 13:26 horas. Se adjunta certificado de huella digital con código de barras.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la siguiente certificación, visada por la Presidencia del Consejo de Administración, y sellada con el de esta mercantil, en Málaga a la fecha de la firma electrónica

TERESA PORRAS TERUEL
Vº Bº
PRESIDENTA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ARMANDO VELA PRIETO
SECRETARIO NO CONSEJERO

Código Seguro De Verificación	NBYIrXQLO9upOXEdNsrVAg==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Armando Vela Prieto - Coordinador Juridico Adminstrativo	Firmado	27/05/2024 08:02:59
Observaciones		**Página**	4/4
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/NBYIrXQLO9upOXEdNsrVAg==		

Código Seguro De Verificación	JoJb4CPnU7nOcXO9KIdMmA==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/05/2024 09:56:44
Observaciones		**Página**	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JoJb4CPnU7nOcXO9KIdMmA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MALAGA DEPORTES Y EVENTOS S.A.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS S.A.
SECRETARÍA

JUAN ANTONIO CAÑETE SÁNCHEZ, SECRETARIO-NO CONSEJERO- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A. (CIF A92380070)

CERTIFICA

Que según resulta del Libro de Actas de la citada sociedad anónima, domiciliada en Málaga, C/ Miguel Mérida Nicolich nº 2, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160, Libro 2073, Folio 9, Sección 8, Hoja MA-59144, inscripción 11, la Junta General de la citada entidad celebró sesión ordinaria y universal siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, previa citación cursada en la forma prevista en los estatutos sociales, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados, y asistido por la Secretaria General, Dª ALICIA ELENA GARCÍA AVILÉS, cuyo contenido del acta es del siguiente tenor literal:

"LISTADO DE ASISTENTES

Asisten a la sesión los siguientes Señores/as:

Grupo Municipal Popular:
D. Francisco Manuel de la Torre Prados
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Carlos María Conde O'Donnell
Dª. Alicia Izquierdo García
Dª. Carmen Casero Navarro
Dª. Maria Ana Pineda Carbó
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
Dª. Maria Penélope Gómez Jiménez
D. Avelino Barrionuevo Gener
Dª. Mª Trinidad Hernández Méndez
D. Francisco Manuel Cantos Recalde
Dª. Mar Torres Casado de Amezúa
Dª. María de la Paz Flores Delgado
D. Borja Vivas Jiménez
Dª. Mª de las Mercedes Martin España

Grupo Municipal Socialista:
D. Daniel Pérez Morales
Dª. María Begoña Medina Sánchez

Código Seguro De Verificación	GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	05/06/2024 17:44:15
	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	05/06/2024 15:28:57
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==		245
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

D. Mariano Ruiz Araújo
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa
Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Pablo Orellana Smith
Dª. María del Carmen Sánchez Aranda

Grupo Vox
D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
Dª. Yolanda Gómez Marín

Grupo con Málaga
Dª. Maria Antonia Morillas González
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Todos ellos, asistidos de la Secretaria General del Pleno que suscribe, Dª. Alicia Elena García Avilés, quien da fe del acto.

Justifican su inasistencia el Sr. D. Jacobo Florido Gómez, miembro de la Junta General por el Grupo Municipal Popular y los Sres/as. Dª. María del Carmen Martín Ortiz y D. Rubén Viruel del Castillo, por el Grupo Municipal Socialista.

A los efectos de lo previsto en el artículo 180 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace constar que entre los antedichos asistentes se encuentran los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- *D. Borja Vivas Jiménez*
- *Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo*
- *D. Carlos María Conde O'Donnell*
- *Dña. María de las Mercedes Martín España*
- *Dña. María Ana Pineda Carbó*
- *D. Jorge Miguel Quero Mesa*
- *D. Pablo Orellana Smith*
- *D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz*
- *D. Nicolás Sguiglia*

Esta Junta General se celebra en virtud de convocatoria de fecha 13 de mayo de 2024 realizada por el Presidente de la Junta General, de conformidad con la legislación del régimen local y las previsiones estatutarias.

Estando presentes, por tanto, 26 miembros de la Corporación Municipal, de los 31 que la componen, existe número suficiente para constituir válidamente el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que conforme a la legislación vigente, y en calidad de único accionista de la ***EMPRESA MUNICIPAL DE MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A.****, titular del 100 por 100 de su capital social, se acuerda por unanimidad y a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, la constitución como Junta General Ordinaria y Universal de la*

Código Seguro De Verificación	GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	05/06/2024 17:44:15
	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	05/06/2024 15:28:57
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

mencionada sociedad anónima, aceptando la totalidad de los asistentes – al no producirse intervenciones en contra- el Orden del Día, integrado por los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Punto 1.- *Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y la propuesta de aplicación del resultado. Delegación en el Presidente del Consejo de Administración de las facultades precisas para el depósito de las mismas.*

Punto 2.- *Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a estos efectos.*

Abierta la sesión los miembros de la Junta procedieron al examen y aprobación de los referidos puntos del Orden del Día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO. DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES PRECISAS PARA EL DEPÓSITO DE LAS MISMAS.

La Junta General conoció la propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración del siguiente tenor literal:

"El artículo 253.1 del Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece la obligatoriedad de que los administradores de las sociedades formulen, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales. Lo mismo se establece en el artículo 26.1 de los estatutos sociales.

En cumplimiento de tal precepto, el Consejo de Administración de esta entidad, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2024, procedió a formular las cuentas anuales de la sociedad.

Asimismo, el artículo 164.1 del Real decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que la Junta General ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para censurar la gestión social, a3probar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO A LA JUNTA GENERAL:

1. *Aprobar las Cuentas Anuales de la empresa municipal MALAGA DEPORTE Y*

Código Seguro De Verificación	GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	05/06/2024 17:44:15
	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	05/06/2024 15:28:57
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

EVENTOS, S.A., integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada referidas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. La utilización de la modalidad abreviada procede al concurrir los presupuestos a que hacen referencia los artículos 257, 258, y 261 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2. *Aprobar la propuesta de aplicación de resultados después de impuestos correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023 por importe* ***de 97.261,97 €*** *a Reservas Voluntarias.*

   Quedar enterada del informe de auditoría elaborado por Grupo Auditores Públicos, S.A.P haciendo constar que las cuentas anuales aprobadas coinciden con las auditadas, figurando incorporado a dichas cuentas el informe de los Auditores, debidamente firmado por éstos.

   Declarar, con respecto al artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores, que la sociedad NO posee acciones propias en los términos indicados en el artículo 74 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. *Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación, así como instar que se complete, subsane o rectifique el acta de la presente sesión en cuanto fuera necesario para el fin señalado."*

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a ***VOTACIÓN*** *el presente punto, adoptando la Junta General, por* ***16 votos a favor*** *(del Grupo Municipal Popular),* ***10 votos en contra,*** *(del Grupo Municipal Socialista (8) y del Grupo Municipal Con Málaga (2)) y* ***2 abstenciones*** *(del Grupo Municipal Vox), los siguientes* ***ACUERDOS:***

1. Aprobar las Cuentas Anuales de la empresa municipal MALAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A., integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada referidas al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023. La utilización de la modalidad abreviada procede al concurrir los presupuestos a que hacen referencia los artículos 257, 258, y 261 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

2. Aprobar la propuesta de aplicación de resultados después de impuestos correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023 por importe ***de 97.261,97 €*** *a Reservas Voluntarias.*

Quedar enterada del informe de auditoría elaborado por Grupo Auditores Públicos, S.A.P haciendo constar que las cuentas anuales aprobadas

Código Seguro De Verificación	GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	05/06/2024 17:44:15
	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	05/06/2024 15:28:57
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==		248
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

coinciden con las auditadas, figurando incorporado a dichas cuentas el informe de los Auditores, debidamente firmado por éstos.

Declarar, con respecto al artículo 97 de la Ley del Mercado de Valores, que la sociedad NO posee acciones propias en los términos indicados en el artículo 74 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Facultar al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación, así como instar que se complete, subsane o rectifique el acta de la presente sesión en cuanto fuera necesario para el fin señalado.

PUNTO 2.- APROBAR EL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN O, EN SU DEFECTO, DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES TITULARES Y SUPLENTES A ESTOS EFECTOS.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sometió a votación el acta de esta sesión, la cual fue ***aprobada*** *y encontrada conforme por* ***UNANIMIDAD*** *de los miembros presentes.*

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día reflejado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que encontrada de conformidad y de la que como Secretaria doy fe, es firmada por quien suscribe, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.”

ASIMISMO CERTIFICA que la huella digital resultante de la generación del depósito digital de las cuentas anuales del ejercicio 2023 es la siguiente:

EcIn2+AyM2AoP9kbXqqNmihWK3o+VXgVHIfIntsyaSw=

Y para que conste y surta los efectos que procedan, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en Málaga a fecha de la firma electrónica.

VºBº

Código Seguro De Verificación	GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	05/06/2024 17:44:15
	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	05/06/2024 15:28:57
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

249

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMÓN.	EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Fdo.: Borja Vivas Jiménez	Fdo.:Juan Antonio Cañete Sánchez

Código Seguro De Verificación	GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	05/06/2024 17:44:15
	Juan Antonio Cañete Sánchez	Firmado	05/06/2024 15:28:57
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GPuVJPzDQFacVyBetNeFcQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

250

PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA S.A.U.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A. (PARCEMASA) CELEBRADA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Málaga, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habiéndose convocado debidamente el Pleno de la misma, en la forma prevista en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Francisco de la Torre Prados, y a su propuesta, se reúnen las personas que más adelante se citan, como SOCIO ÚNICO constituido en Junta General Ordinaria Universal de la sociedad anónima **Parque Cementerio de Málaga, S.A. (PARCEMASA)**, con objeto de debatir y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, la propuesta de aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social. Delegación en el Secretario del Consejo de Administración de las facultades precisas para el depósito de las mismas.

Punto 2.- Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a estos efectos.

LISTADO DE ASISTENTES

Asisten a la sesión los siguientes Señores/as:

Grupo Municipal Popular:
D. Francisco Manuel de la Torre Prados
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Carlos María Conde O'Donnell
Dª. Alicia Izquierdo García
Dª. Carmen Casero Navarro
Dª. Maria Ana Pineda Carbó
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
Dª. Maria Penélope Gómez Jiménez
D. Avelino Barrionuevo Gener
Dª. Mª Trinidad Hernández Méndez
D. Francisco Manuel Cantos Recalde
Dª. Mar Torres Casado de Amezúa
Dª. María de la Paz Flores Delgado
D. Borja Vivas Jiménez
Dª. Mª de las Mercedes Martin España

Código Seguro De Verificación	5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:53:14
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:14
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Grupo Municipal Socialista:
D. Daniel Pérez Morales
Dª. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araújo
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa
Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Pablo Orellana Smith
Dª. María del Carmen Sánchez Aranda

Grupo Vox
D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
Dª. Yolanda Gómez Marín

Grupo con Málaga
Dª. Maria Antonia Morillas González
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Todos ellos, asistidos de la Secretaria General del Pleno que suscribe, Dª. Alicia Elena García Avilés, quien da fe del acto.

Justifican su inasistencia el Sr. D. Jacobo Florido Gómez, miembro de la Junta General por el Grupo Municipal Popular y los Sres/as. Dª. María del Carmen Martín Ortiz y D. Rubén Viruel del Castillo, por el Grupo Municipal Socialista.

A los efectos de lo previsto en el artículo 180 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace constar que entre los antedichos asistentes se encuentran los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- Dña. María Penélope Gómez Jiménez
- D. Francisco Manuel Cantos Recalde
- Dña. María del Mar Torres Casado de Amezúa
- Dña. María de la Paz Flores Delgado
- Dña. María Trinidad Hernández Méndez
- D. Pablo Orellana Smith
- Dña. Yolanda Gómez Marín
- D. Nicolás Sguiglia

Estando presentes, por tanto, 28 miembros de la Corporación Municipal, de los 31 que la componen, existe número suficiente para constituir válidamente el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que conforme

Código Seguro De Verificación	5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:53:14
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:14
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

253

a la legislación vigente, y en calidad de único accionista de la **EMPRESA MUNICIPAL PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA S.A. (PARCEMASA),** titular del 100 por 100 de su capital social, se acuerda por unanimidad y a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, la constitución como Junta General Ordinaria y Universal de la mencionada sociedad anónima, aceptando la totalidad de los asistentes -al no producirse intervenciones en contra- el Orden del Día, integrado por los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Punto 1.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y la propuesta de aplicación del resultado. Delegación en la Presidenta del Consejo de Administración de las facultades precisas para el depósito de las mismas.

Punto 2.- Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a estos efectos.

Abierta la sesión los miembros de la Junta procedieron al examen y aprobación de los referidos puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES PRECISAS PARA EL DEPÓSITO DE LAS MISMAS.

Se conoció informe propuesta del Presidente del Consejo de cuya parte expositiva y motivadora es la que sigue:

"El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 209 establece que la cuenta general estará integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Las cuentas de las sociedades mercantiles serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

En este sentido el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dispone en su artículo 272 que las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

Código Seguro De Verificación	5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:53:14
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:14
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

254

Igualmente, en el mismo texto legal se determina, que la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

En los Estatutos por los que se rige la Sociedad Municipal Parque Cementerio de Málaga, S.A." (PARCEMASA) enumera entre las facultades de la Junta General, la de aprobar las cuentas anuales, una vez formuladas por el Consejo de Administración, y el informe de gestión y resolver sobre la aplicación del resultado.

El 14 de marzo de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó aprobar la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023 la Sociedad Municipal Parque Cementerio de Málaga, S.A." (PARCEMASA) ha obtenido un resultado de -822.181,78.-euros.

Conforme a lo establecido en el art. 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

En base a lo informado y a los antecedentes obrantes, por el Presidente del Consejo de Administración, se eleva la presente propuesta a la Junta General para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Aprobar las cuentas anuales de la sociedad Municipal Parque Cementerio de Málaga, S.A." (PARCEMASA)integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa, y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

2. *Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

3. *Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultado:*

Aplicación	***Ejercicio 2023***
A reservas voluntarias	*-822.181,78*
Total	***-822.181,78***

Código Seguro De Verificación	5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:53:14
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:14
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. *Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación."*

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a **VOTACIÓN** el presente punto, adoptando la Junta General, por **16 votos a favor** (del Grupo Municipal Popular), y **12 votos en contra,** (del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal con Málaga (2)), los siguientes **ACUERDOS:**

1. Aprobar las cuentas anuales de la sociedad Municipal Parque Cementerio de Málaga, S.A." (PARCEMASA)integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa, y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

2. Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023.

3. Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultado:

Aplicación	**Ejercicio 2023**
A reservas voluntarias	**-**822.181,78
Total	**-822.181,78**

4. Facultar al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación.

PUNTO 2.- APROBAR DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN O, EN SU DEFECTO, DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES TITULARES Y SUPLENTES A ESTOS EFECTOS.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en

Código Seguro De Verificación	5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:53:14
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:14
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

256

el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sometió a votación el acta de esta sesión, la cual fue **aprobada** y encontrada conforme por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día reflejado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que encontrada de conformidad y de la que como Secretaria doy fe, es firmada por quien suscribe, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Fdo. Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL,
Fdo. Alicia E. García Avilés

Código Seguro De Verificación	5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	23/05/2024 17:53:14
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	23/05/2024 13:51:14
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5sC81qDOWp1C1zF9B+6VuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

257

MAS CERCA S.A.M.

D. Enrique Campos Labrador, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad mercantil, MÁS CERCA S.A.M., domiciliada en Málaga, C/ Concejal Muñoz Cerván S/N, Modulo 2, Planta 3.

CERTIFICA

Que en el acta correspondiente a la Junta General Ordinaria y Universal celebrada en Málaga el dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro y aprobada en el acto por unanimidad y en la que aparecen las firmas de la Secretaria General del Ayuntamiento y del Presidente de la Junta General de la empresa, consta el siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Málaga, siendo las trece horas y cuarenta y cuatro minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habiéndose convocado debidamente el Pleno de la misma, en la forma prevista en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Francisco de la Torre Prados, y a su propuesta, se reúnen las personas que más adelante se citan, como SOCIO ÚNICO constituido en Junta General Ordinaria de la sociedad anónima MÁS CERCA SAM, con objeto de debatir y decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, la propuesta de aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social. Delegación en la Secretaría del Consejo de Administración de las facultades precisas para el depósito de las mismas.

Punto 2.- Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a estos efectos.

LISTADO DE ASISTENTES

Asisten a la sesión los siguientes Señores/as:

Grupo Municipal Popular:
D. Francisco Manuel de la Torre Prados
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Carlos María Conde O'Donnell
Dª. Alicia Izquierdo García
Dª. Carmen Casero Navarro
Dª. Maria Ana Pineda Carbó
D. Jacobo Florido Gómez
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
Dª. Maria Penélope Gómez Jiménez
D. Avelino Barrionuevo Gener
Dª. Mª Trinidad Hernández Méndez

Código Seguro De Verificación	h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	27/05/2024 09:53:26
	Enrique Campos Labrador	Firmado	27/05/2024 08:25:32
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

259

D. Francisco Manuel Cantos Recalde
Dª. Mar Torres Casado de Amezúa
Dª. María de la Paz Flores Delgado
D. Borja Vivas Jiménez
Dª. Mª de las Mercedes Martin España

Grupo Municipal Socialista:
D. Daniel Pérez Morales
Dª. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araújo
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa
Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Pablo Orellana Smith
Dª. María del Carmen Sánchez Aranda

Grupo Vox
D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
Dª. Yolanda Gómez Marín

Grupo con Málaga
Dª. Maria Antonia Morillas González
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Todos ellos, asistidos de la Secretaria General del Pleno que suscribe, Dª. Alicia Elena García Avilés, quien da fe del acto.

Justifican su inasistencia el Sr. D. Jacobo Florido Gómez, miembro de la Junta General por el Grupo Municipal Popular y los Sres/as. Dª. María del Carmen Martín Ortiz y D. Rubén Viruel del Castillo, por el Grupo Municipal Socialista.

A los efectos de lo previsto en el artículo 180 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace constar que entre los antedichos asistentes se encuentran los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- D. Francisco Manuel Cantos Recalde
- D. Francisco Javier Pomares Fuertes
- Dña. María de las Mercedes Martín España
- D. Borja Vivas Jiménez
- Dña. Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
- D. Nicolás Sguiglia

Código Seguro De Verificación	h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	27/05/2024 09:53:26
	Enrique Campos Labrador	Firmado	27/05/2024 08:25:32
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Esta Junta General se celebra en virtud de convocatoria de fecha 13 de mayo de 2024 realizada por el Presidente de la Junta General, de conformidad con la legislación del régimen local y las previsiones estatutarias.

Estando presentes, por tanto, 28 miembros de la Corporación Municipal, de los 31 que la componen, existe número suficiente para constituir válidamente el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que conforme a la legislación vigente, y en calidad de único accionista de la **EMPRESA MUNICIPAL DE MÁS CERCA SAM**, titular del 100 por 100 de su capital social, se acuerda por unanimidad y a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, la constitución como Junta General Ordinaria y Universal de la mencionada sociedad anónima, aceptando la totalidad de los asistentes – al no producirse intervenciones en contra- el Orden del Día, integrado por los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Punto 1.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a31 de diciembre de 2023, la propuesta de aplicación del resultado y la aprobaciónde la gestión social. Delegación en la Secretaría del Consejo de Administraciónde las facultades precisas para el depósito de las mismas.

Punto 2.- Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a estos efectos.

Abierta la sesión los miembros de la Junta procedieron al examen y aprobación de los referidos puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL. DELEGACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LAS FACULTADES PRECISAS PARA EL DEPÓSITO DE LAS MISMAS.

Se conoció informe propuesta cuya parte expositiva y motivadora es la que sigue:

"El Presidente del Consejo de Administración, en relación con el asunto reseñado, eleva la siguiente:

Código Seguro De Verificación	h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	27/05/2024 09:53:26
	Enrique Campos Labrador	Firmado	27/05/2024 08:25:32
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

261

PROPUESTA:

El Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, dispone en su artículo 272.1 que las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

En los Estatutos por los que se rige la Sociedad MAS CERCA SAM, se enumera entre las facultades de la Junta General, la de aprobar las cuentas anuales, una vez formuladas por el Consejo de Administración, y el informe de gestión y resolver sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Con fecha 13 de marzo de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad MAS CERCA SAM procedió a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023 la Sociedad MAS CERCA SAM ha obtenido un resultado de beneficios por importe de cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y tres euros con cincuenta y dos céntimos (431.183,52 €).

Conforme a lo establecido en el art. 273.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

En base a lo informado y a los antecedentes obrantes, por el Presidente del Consejo de Administración, se eleva la presente propuesta a la Junta General para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

***PRIMERO. -** Aprobar las cuentas anuales de la sociedad MAS CERCA SAM, S.A., integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa, y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.*

***SEGUNDO**. - Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023*

***TERCERO**. - Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados: Distribución de los beneficios del ejercicio económico 2023 por importe de cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y tres euros, con cincuenta y dos céntimos (431.183,52) destinando a reservas voluntarias de la sociedad el importe de cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y tres euros, con cincuenta y dos céntimos (431.183,52)*

***CUARTO**.- Facultar al Secretario/a del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen,*

Código Seguro De Verificación	h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	27/05/2024 09:53:26
	Enrique Campos Labrador	Firmado	27/05/2024 08:25:32
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

262

pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación."

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a **VOTACIÓN** el presente punto, adoptando la Junta General, por **16 votos a favor** (del Grupo Municipal Popular), y **12 votos en contra,** (del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal con Málaga (2)), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. - Aprobar las cuentas anuales de la sociedad MAS CERCA SAM, S.A., integradas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria explicativa, y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto referidas al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - Aprobar asimismo el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023

TERCERO. - Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados: Distribución de los beneficios del ejercicio económico 2023 por importe de cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y tres euros, con cincuenta y dos céntimos (431.183,52) destinando a reservas voluntarias de la sociedad el importe de cuatrocientos treinta y un mil ciento ochenta y tres euros, con cincuenta y dos céntimos (431.183,52)

CUARTO.- Facultar al Secretario/a del Consejo de Administración de la Sociedad para llevar a cabo todos los actos que sean necesarios para lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la formalización e inscripción de los actos que lo precisen, pudiendo otorgar para ello cuantos documentos públicos o privados sean precisos, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación.

PUNTO 2.- APROBAR DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN O, EN SU DEFECTO, DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES TITULARES Y SUPLENTES A ESTOS EFECTOS.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sometió a votación el acta de esta sesión, la cual fue **aprobada** y encontrada conforme por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del día reflejado en el encabezamiento, extendiéndose

Código Seguro De Verificación	h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	27/05/2024 09:53:26
	Enrique Campos Labrador	Firmado	27/05/2024 08:25:32
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

263

la presente Acta, que encontrada de conformidad y de la que como Secretaria doy fe, es firmada por quien suscribe, con el Visto Bueno del Sr. Presidente."

Y para que conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente certificación en Málaga a la fecha de la firma electrónica.

Fdo: Enrique Campos Labrador
Secretario del Consejo de Administración
DNI 33355408 A

V º B º Francisco Manuel Cantos Recalde
Presidente del Consejo de Administración
DNI 33377475 J

Código Seguro De Verificación	h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	27/05/2024 09:53:26
	Enrique Campos Labrador	Firmado	27/05/2024 08:25:32
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/h+BZ0FKPFfaYnhq6SLqjjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA S.L.

CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA S.L. CELEBRADA CON FECHA 16 DE MAYO DE 2024

JORGE LEÓN GROSS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEA SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA S.L.

CERTIFICA.....

Que en la ciudad de Málaga, siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos del día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habiéndose convocado debidamente el Pleno de la misma, en la forma prevista en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Don Francisco de la Torre Prados, y a su propuesta, se reúnen las personas que más adelante se citan, como SOCIO ÚNICO constituido en Junta General Ordinaria y Universal de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L.

LISTADO DE ASISTENTES

Asisten a la sesión los siguientes Señores/as:

Grupo Municipal Popular:
D. Francisco Manuel de la Torre Prados
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Carlos María Conde O'Donnell
Dª. Alicia Izquierdo García
Dª. Carmen Casero Navarro
Dª. Maria Ana Pineda Carbó
D. Francisco Javier Pomares Fuertes
Dª. Maria Penélope Gómez Jiménez
D. Avelino Barrionuevo Gener
Dª. Mª Trinidad Hernández Méndez
D. Francisco Manuel Cantos Recalde
Dª. Mar Torres Casado de Amezúa
Dª. María de la Paz Flores Delgado
D. Borja Vivas Jiménez
Dª. Mª de las Mercedes Martin España

Grupo Municipal Socialista:
D. Daniel Pérez Morales
Dª. María Begoña Medina Sánchez
D. Mariano Ruiz Araújo
D. Salvador Trujillo Calderón
D. Jorge Miguel Quero Mesa
Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela
D. Pablo Orellana Smith

Código Seguro De Verificación	1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	27/05/2024 13:08:54
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==		266
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Dª. María del Carmen Sánchez Aranda

Grupo Vox
D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz
Dª. Yolanda Gómez Marín

Grupo con Málaga
Dª. Maria Antonia Morillas González
D. Nicolás Eduardo Sguiglia

Todos ellos, asistidos de la Secretaria General del Pleno que suscribe, Dª. Alicia Elena García Avilés, quien da fe del acto.

Justifican su inasistencia el Sr. D. Jacobo Florido Gómez, miembro de la Junta General por el Grupo Municipal Popular y los Sres./as. Dª. María del Carmen Martín Ortiz y D. Rubén Viruel del Castillo, por el Grupo Municipal Socialista.

A los efectos de lo previsto en el artículo 180 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, se hace constar que entre los antedichos asistentes se encuentran los siguientes miembros del Consejo de Administración:

- D. Francisco Manuel de la Torre Prados
- D. Francisco Javier Pomares Fuertes
- Dña. Carmen Casero Navarro
- D. Francisco Manuel Cantos Recalde
- Dña. Elisa Pérez de Siles Calvo
- D. Mariano Ruiz Araujo
- Dña. Yolanda Gómez Marín
- D. Nicolás Sguiglia

Esta Junta General se celebra en virtud de convocatoria de fecha 13 de mayo de 2024 realizada por el Presidente de la Junta General, de conformidad con la legislación del régimen local y las previsiones estatutarias.

Estando presentes, por tanto, 28 miembros de la Corporación Municipal, de los 31 que la componen, queda válidamente constituido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por lo que conforme a la legislación vigente, y en calidad de único accionista de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga S.L., titular del 100 por 100 de su capital social, se acuerda por unanimidad y a propuesta del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, la constitución como Junta General Ordinaria y Universal de la mencionada sociedad anónima, aceptando la totalidad de los asistentes – al no producirse intervenciones en contra- el Orden del Día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, la propuesta de distribución del resultado

Código Seguro De Verificación	1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	27/05/2024 13:08:54
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

267

y la aprobación de la gestión social. Facultar al Secretario del Consejo de Administración para realizar todos los actos precisos para lograr la plena eficacia de estos acuerdos.

Punto 2.- Aprobación del acta de la presente sesión o, en su defecto, designación de dos interventores titulares y suplentes a estos efectos.

Abierta la sesión los miembros de la Junta procedieron al examen y aprobación de los referidos puntos del Orden del Día:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023, LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO Y LA APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL. FACULTAR AL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS PRECISOS PARA LOGRAR LA PLENA EFICACIA DE ESTOS ACUERDOS.

Se conoció informe propuesta del Presidente del Consejo de Administración, de fecha 3 de mayo de 2024, cuya parte expositiva y motivadora es la que sigue:

"El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 209 establece que la cuenta general estará integrada por la de la propia entidad, la de los organismos autónomos y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

Las cuentas de las sociedades mercantiles serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.

En este sentido el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dispone en su artículo 272 que las cuentas anuales se aprobarán por la Junta General.

Igualmente, en el mismo texto legal se determina, que la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

En los Estatutos por los que se rige la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. enumera entre las facultades de la Junta General, la de aprobar las cuentas anuales, una vez formuladas por el Consejo de Administración, y el informe de gestión y resolver sobre la aplicación del resultado.

En sesión celebrada el 14 de marzo de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó aprobar la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023 la Sociedad Municipal de Viviendas ha obtenido un resultado de 1.820.348,55.-euros.

Conforme a lo establecido en el art. 273 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General resolverá sobre la aplicación del resultado del ejercicio de acuerdo con el balance aprobado.

El art. 274 del mismo texto normativo establece que en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

Código Seguro De Verificación	1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	27/05/2024 13:08:54
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En base a lo informado y a los antecedentes obrantes, por el Presidente del Consejo de Administración, se eleva la presente propuesta a la Junta General para la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Dichas Cuentas Anuales junto al Informe de Auditoría Independiente y la declaración de que la sociedad no posee participaciones propias se acompañarán para su depósito en el Registro Mercantil firmadas por los componentes del Consejo de Administración de la misma.*

SEGUNDO.- *Distribuir el resultado de 1.820.348,55-euros de la siguiente forma: en concepto de Reservas Legales 182.034,86.-euros y en concepto de Reservas Voluntarias 1.638.313,69.-euros.*

TERCERO.- *Declarar que, con respecto al artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores en la redacción dada al mismo por disposición adicional novena de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la sociedad no posee participaciones propias en los términos indicados en los arts. 134 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.*

CUARTO.- *Facultar al Secretario del Consejo de Administración para realizar todos los actos que sean necesarios para lograr la plena eficacia de todos los acuerdos adoptados o que se adopten en esta sesión, hasta lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la inscripción de los actos que lo precisen o el fin de que en cada caso sea necesario, pudiendo otorgar documentos notariales de toda clase, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los efectos que resulten de su calificación. También podrá proceder si fuera necesario, a completar, subsanar o rectificar, el Acta de la presente sesión en cuanto fuera necesario para el fin señalado. Todo ello sin perjuicio de las facultades que, conforme a la vigente legislación, corresponda a otras personas u órganos sociales."*

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a **VOTACIÓN** el presente punto, adoptando la Junta General, por **16 votos a favor** (del Grupo Municipal Popular), y **12 votos en contra,** (del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Municipal Vox (2) y del Grupo Municipal con Málaga (2)), los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria. Dichas Cuentas Anuales junto al Informe de Auditoría Independiente y la declaración de que la sociedad no posee participaciones propias se acompañarán para su depósito en el Registro Mercantil firmadas por los componentes del Consejo de Administración de la misma.

SEGUNDO.- Distribuir el resultado de 1.820.348,55-euros de la siguiente forma: en concepto de Reservas Legales 182.034,86.-euros y en concepto de Reservas Voluntarias 1.638.313,69.-euros.

TERCERO.- Declarar que, con respecto al artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores en la redacción dada al mismo por disposición adicional novena de la Ley 3/1994 de 14 de abril, la sociedad no posee participaciones propias en

Código Seguro De Verificación	1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	27/05/2024 13:08:54
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

269

los términos indicados en los arts. 134 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

CUARTO.- Facultar al Secretario del Consejo de Administración para realizar todos los actos que sean necesarios para lograr la plena eficacia de todos los acuerdos adoptados o que se adopten en esta sesión, hasta lograr el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, la inscripción de los actos que lo precisen o el fin de que en cada caso sea necesario, pudiendo otorgar documentos notariales de toda clase, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los efectos que resulten de su calificación. También podrá proceder si fuera necesario, a completar, subsanar o rectificar, el Acta de la presente sesión en cuanto fuera necesario para el fin señalado. Todo ello sin perjuicio de las facultades que, conforme a la vigente legislación, corresponda a otras personas u órganos sociales.

PUNTO 2.- APROBAR DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN O, EN SU DEFECTO, DESIGNACIÓN DE DOS INTERVENTORES TITULARES Y SUPLENTES A ESTOS EFECTOS.

El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sometió a votación el acta de esta sesión, la cual fue **aprobada** y encontrada conforme por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día reflejado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que encontrada de conformidad y de la que como Secretaria doy fe, es firmada por quien suscribe, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

ASIMISMO CERTIFICA .....

1) Que las cuentas anuales aprobadas, que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, han sido remitidas telemáticamente con el código alfanumérico siguiente:

kVnUsug1W6Tt0QiPjy5mVR3Z3zyP2It7euPAQL4NZWk=

el cual se consigna en la certificación de la huella digital, que como anexo se acompaña a la presente formando parte de él.

2) Que la Sociedad no ha realizado operaciones con participaciones propias durante dicho ejercicio.

3) Que las cuentas anuales fueron formuladas el día 14 de marzo de 2024, siendo firmadas por todos los administradores vigentes en dicha fecha.

Código Seguro De Verificación	1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	27/05/2024 13:08:54
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

270

4) Que las cuentas anuales que se presentan a depósito coinciden con las auditadas y que se acompañan de un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Y para que así conste y surta sus efectos que procedan y haya lugar en derecho, expido el presente Certificado con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Málaga a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

Francisco de la Torre Prados

EL SECRETARIO

NOMBRE LEON GROSS JORGE - NIF 33353356K
Digitally signed by NOMBRE LEON GROSS JORGE - NIF 33353356K
Date: 2024.05.27 09:38:06 +02'00'

Jorge León Gross

Código Seguro De Verificación	1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	27/05/2024 13:08:54
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1FznRHY6yW5ZFCAanAV3XA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

271

SOCIEDAD MUPAL. APARCAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

D. José Eduardo Ferreiro Freire, Vicesecretario del Consejo de Administración de la "*SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.*".

CERTIFICA

I.- Que, según se desprende del Libro de Actas de la Sociedad, el día 15 de mayo de 2024, y en el domicilio social de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A., sita en Plaza Jesús El Rico, 2 y 3 de Málaga, de manera presencial y por medios telemáticos, se celebró una sesión de la Junta General, Ordinaria y Universal de la Sociedad, bajo la presidencia de Dña. María Trinidad Hernández Méndez, Vicepresidenta del Consejo de Administración, en virtud de delegación a su favor otorgada por el Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Presidente del Consejo de Administración, y actuando como Secretario D. José Eduardo Ferreiro Freire, Vicesecretario del Consejo de Administración, todo ello en aplicación de los Estatutos Sociales.

II.- Que, encontrándose presente la totalidad de los accionistas, que representan la totalidad del capital social, acordaron de forma unánime la celebración de Junta General, con el carácter de Ordinaria y Universal.

III.- Que, previa autorización de la Sra. Presidenta, los accionistas que asistieron por medios telemáticos, por imposibilidad justificada de hacerlo presencialmente, lo hicieron mediante una conexión que permitió su identificación y su comunicación permanente, en tiempo real y con imagen y sonido, mediante el sistema tecnológico previamente aprobado por el Consejo de Administración y convenientemente instalado, remitiéndose con posterioridad el Acta de la Sesión a su dirección de correo electrónico, según establece el art. 14.4 de los Estatutos Sociales y el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de junio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

IV.- Que por la Junta General fueron adoptados, entre otros, los siguientes

ACUERDOS:

Punto Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Ejercicio 2023 y propuesta de Aplicación de Resultados de dichos acuerdos.

La Sra. Presidenta toma la palabra para formular este punto del orden día y someter a la Junta General las Cuentas Anuales - *integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria*- e Informe de Gestión, debidamente auditados de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, así como la propuesta de aplicación de resultados, cediendo la palabra al Sr. Director-Gerente, quién procede a dar una explicación pormenorizada de las mismas.

Nº. Rgtro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga. Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A. Folio 1. Tomo 805. Sección 3ª.

En relación con la propuesta de Aplicación de Resultados, la Sra. Presidenta propone en este acto la siguiente aplicación:

A reserva legal	250.735,55.- €
A reservas voluntarias	756.619,93.- €
A dividendos	1.500.000,00.- €

Conforme al artº 276.1 de la Ley de Sociedades de Capital se propone que estos dividendos se pagarán dentro del último trimestre natural del presente año 2024.

Sometido a votación el presente punto, quedó aprobado por unanimidad en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO.- Ceses y nombramientos de parte de los Consejeros de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.

Por el Sr. Secretario se informa que por parte del socio Unicaja Banco, S.A. se ha manifestado la voluntad de proceder al cese de D. Manuel Guerrero Werner como miembro del Consejo y el nombramiento como nueva consejera de Dña. María Teresa Garrigós Domínguez, así como la renovación como consejero de D. Javier Juan Cervantes Merino. A su vez, el socio Empark Aparcamientos y Servicios S.A. propone la renovación del cargo como consejero de D. Antonio Jiménez Torre.

Por lo que se propone a la Junta General de accionistas el cese y los nombramientos indicados.

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad el cese de D. Manuel Guerrero Werner como miembro del Consejo de Administración, agradeciéndole expresamente los servicios prestados durante el tiempo en que desempeñó su cargo.

Asimismo, se propone a la Junta General de accionistas el nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración de Dña. María Teresa Garrigós Domínguez, de estado civil casada, con domicilio en calle Sillería, 18, 3ª planta, de Toledo, y con D.N.I. nº03.855.919 S.

Y se somete a aprobación por la Junta General de accionistas la **reelección**, y consiguiente nombramiento, como miembros del Consejo de Administración de:

D. Javier Juan Cervantes Merino, estado civil casado, con domicilio en C/ Hilera, 5, 3ª Planta, 29007 Málaga, y con D.N.I. nº44.590.512-K, y de

D. Antonio Jiménez Torre, estado civil casado, con domicilio en Avd. General Perón, 36, 1ª planta, 28020, Madrid y con D.N.I. nº50.100.808-T.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad de los accionistas el nombramiento, y en su caso reelección, de los miembros del Consejo de Administración propuestos.

Nº. Rgtro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga. Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A. Folio 1. Tomo 805. Sección 3ª.

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 142 del R.D. 1784/1996 de 9 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, y el art. 214 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, Dña. María Teresa Garrigós Domínguez, D Javier Juan Cervantes Merino y D. Antonio Jiménez Torre, encontrándose presentes, previa información y requerimiento del Sr. Secretario, aceptan expresamente su nombramiento y declaran que no se hayan incursos en prohibición ni incompatibilidad legal, especialmente en lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artº 213 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, así como del artículo 225 y siguientes de la referida Ley de Sociedades de Capital.

Quedando aprobado el cese como consejero de D. Manuel Guerrero Werner; así como que, desde ésta fecha y por el periodo de tiempo determinado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales (hasta un máximo de 6 años) Dña. María Teresa Garrigós Domínguez, D Javier Juan Cervantes Merino y D. Antonio Jiménez Torre serán miembros del Consejo de Administración.

PUNTO TERCERO.- Delegación en el Presidente y/o Vicepresidenta conforme a los Estatutos Sociales, para la inscripción en el Registro Mercantil de los preinsertos acuerdos.

Se propone facultar al Presidente y/o Vicepresidenta conforme a los Estatutos Sociales, para que pueda realizar todos los actos necesarios hasta lograr la total inscripción del acuerdo, elevándolo a público, pudiendo otorgar documentos notariales de toda clase, incluso de subsanación o rectificación, comparecer ante el Sr. Registrador Mercantil aclarando, completando o subsanando los defectos que resulten de su calificación y, en general, realizar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para lograr la plena eficacia del acuerdo adoptado, debiendo entenderse esta facultad del modo más amplio en Derecho. También podrá proceder, si fuera necesario, a completar, subsanar o rectificar el Acta de la presente sesión en cuanto fuera necesario para el fin señalado.

Sometido a votación el presente punto del Orden del día, quedó aprobado por unanimidad en todos sus términos. (...)

ASIMISMO CERTIFICA

I.- Que las Cuentas Anuales presentadas, corresponden con las auditadas en fecha 8 de mayo de 2024.

Nº. Rgtro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga. Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3ª.

II.- Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad que se acompañan para su depósito en el Registro Mercantil de Málaga, constan de cinco páginas el Informe de Auditoría, cincuenta y una páginas las Cuentas Anuales y quince el Informe de Gestión, las cuales van anexas a esta certificación y están firmadas por los Administradores/as: D. Francisco de la Torre Prados, Dña. Trinidad Hernández Méndez, D. Avelino Barrionuevo Gener, D. Borja Vivas Jiménez, D. Jorge Miguel Quero Mesa, D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz, Dña. Antonia Morillas González, D. Antonio Jiménez Torres, Dª Joanne Lesley Cooper, D. Pedro Luis Salvado Agapito, D. Javier Juan Cervantes Merino, D. Manuel Guerrero Werner y D. Agustín J. Sánchez López

III.- Se aprueba la siguiente propuesta de distribución de beneficios, con la misma votación indicada en el "Punto Primero":

BASE DE REPARTO	**EUROS**
Pérdidas y Ganancias del ejercicio – beneficio	2.507.355,48
TOTAL	2.507.355,48

APLICACIÓN	
A reserva legal	250.735,55.- €
A reservas voluntarias	756.619,93.- €
A dividendos	1.500.000,00.- €
TOTAL	**2.507.355,48.-€**

IV.- Que, a efecto de lo establecido por las disposiciones vigentes, se hace constar que los acuerdos referidos fueron adoptados con la asistencia y representación íntegra del Capital Social, al concurrir a la sesión los accionistas:

Excmo. Ayuntamiento de Málaga, poseedor de:

Serie A, poseedor de una acción, nº 1
Serie B, poseedor de 10.180 acciones, nº 1 al 10.180
Serie D, poseedor de 3.060 acciones, nº 1 al 3.060
Serie E, poseedor de 10.098 acciones, nº 1 al 10.098
Serie F, poseedor de 10.200 acciones, nº 1 al 10.200
Serie G, poseedor de 10.200 acciones, nº 1 al 10.200
Serie H, poseedor de 17.646 acciones, nº 1 al 17.646
Serie I, poseedor de 6.630 acciones, nº 1 al 6.630
Serie J, poseedor de 7.650 acciones, nº 1 al 7.650
Serie K, poseedor de 5.610 acciones, nº 1 a 5.610

Nº. Rgtro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga, Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3ª.

ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001 BUREAU VERITAS Certification

Para la representación en este acto comparece de manera telemática D. Antonio Jiménez Torre, en virtud de escritura notarial de apoderamiento de 26 de abril de 2018 otorgada por Empark Aparcamientos y Servicios, S.A. y escrito de fecha 9 de mayo de 2024 remitido por D. Luciano Daniel Verdi, actuando mancomunadamente con Dña. Joanne Lesley Cooper, de acuerdo a la referida escritura de apoderamiento, en el que se le otorgan amplias facultades para el ejercicio de los derechos que como accionista corresponden.

V.- A dicha sesión asistieron, de manera presencial, la consejera Dña. Antonia Morillas González, así como el Director Gerente D. Manuel J. Díaz Guirado, D. Leonardo Cordero Codes, Subdirector de la Sociedad, y D. Ángel Utrera Torremocha en funciones de apoyo técnico.

Asimismo, asiste de manera telemática a los efectos de aceptar, en su caso, su nombramiento como Consejera de la Sociedad Dña. María Teresa Garrigós Domínguez.

VI.- Que el Orden del día, aprobado y aceptado por unanimidad, era el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- *Aprobación de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del Ejercicio 2023 y propuesta de Aplicación de Resultados de dicho ejercicio.*

PUNTO SEGUNDO.- *Ceses y nombramientos de parte de los Consejeros de la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.*

PUNTO TERCERO.. *Delegación en el Presidente y/o Vicepresidente, conforme a los Estatutos Sociales, para la inscripción en el Registro Mercantil de los preinsertos acuerdos.*

PUNTO CUARTO.- *Ruegos y preguntas*

PUNTO QUINTO.- *Aprobación del Acta, o en su caso nombramiento de Interventores para su aprobación posterior.*

VII.- Que por la Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se sometió a votación el acta de esta sesión, la cual fue aprobada y encontrada conforme por UNANIMIDAD de los miembros presentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Presidente D. Francisco de la Torre Prados, en Málaga a 23 de mayo de 2024

Nº. Rgtro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga, Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3ª.

Serie L, poseedor de 4.692 acciones, nº 1 a 4.692
Serie M, poseedor de 11.220 acciones, nº 1 a 11.220
(porcentaje de voto: 51,00%)

Para la representación en este acto comparece de manera presencial Dña. Trinidad Hernández Méndez, Vicepresidenta del Consejo de Administración, en virtud de delegación a su favor emitida por D. Francisco de la Torre Prados, en su calidad de Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

UNICAJA BANCO, S.A., poseedor de:

Serie B, poseedor de 410 acciones, nº 10.181 al 10.590
Serie C, poseedor de 4.490 acciones, nº 1 al 4.490
Serie D, poseedor de 1.470 acciones, nº 4.531 al 6.000
Serie E, poseedor de 4.851 acciones, nº 14.950 al 19.800
Serie F, poseedor de 4.900 acciones, nº 15.101 al 20.000
Serie G, poseedor de 4.900 acciones, nº 15.101 al 20.000
Serie H, poseedor de 8.477 acciones, nº 26.124 al 34.600
Serie I, poseedor de 3.185 acciones, nº 9.816 al 13.000
Serie J, poseedor de 3.675 acciones, nº 11.326 al 15.000
Serie K, poseedor de 2.695 acciones, nº 8.306 a 11.000
Serie L, poseedor de 2.254 acciones, nº 6.947 a 9.200
Serie M, poseedor de 5.390 acciones, nº 16.611 a 22.000
(porcentaje de voto 24,5%)

Para la representación en este acto comparece de manera telemática D. Javier Juan Cervantes Merino, en virtud de las facultades de representación conferidas en escritura de fecha 27 de enero de 2020, nº de protocolo 258 del Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Leopoldo López-Herrero Pérez.

Empark Aparcamientos y Servicios, S.A., poseedor de:

Serie B, poseedor de 410 acciones, nº 10.591 al 11.000
Serie C, poseedor de 4.490 acciones, nº 4.491 al 8.890
Serie D, poseedor de 1.470 acciones, nº 3.061 a 4.530
Serie E, poseedor de 4.851 acciones, nº 10.099 al 14.949
Serie F, poseedor de 4.900 acciones, nº 10.201 al 15.100
Serie G, poseedor de 4.900 acciones, nº 10.201 al 15.100
Serie H, poseedor de 8.477 acciones, nº 17.647 a 26.123
Serie I, poseedor de 3.185 acciones, nº 6.631al 9.815
Serie J, poseedor de 3.675 acciones, nº 7651 al 11.325
Serie K, poseedor de 2.695 acciones, nº 5.611 a 8.305
Serie L, poseedor de 2.254 acciones, nº 4.693 a 6.946
Serie M, poseedor de 5.390 acciones, nº 11.221 a 16.610
(porcentaje de voto 24,5%.)

Nº. Rgtro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga. Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3ª.

Vº Bº
El PRESIDENTE,
D. Francisco de la Torre Prados

El VICESECRETARIO
D. José Eduardo Ferreiro Freire

Nº. Rgtro. Entidades locales 01290672 – C.I.F. A-29178902 – Registro Mercantil de Málaga. Inscripción 1ª., Hoja 6.133-A, Folio 1, Tomo 805, Sección 3ª.

LEGITIMACIÓN: Yo, JOSE RAMON RECATALA MOLES, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga.----------

DOY FE: Que conozco y considero legítima la firma y rubrica que antecede de DON FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS con DNI número 25017414-S y DON JOSE EDUARDO FERREIRO FREIRE con DNI número 36117179-A por ser semejante con la que figura en su reseñado documento.-

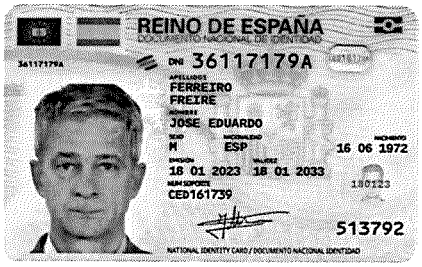
Málaga, a cinco de Junio de dos mil veinticuatro. Dejo nota en el libro indicador, sección 2ª, bajo el número 371.----------

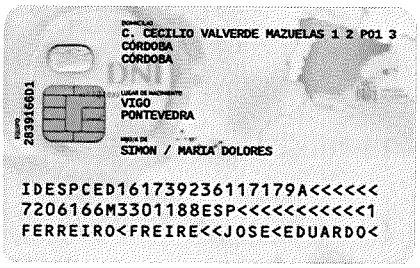


FOTOCOPIA VERIFICADA DEL DNI

DECLARACION RESPONSABLE

Yo, JOSE EDUARDO FERREIRO FREIRE, declaro que esta es la copia de mi documento de identidad para cumplir con la Ley 10/2010, del 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

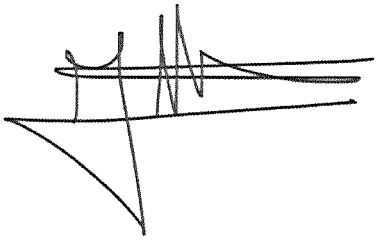




DATOS DEL DOCUMENTO

Núm. Doc. Identidad:	36117179A
Tipo de documento:	D
Válido hasta:	20330118
Primer apellido:	FERREIRO
Segundo Apellido:	FREIRE
Nombre:	JOSE EDUARDO
Sexo:	M
Fecha de nacimiento:	19720616
Pais de nacionalidad:	ESP
Fecha de entrada:	30 DE MAYO DE 2024

Firma:



La recogida y tratamiento de estos datos se hará de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo que resulte de aplicación, la relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales, y al amparo Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, artículo 25.1.

SECUWARE

Validación DNI

DNI Wallet ha realizado las siguientes validaciones ópticas y electrónicas del DNI 36117179A a nombre de JOSE EDUARDO FERREIRO FREIRE:

AUTENTICIDAD:
✓ DNI ha sido emitido por la Dirección General de Policia (DGP).
✓ Validados todos los certificados y firmas digitales: DNI no ha sido manipulado.

CADUCIDAD:
✓ DNI no ha caducado.
✓ Los certificados digitales del DNI no han caducado.

ROBO O PÉRDIDA:
✓ Consultado a la FNMT el 30 de mayo de 2024, 11:16: DNI no está revocado.

✓ DNI es válido

FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL PALACIO DE VILLALÓN.

JUAN RAMÓN ORENSE DE TEJADA, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN CALIDAD DE SECRETARIO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Fundación Palacio de Villalón el día 14 de marzo de 2024, con la siguiente lista de asistentes:

Dª Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon, en su calidad de Presidenta del Patronato de la Fundación.

En su condición de Vicepresidente del Patronato de la Fundación:

Excmo. Sr Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, Don Francisco de la Torre Prados.

En su condición de vocales del Patronato de la Fundación:

D. Antonio Pedraza Alba.
Dª Trinidad Hernández Méndez.
Dª Rubén Viruel del Castillo.
D.Nicolás Sguglia

Dª Elvira Rodríguez Herrer, excusa su inasistencia delegando su voto en la Sra. Presidenta.
D. Guillermo Cervera Señalada, excusa su inasistencia delegando su voto en la Sra. Presidenta
Dª Maria Ana Pineda Carbó, excusa su inasistencia delegando su voto en la Sra. Hernández Méndez.
D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz, no asiste, excusando su inasistencia.
D. Teresa Sauret Guerrero, no asiste, excusando su inasistencia.
D. Guillermo Solana Diez, no asiste.

Que conformaban quórum necesario para constituir válidamente el Patronato, según el Art.13 de los estatutos de esta Fundación, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO Propuesta de aprobación de las cuentas anuales y memoria de actuaciones de 2023.

En este momento los presentes conocieron la propuesta del Gerente que a continuación se transcribe:

Código Seguro De Verificación	0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	16/03/2024 15:50:47
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	15/03/2024 21:13:43
Observaciones		Página	1/68
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==		284
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN DE 2023

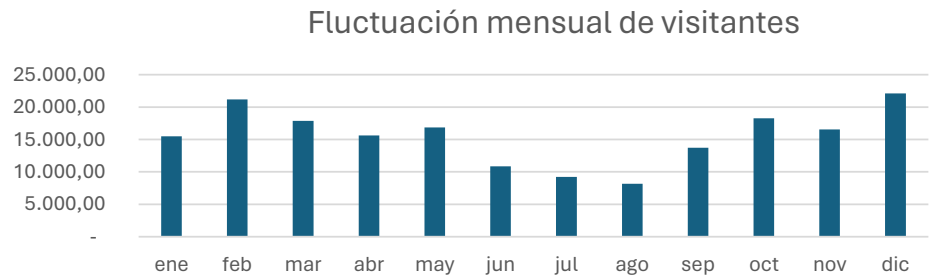
La Fundación Palacio de Villalón está inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas con el n º MA-1248/2010, le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se acoge al régimen fiscal especial previsto por el art. 9.3 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Como tal, en aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, se encuentra obligada a cerrar el ejercicio contable del año anterior, así como a remitir al Protectorado de Fundaciones la Memoria Económica de dichas cuentas en los 6 primeros meses del ejercicio siguiente.

Las cuentas anuales de la Fundación deben ajustarse al Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos. Esas cuentas deben ser sometidas al proceso de Auditoría de Cuentas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Auditoría de Cuentas ha sido realizado por Grupo de Auditores Públicos que ha emitido el pronunciamiento adjunto, que se convertirá en certificación una vez sean aprobadas por el Patronato.

Debemos partir del dato de las visitas recibidas y es que durante el ejercicio del 2023 el Museo Carmen Thyssen ha experimentado su mayor cifra de visitantes absolutos desde su apertura en 2011, alcanzando la cifra de 185.918, con el siguiente flujo de asistencia mensual:



Llama la atención en la evolución los volúmenes de julio y agosto, por debajo de la media histórica y pese a ello el crecimiento ha sido significativo, un 18% sobre los 157.585 visitantes recibidos en 2022, lo que ha tenido sus efectos tanto en el volumen de ingresos recibidos por venta de entradas al museo, como por la facturación en ventas de tienda.

Código Seguro De Verificación	0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	16/03/2024 15:50:47
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	15/03/2024 21:13:43
Observaciones		Página	2/68
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

285

Ello ha incidido en la desviación al alza de los resultados de la mayoría de los capítulos de Ingresos respecto al presupuesto aprobado, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

INGRESOS

Epígrafe de Ingresos	Presupuesto 2023	Resultado 2023	Desviación
Subvenciones	2.262.193,17 €	2.262.193,17 €	0,00 €
Taquilla	641.902,26 €	737.496,00 €	95.593,74 €
Subvenciones de Capital t.r.	602.256,26 €	608.528,10 €	6.271,84 €
Tienda	461.900,00 €	534.089,40 €	72.189,40 €
Patrocinadores	360.000,00 €	353.049,20 €	-6.950,80 €
Amigos del Museo	80.000,00 €	82.933,95 €	2.933,95 €
Eventos	55.000,00 €	68.350,54 €	13.350,54 €
Cafetería	12.000,00 €	13.207,42 €	1.207,42 €
Otros Ingresos	0,00 €	8.579,59 €	8.579,59 €
	4.475.251,69 €	**4.668.427,37 €**	**193.175,68 €**

Como puede verse, las desviaciones principales se producen en taquilla con un incremento del 14,9 % sobre presupuesto, y en tienda, con un resultado histórico, que supera en un 15,6 % la previsión presupuestada. Sólo entre ambas la desviación sobre presupuesto alcanza los 167.785 €.

Por lo demás, en el capítulo de patrocinadores hemos recibido patrocinios relevantes como el del Ayuntamiento de Estepona[1] y hemos incorporado nuevos patrocinadores como la empresa COANFI. Por otro lado han bajado otras aportaciones como las de Fundación Unicaja, McArthurGlen Outlet y Larios, con lo que el resultado final, siendo equilibrado, no ha llegado a alcanzar el objetivo.

En amigos del Museo prácticamente hemos vuelto a recuperar el volumen amigos individuales y hemos crecido en empresas amigas por lo que también se ha superado el objetivo. También

[1] El patrocinio recibido por el Ayuntamiento de Estepona se recoge en el epígrafe 7- Otros ingresos de la actividad de la Cuenta de Resultados

Código Seguro De Verificación	0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	16/03/2024 15:50:47
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	15/03/2024 21:13:43
Observaciones		Página	3/68
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==		286
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

en eventos y arrendamiento de espacios, con la empresa de espectáculos Candlelights hemos obtenido una suma considerable que sirven a la financiación de la actividad museística.

A continuación, se presenta la comparativa entre resultado y presupuestos del ejercicio 2023.

GASTOS

Epígrafe de Gastos	Presupuesto 2023	Resultado 2023	Desviación
Gastos de Personal	1.265.557,30 €	1.299.208,03 €	33.650,73 €
Amortizaciones	631.188,93 €	651.738,13 €	20.549,20 €
Servicio de Atención al Visitante	619.554,72 €	681.533,46 €	61.978,74 €
Vigilancia y Seguridad	484.940,97 €	532.256,87 €	47.315,90 €
Compras de productos para la venta	246.765,00 €	310.728,67 €	63.963,67 €
Gastos de Explotación	222.572,85 €	231.989,40 €	9.416,55 €
Profesionales Independientes	197.738,26 €	216.685,28 €	18.947,02 €
Electricidad	194.310,83 €	212.065,32 €	17.754,49 €
Publicidad y promoción	175.677,95 €	182.859,88 €	7.181,93 €
Transporte de obras de arte	162.140,00 €	60.984,79 €	-101.155,21 €
Limpieza	142.695,27 €	145.350,59 €	2.655,32 €
Alquileres/Tasas	53.993,82 €	55.425,59 €	1.431,77 €
Seguros	47.310,00 €	23.743,54 €	-23.566,46 €
Viajes y Alojamiento	18.505,79 €	21.008,18 €	2.502,39 €
Atenciones y Protocolo	9.500,00 €	28.795,43 €	19.295,43 €
Gastos Financieros	2.800,00 €	2.772,47 €	-27,53 €
	4.475.251,69 €	**4.657.145,63 €**	**181.893,94 €**

En esta partida también se han producido desviaciones respecto a lo inicialmente previsto, sobre todo debido al incremento de la actividad y la programación cultural del Museo, que se

Código Seguro De Verificación	0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	16/03/2024 15:50:47
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	15/03/2024 21:13:43
Observaciones		Página	4/68
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

287

localizan en los conceptos del servicio de atención al visitante, gastos de explotación, compra de productos, electricidad y atenciones.

Con medidas que, siendo respetuosos con el gasto, nos ha permitido seguir la línea de reestructurar y ampliar la programación, ampliando la acción cultural del Museo y centrados en la fidelización del público y la captación de nuevos visitantes.

Las desviaciones en el gasto obedecen a las siguientes razones:

1. Compra de productos para la venta. El incremento de los volúmenes de venta necesita de una mayor compra de producto, de ahí el incremento de esta partida sobre el presupuesto inicial estimado.
2. Servicio de Atención al Visitante. El sobrecoste resulta del incremento en horas de servicio contratadas para, entre otros, la exposición temporal de Barroco, la externalización de servicio y actividades asociados al programa educativo o la incorporación de auxiliares de sala al programa de visitas guiadas a las exposiciones.
3. Vigilancia y Seguridad. El sobre coste ha venido sobrevenido por la incorporación de un segundo puesto de vigilancia en el edificio del Museo, donde hasta ahora no había sido necesario. El incremento de visitantes y de actividades culturales asociadas han provocado que tuviéramos que dotar un nuevo vigilante.
4. Gastos de personal: La desviación viene provocada por un doble aspecto: 12.700 de mayor gasto en salarios como consecuencia del incremento al personal del sector público, y 16.500 euros provocado por el incremento de las cotizaciones sociales asociadas al personal. El resto son gastos asociados a la formación del personal.
5. Atenciones y Protocolo. Se corresponden con el autoconsumo de catálogos de las exposiciones temporales como herramienta de intercambio de publicaciones con otros Museos y colecciones. También con el programa de fidelización de Amigos del Museo y con las atenciones varias de las áreas de conservación y educación.
6. Profesionales independientes, como consecuencia de los artistas externos con los que hemos colaborado para la realización de los ciclos de música en el patio y el proyecto de murales en c/compañía.
7. Electricidad. A pesar de tener muy ajustados y controlados nuestros sistemas de consumo de energía, el incremento de los precios de la luz ha tenido un impacto importante en el gasto eléctrico.

Con todo ello, en el ejercicio económico del 2023 el resultado final ofrecido por la fundación ha sido favorable, 11.281,74 euros.

Por todo ello, en cumplimento a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, **se propone al Patronato de la Fundación Palacio de Villalón la adopción de los siguientes acuerdos:**

1. **Dar cuenta del informe provisional de Auditoría** emitido por Grupo de Auditores Públicos, que se expedirá con carácter definitivo una vez sea formuladas las cuentas por el Patronato.

2. **Aprobar las Cuentas Anuales de 2023** de la Fundación Palacio de Villalón con un **resultado positivo de 11.281,74 euros.**

Código Seguro De Verificación	0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	16/03/2024 15:50:47
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	15/03/2024 21:13:43
Observaciones		Página	5/68
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3. Aplicar el superávit de explotación a reservas, lo que eleva la partida de fondos propios de la fundación a 422.096,74 euros. Ello en la forma establecida para ello en la Nota 3 del documento único de las Cuentas Anuales de 2023, adjunto a la presente propuesta de aprobación y contenida en el Plan de Contabilidad de entidades sin Fines Lucrativos y de conformidad con los criterios establecidos en el Art. 38 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El 100% de las rentas e ingresos de la Fundación, calculado conforme al art. 38 de la Ley 10/2005, se destinarán al cumplimiento de sus fines por encima del mínimo legal (70%), según consta en el documento único de las Cuentas Anuales de 2023 adjunto a presente."

VOTACIÓN

Con 8 votos a favor (Sra. Thyssen-Bornemisza, Sr. de la Torre Prados, Sr. Pedraza Alba y Sra. Hernández presentes, Sra. Pineda Carbó representada por la Sra. Hernández y Sr. Cervera y Sra. Rodríguez Herrer, representados por la Sra. Thyssen Bornemisza) y 2 votos en contra (Sr. Viruel y Sr. Sguglia) se aprueba la propuesta transcrita.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Patronato, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación en Málaga, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL VICEPRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Fdo.: Francisco de la Torre Prados **Fdo. Juan Ramón Orense de Tejada.**

Código Seguro De Verificación	0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	16/03/2024 15:50:47
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	15/03/2024 21:13:43
Observaciones		Página	6/68
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0D6oFzA7ZkxslK9LKqJfzQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

289

FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL FELIX REVELLO DE TORO

ALICIA E. GARCÍA AVILÉS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN CALIDAD DE SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN FÉLIX REVELLO DE TORO

CERTIFICO: Que en el Patronato celebrado en la sesión extraordinaria y urgente del día 13 de marzo de 2024, con carácter presencial, en la Sala Azul del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sita en Avda. Cervantes 4 primera planta, de la ciudad de Málaga, y a la que asistieron en el momento de adoptarse los acuerdos los siguientes miembros del Patronato:

VICEPRESIDENCIA:

- D. Francisco de la Torre Prados.

VOCALES:

- Dª. Mónica Bordás Molins.
- Dª. Trinidad Hernández Méndez.
- Dª. Mª Mercedes Martín España.
- D. Francisco Cantos Recalde.
- D. Juan Revello de Toro cabello

Se hallan representados por haberse recibido las correspondientes Delegaciones:

- D. Félix Revello de Toro, Presidente, que delega su representación y voto en Dª. Mónica Bordás Molins.
- Dª Mª Rosa Molins Roca, vocal, que delega su representación y voto en Dª. Mónica Bordás Molins.
- Dª. María Ana Pineda, vocal, que delega su representación y voto en Dª. Mª Mercedes Martín España.

Asimismo, asisten Dª. Alicia E. García Avilés, Secretaria General del Pleno, en calidad de Secretaria del Patronato y el Director Gerente, D. Elías de Mateo Avilés.

En relación con el siguiente punto del orden del día:

PUNTO 2º.- Aprobación de las cuentas anuales de la Fundación auditadas, correspondientes al ejercicio económico del año 2022.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN AUDITADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023.

El Patronato conoció la propuesta del Vicepresidente del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	1/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

“ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones vigentes aplicables, así como de los Estatutos de la Fundación Félix Revello de Toro, se hace necesaria y obligatoria la aprobación de las cuentas anuales.

En cumplimiento del art. 23.2 de los Estatutos de la Fundación y del art. 34 de la Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de Andalucía,

PROPONGO:

1º) Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 cerrado el 31 de diciembre.

2º) Destinar en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, obtenida en la forma determinada en el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

3º) Aprobar la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de las contenidas en las cuentas, según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como en el Texto Refundido del ICAC Resolución de 26 de marzo 2013), y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 38 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

4º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañen en Anexo a esta propuesta, formando un solo documento que firma La Secretaria con el Visto Bueno del vicepresidente y compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Inventario de Bienes Patrimoniales y Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

5º) Que las referidas cuentas, ya aprobadas, serán remitidas a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.”

“ANEXO

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

Empresa	FUNDACION FELIX REVELLO TORO
Forma legal	Persona jurídica

Domicilio social	CL AFLIGIDOS Nº 5
Provincia	MALAGA
País	ESPAÑA
Objeto social	Ver Nota a)
Actividades	COMERCIO LIBROS, MUSEO
Domicilio actividad	CL AFLIGIDOS Nº 5
Provincia	MALAGA

La Fundación fue constituida por Escritura Pública otorgada con fecha 25 de octubre de 2010 ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía Don Leopoldo López-Herero Pérez inscrita por Resolución de la Junta de Andalucía en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el número MA-1279

El Objeto social de la entidad están definidos en sus estatutos, siendo en concreto:

- Adquisición, conservación, custodia, mantenimiento permanente, catalogación, exhibición, divulgación y promoción de la obra y figura del insigne pintor malagueño D. Felix Revello de Toro.
- Albergar dicha obra permanentemente y exhibirla al público.
- Sostenimiento económico y de gestión de dicha colección.
- Mantenimiento del inmueble.
- Realización de actividades culturales paralelas a la exposición de las obras de la colección.
- Realización de forma eventual de exposiciones itinerantes en otras entidades.

Siendo su periodo de vigencia indefinido.

La sociedad no dispone de ningún otro centro que el identificado anteriormente.

La moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación es el Euro.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

Los criterios contables aplicados se ajustan a las disposiciones legales vigentes, con el fin de expresar la realizad económica de las transacciones realizadas. De este modo, la contabilidad y sus cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

2. Principios contables no obligatorios aplicados

La contabilidad se ha desarrollado aplicando los siguientes principios contables, establecidos por el Plan General de Contabilidad:

1 – Empresa en funcionamiento.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	3/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2 – Devengo.

3 – Uniformidad.

4 – Prudencia.

5 – No compensación.

6 – Importancia relativa

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

- En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
- No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.
- La dirección de la empresa no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

4. Comparación de la información.

No se ha efectuado ninguna modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto respecto al ejercicio anterior.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

5. Agrupación de partidas.

En el ejercicio no se han efectuado agrupaciones de partidas.

6. Elementos recogidos en varias partidas.

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del Balance**.**

7. Cambios en criterios contables.

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables**.**

8. Corrección de errores.

En el ejercicio, no se han efectuado ajustes por corrección de errores

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	4/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

NOTA 3. APLICACIÓN DE RESULTADOS. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1 Excedente del Ejercicio:

BASE DE REPARTO	Importe
Excedente del ejercicio	3.041,81
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL	**3.041,81**

3.2 Aplicación de Resultados:

DISTRIBUCIÓN	Importe
A dotación fundacional	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	3.041,81
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	
TOTAL	**3.041,81**

Se informará sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales. (Art. 32 del Reglamento de Fundaciones de competencia estatal, Y Art.33 del Reglamento de competencia andaluza).

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas son:

1. Inmovilizado intangible.

Los criterios de valoración aplicados en los registros contables, son los definidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos para las siguientes partidas:

Se aplican los criterios utilizados en las normas relativas al inmovilizado material, sin perjuicio de lo previsto para el fondo de comercio en la norma relativa a combinaciones de negocios y en sus propias normas particulares.

1. Reconocimiento.

Se reconoce a un inmovilizado como intangible siempre que cumpla con la definición de activo, de registro contable, así como de identificabilidad y para ello tiene que cumplir alguno de los requisitos siguientes:

a) Que sea susceptible de ser separado de la entidad y cedido, vendido, entregado para su explotación, arrendado o intercambiado.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	5/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

b) Que surja de derechos legales o contractuales.

No se reconocen como tales a los gastos de establecimiento, las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan generado internamente.

2. Valoración posterior

La entidad califica la vida útil del inmovilizado intangible como definida o indefinida.

Es indefinida cuando no tiene un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que genere entrada de flujos netos de efectivo. En este caso, no se amortiza, pero anualmente se analiza su posible deterioro y se revisan los factores que determinan la vida útil indefinida para cambiarlos, si procede.

El valor recuperable, tanto del fondo de comercio como de los inmovilizados intangibles con vida útil indefinida, será el mayor entre, su valor razonable neto de costes de venta y su valor en uso.

3. Normas particulares del inmovilizado intangible.

Se aplican los criterios utilizados en las normas relativas al inmovilizado material y en particular las siguientes:

Investigación y desarrollo.

Gastos de investigación y desarrollo de inmovilizado no generador de flujos de efectivo

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, pueden activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad del proyecto o proyectos de que se trate

Los gastos de investigación deben amortizarse en un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, si cumplen los mismos requisitos indicados anteriormente, se reconocen en el activo.

Los gastos de desarrollo deben amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años.

En ambos casos si en algún momento existen dudas razonables sobre el éxito técnico o de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la entidad, los importes activados deben imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Gastos de investigación y desarrollo que cumplan la definición de inmovilizado generador de flujos de efectivo.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	6/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en que cumplan las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación deben amortizarse en un plazo máximo de cinco años.

Los gastos de desarrollo, si cumplen los mismos requisitos indicados anteriormente, se reconocen en el activo.

Los gastos de desarrollo deben amortizarse durante su vida útil, que, en principio, se presume, salvo prueba en contrario, que no es superior a cinco años.

En ambos casos si en algún momento existen dudas razonables sobre el éxito técnico o económico del proyecto, los importes activados deben imputarse directamente a pérdidas del ejercicio.

Propiedad industrial.

Son los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Su amortización y corrección valorativa por deterioro se realiza según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Fondo de comercio.

Sólo puede figurar en el activo, cuando su valor se ponga de manifiesto por una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios.

Su importe se determina según la norma relativa a combinaciones de negocios del Plan General de Contabilidad y debe asignarse desde la fecha de adquisición a cada una de las unidades generadoras de efectivo correspondientes.

El fondo de comercio no se amortiza. En su lugar, se somete, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro no son reversibles en los ejercicios posteriores.

Derechos de traspaso.

Sólo figuran en el activo en virtud de una adquisición onerosa.

Su amortización y corrección valorativa por deterioro se realiza según lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Programas de ordenador

Pueden activarse tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad, sin que tengan tal consideración los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	7/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se aplican los mismos criterios de registro y amortización que los establecidos para los gastos de desarrollo, aplicándose respecto a la corrección valorativa por deterioro los criterios especificados con carácter general para los inmovilizados intangibles.

Otros inmovilizados intangibles.

Entre tales elementos se pueden mencionar las concesiones administrativas, derechos comerciales, propiedad intelectual o licencias.

Para su amortización y corrección valorativa por deterioro se aplica lo especificado con carácter general para los inmovilizados intangibles

2. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, y no se pueden reemplazar. Se encuentran recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Valoración inicial y posterior de los bienes del Patrimonio Histórico.

Se aplicarán a los bienes del Patrimonio Histórico, los criterios en las normas relativas al inmovilizado material, sin perjuicio de lo dispuesto a continuación.

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizarán:

a) Se valoran por el precio de adquisición teniendo en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe de estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, hasta que se realice la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.
b) Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

Si los bienes del Patrimonio Histórico no se puedan valorar de forma fiable, su precio de adquisición estará constituido por los gastos de acondicionamiento. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que formen parte de los mismos o de su entorno. Tales instalaciones y elementos se inscribirán en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someterán a amortización cuando la vida útil estimada del bien sea indefinida sin que sufra desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tengan la calificación de bienes del Patrimonio Histórico deberán ser objeto de amortización, salvo que la entidad acredite que la vida útil de dichos bienes también es indefinida.

3. Inmovilizado material.

1. Definiciones.

Bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo: poseen el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial con la entrega de bienes o la prestación de servicios.

Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios, y la posesión de este indica que, la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo.

Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con la finalidad de generar un rendimiento comercial, como los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Un activo mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones, componentes, o a través de un uso incidental y diferente a su uso principal.

Se considera un bien como no generador de flujos de efectivo cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas por la propia entidad, se debe reclasificar por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

Unidad de explotación o servicio: son los activos que generan rendimientos aprovechables en la actividad de la entidad que son mayormente independientes de los derivados de otros activos.

2. Valoración inicial.

Los bienes del inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o coste de producción.

Forma parte del mismo: los impuestos indirectos que gravan el elemento y no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones de desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que den lugar al registro de provisiones, así como los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que sean directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción, y siempre que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso.

2.1. Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, todos los gastos adicionales y directamente

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	9/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista.

2.2. Coste de producción.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricado o construido por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes directamente imputables, así como los indirectamente imputables, en la medida que correspondan al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios.

2.3. Permutas.

Un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de estos con activos monetarios.

Permutas de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo

El inmovilizado material recibido se valora por el valor en libros del entregado más, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido, si es menor. Se da de baja por su valor en libros.

Las pérdidas por deterioro que afectan al inmovilizado cedido se podrán valorar con el límite de, la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada, en el caso de que el valor razonable fuera mayor que el valor de libros del bien cedido.

Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del mismo.

Las permutas que intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les serán de aplicación los criterios del apartado siguiente.

Permutas de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo

Las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado, salvo que se tenga una evidencia clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de éste. Las diferencias de valoración al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de resultados.

2.4. Aportaciones de capital no dinerarias

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria a la dotación fundacional o fondo social, se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

3. Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

3.1. Amortización

Las amortizaciones se realizan en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, así como la posible obsolescencia técnica o comercial que pueden afectarles.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que se originan en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizan como cambios en las estimaciones contables, salvo que sea un error.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado y de igual forma cuando reviertan las mismas.

3.2. Deterioro del valor

Al menos, al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si algún inmovilizado material, unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, y en ese caso, estimará el importe recuperable, así como efectuará las correcciones valorativas que procedan.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se reconocerán como gasto o ingreso en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor

Los cálculos del deterioro se realizarán elemento a elemento de forma individualizada. Si esto no es posible, se determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

Deterioro del valor de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización.

Se produce una pérdida por deterioro cuando su valor contable supere a su importe recuperable.

El importe recuperable del elemento es el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro de la unidad de explotación o servicio, reducirá en proporción a su valor contable los activos que la integran, hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

Deterioro del valor de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento cuando su valor contable supere al importe recuperable.

En caso de que deba reconocer una pérdida por deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que hubiese asignado todo o parte de un fondo de comercio, reducirá en primer lugar el valor contable del fondo de comercio correspondiente a dicha unidad. Si el

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	11/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

deterioro superase el importe de éste, en segundo lugar, reducirá en proporción a su valor contable el del resto de activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el límite del mayor valor entre: su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

4. Baja

La diferencia obtenida entre el importe del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, será el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se produce.

4.1. Baja de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

Se darán de baja los bienes del inmovilizado material no generadores de efectivo en el momento de su enajenación, disposición por otra vía o cuando no se espere obtener un potencial de servicio de los mismos.

4.2. Baja de bienes de inmovilizados generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material generadores de flujos de efectivo se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

5. Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación.

Las entregas o cesiones de un inmovilizado sin contraprestación, a perpetuidad o por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Si la cesión fuese por un periodo inferior a la vida útil del inmovilizado el gasto se reconocerá por un importe equivalente al valor en libros del derecho cedido empleando como contrapartida una cuenta compensadora del inmovilizado. Para el caso de activos amortizables, el saldo de la cuenta compensadora se reclasificará al de amortización acumulada durante el plazo de la cesión a medida que se produzca la depreciación sistemática del activo.

6. Normas particulares sobre inmovilizado material

Solares sin edificar. -Se incluye en el precio de adquisición los gastos de acondicionamiento, así como la estimación inicial de los costes de rehabilitación del solar, si los hay.

Los terrenos no se amortizan. No obstante, si en el valor inicial se incluyen costes de rehabilitación, esa porción sí se amortiza a lo largo del periodo en que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costes.

En el caso de terrenos calificados como bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, si en el valor inicial se incluyesen costes de rehabilitación en los que se incurre con periodicidad para conservar la capacidad de servicio, esa porción del terreno se amortizará a medida que se consuma el potencial de servicio del citado activo.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	12/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Construcciones. - Su precio de adquisición o coste de producción está formado por las instalaciones y elementos permanentes y por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Se valora por separado el valor del terreno y de los edificios y otras construcciones.

Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje La valoración comprende todos los gastos de adquisición o de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos. Se someten a las mismas normas de valoración y amortización aplicables a dichos elementos.

Los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y tengan un periodo de utilización estimado inferior a un año, deben cargarse como gasto del ejercicio. Si el periodo de su utilización es superior a un año, se recomienda, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudan a la cuenta del inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, en función del inventario practicado, con baja razonable por demérito.

Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deben formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el periodo de vida útil que se estime.

Los moldes por encargo, utilizados para fabricaciones aisladas, no deben considerarse como inventariables, salvo que tengan valor neto realizable.

Gastos realizados en el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que lleve a cabo para si misma. Se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material. Se incorporan al activo como mayor valor del bien, en la medida que aumente su capacidad, productividad o alargue su vida útil, debiendo dar de baja el valor contable de los elementos que se haya sustituido.

Costes relacionados con grandes reparaciones. Se amortizan de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Cuando se realice ésta, su coste se reconoce en el valor contable del inmovilizado, como una sustitución. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

Acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos. Las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que es la duración del contrato de arrendamiento o cesión -incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

4. Inversiones inmobiliarias.

Activos no corrientes que son inmuebles y que se poseen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de utilizarlos para la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos o para su venta, como operación ordinaria de su actividad.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	13/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se aplican los mismos criterios que al inmovilizado material y en concreto a Solares sin edificar y a Construcciones

5. Permutas.

Se considera la permuta con carácter comercial si la configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la del activo entregado o bien, el valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades afectadas por la permuta se ve modificado por ésta. Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por una de estas causas, sea significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

Si tiene carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado, más las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que tenga una evidencia mas clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocen en la cuenta de resultados.

En las permutas de carácter no comercial o cuando no puede obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los bienes que intervienen, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

6. Instrumentos financieros.

Es el contrato que da lugar a un activo financiero y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio y se reconoce como tal, esto es, se convierte en una parte obligada del mismo.

Un derivado financiero es un instrumento financiero que cumple las características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en variables tales como los tipos de interés, los precios de instrumentos financieros y materias primas cotizadas, los tipos de cambio, las calificaciones crediticias y los índices sobre ellos y que en el caso de no ser variables financieras no han de ser específicas para una de las partes del contrato.
- No requiere una inversión inicial o bien requiere una inversión inferior a la que requieren otro tipo de contratos en los que se podría esperar una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado.
- Se liquida en una fecha futura.

1.- ACTIVOS FINANCIEROS

Valoración y Categorías

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

1.1- Préstamos y partidas a cobrar.

1.2- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

1.3- Activos financieros mantenidos para negociar.

1.4- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

1.5- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

1.6- Activos financieros disponibles para la venta.

Los criterios de valoración utilizados para cada una de estas categorías son los siguientes:

1.1.-Préstamos y partidas a cobrar.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción más los costes de transacción directamente imputables.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual se pueden valorar por su valor nominal.

V. posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continuarán haciéndolo por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo que hemos calculado en su reconocimiento inicial.

Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados.

1.2- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Elementos patrimoniales de esta categoría son los valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fija y los cobros de cuantía determinada que se conservan hasta el vencimiento.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción más los costes de transacción directamente imputables.

V. posterior: Por su coste amortizado. Los intereses se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo que hemos calculado en su reconocimiento inicial.

Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados.

Reclasificación: Los activos no permanecen en esta categoría si en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales o en los dos anteriores se han vendido o reclasificado en “disponibles para la venta”. Se valoran por su valor razonable y se reconocen directamente en el patrimonio neto. Si nuevamente, al transcurrir dos ejercicios, se vuelven a reclasificar en “mantenidas hasta el vencimiento”, el valor contable que tiene a esa fecha será el nuevo coste amortizado. Cualquier pérdida o ganancia de este activo que previamente se reconoce directamente en el patrimonio neto, se mantiene en éste y se amortiza a lo largo de su vida residual por el método del tipo de interés efectivo.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	15/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1.3- Activos financieros mantenidos para negociar.

Se califican dentro de esta categoría si se adquieren con el propósito de venderlos a corto plazo, o bien forman parte de una cartera de instrumentos financieros con el objeto de obtener ganancias a corto plazo, o son instrumentos financieros derivados.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar salvo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

1.4- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

En esta categoría se incluyen los activos financieros híbridos, así como los que designe la entidad.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar salvo como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

1.5- Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

V. inicial: Valor al coste, que equivale al valor razonable, más los costes de transacción directamente atribuibles.

V. posterior: Por su coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando tenga que asignarse un valor por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas necesarias. La pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, esto es, el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar la entidad participada.

Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados.

Reclasificación: La inversión que se mantenga, una vez que se pierde esta calificación, se valora con las reglas de los “activos financieros disponibles para la venta”

1.6- Activos financieros disponibles para la venta.

Se incluyen en esta categoría los activos financieros no clasificados en las anteriores excepto los créditos por operaciones comerciales y no comerciales.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	16/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción más los costes de transacción directamente imputables.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los gastos de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que cause baja del balance, que se utilizará el método del coste medio ponderado, o se deteriore, momento en que el importe se imputará a la cuenta de resultados.

Asimismo, se imputará a pérdidas y ganancias las correcciones valorativas por deterioro; los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y dividendos devengados; y las diferencias de cambio en moneda extranjera

Deterioro de valor: Al menos al cierre del ejercicio se realizan las correcciones valorativas siempre que exista una evidencia objetiva y ocasionen: en los “instrumentos de deuda” una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros y en los “instrumentos de patrimonio” la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo.

Estas correcciones se imputan como un gasto o un ingreso en la cuenta de resultados. Posteriormente también revierte en la cuenta de resultados, excepto para los instrumentos de patrimonio que lo hacen contra el patrimonio neto.

Intereses y Dividendos.

Los intereses se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a percibirlo.

Baja de Activos financieros.

Se da de baja un activo financiero cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo de manera sustancial.

La ganancia o pérdida se determina por la diferencia entre la contraprestación recibida, neta de los costes de transacción, y el valor en libros, más cualquier importe reconocido directamente en el patrimonio neto y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

2.- PASIVOS FINANCIEROS:

Valoración y Categorías

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de estas categorías:

2.1.-Débitos y partidas a pagar

2.2.-Pasivos financieros mantenidos para negociar.
2.3.- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

Los criterios de valoración utilizados para cada una de estas categorías son los siguientes:

2.1.-Débitos y partidas a pagar

En esta categoría clasificamos los débitos por operaciones comerciales, originados en la compra de bienes y servicios, y por operaciones no comerciales.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción más los costes de transacción directamente imputables.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	17/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual se pueden valorar por su valor nominal.

V. posterior: Por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continuarán haciéndolo por este importe.

2.2.-Pasivos financieros mantenidos para negociar.

Se considera así cuando se emiten principalmente con el propósito de recompra a corto plazo, o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente con el fin de obtener ganancias a corto plazo, o son instrumentos financieros derivados.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar a otras categorías ni de éstas otras aquí.

2.3.- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros híbridos, así como los que designe la entidad.

V. inicial: Valor razonable, que es el precio de transacción. Los costes de transacción se reconocen en la cuenta de resultados.

V. posterior: Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de resultados del ejercicio.

Reclasificación: No se pueden reclasificar a otras categorías ni de éstas otras aquí.

Baja de Pasivos Financieros.

Se da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se extingue, o las condiciones son sustancialmente diferentes.

La ganancia o pérdida se determina por la diferencia entre el valor en libros y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción, y cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, formando parte del resultado del ejercicio en que se produce.

3.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS HIBRIDOS.

Se reconoce, valora y presenta por separado el contrato principal y el derivado implícito, cuando se dan simultáneamente las siguientes circunstancias:

- Las características y riesgos económicos inherentes al derivado implícito no están estrechamente relacionados con los del contrato principal.
- Un instrumento independiente con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	18/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- El instrumento híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

El derivado implícito se trata contablemente como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se contabiliza según su naturaleza. Esta evaluación sólo se realiza en el momento del reconocimiento inicial, a menos que se haya producido una variación en los términos del contrato que modifiquen de forma significativa los flujos de efectivo que se producirán, en cuyo caso, debe realizarse una nueva evaluación.

Si la entidad no pudiera determinar con fiabilidad el valor razonable del derivado implícito, éste es la diferencia entre el valor razonable del instrumento híbrido y el del contrato principal, si ambos pudieran ser determinados con fiabilidad.

Si la entidad no fuese capaz de valorar el derivado implícito de forma separada o no pudiese determinar de forma fiable su valor razonable, ya sea en el momento de su adquisición como en una fecha posterior, tratará a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como un activo financiero o un pasivo financiero incluido en la categoría de otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Se aplicará este mismo criterio cuando la entidad opte, en el momento de su reconocimiento inicial, por valorar el instrumento financiero híbrido a valor razonable

7. Coberturas contables

Sin menciones de interés que indicar en esta partida.

8. Existencias.

Se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

-Precio de adquisición Incluye el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos, y se añaden todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan ubicados para su venta, tales como transportes, aranceles de aduanas, seguros y otros directamente atribuibles a la adquisición de las existencias.

No obstante, lo anterior, pueden incluirse los intereses incorporados a los débitos con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

-Coste de producción Se determina añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto. También debe añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trate, en la medida en que correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

- Métodos de asignación de valor Cuando se trate de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con carácter general el método del precio medio o coste medio ponderado. El método FIFO es aceptable y puede adoptarse si la entidad lo considera más conveniente para su gestión. Se utiliza un único método de asignación de valor para todas las existencias que tengan una naturaleza y uso similares.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	19/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Cuando se trate de bienes no intercambiables entre sí o bienes producidos y segregados para un proyecto específico, el valor se asigna identificando el precio o los costes específicamente imputables a cada bien individualmente considerado.

-Coste de las existencias en la prestación de servicios Los criterios indicados en los apartados precedentes resultan aplicables para determinar el coste de las existencias de los servicios. En concreto, las existencias incluyen el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios correspondiente conforme a lo establecido en la norma relativa a ingresos por ventas y prestación de servicios.

Los impuestos indirectos sólo se incluyen en el precio de adquisición o el coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros en los términos previstos en la norma para el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Valoración posterior

Si el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

En el caso de las materias primas y otras materias consumibles en el curso de producción, no se realiza corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporan sean vendidos por encima del coste. Cuando proceda realizar corrección valorativa, el precio de reposición de las materias primas y otras materias consumibles puede ser la mejor medida disponible de su valor neto realizable.

Adicionalmente, los bienes o servicios que hayan sido objeto de un contrato de venta o de prestación de servicios en firme cuyo cumplimiento ha tenido lugar posteriormente, no son objeto de la corrección valorativa, a condición de que el precio de venta estipulado en dicho contrato cubra, como mínimo, el coste de tales bienes o servicios, más todos los costes pendientes de realizar que sean necesarios para la ejecución del contrato.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Norma particular de existencias destinadas a fines propios de la entidad.

Son las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

A efectos de calcular la pérdida por deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizarán como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

9. Transacciones en moneda extranjera.

Una transacción en moneda extranjera es aquélla cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta de la funcional.

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad, siendo esta el euro no habiéndose producido cambio alguno.

Valoración inicial.

Toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera, del tipo de cambio de contado, en la fecha de la transacción, entendida como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Se puede utilizar un tipo de cambio medio del periodo (como máximo mensual) para todas las transacciones que tengan lugar durante ese intervalo, en cada una de las clases de moneda extranjera en que éstas se hayan realizado, salvo que dicho tipo haya sufrido variaciones significativas durante el intervalo de tiempo considerado.

Valoración posterior

- Las Partidas Monetarias al cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha.

Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan.

En el caso particular de los activos financieros de carácter monetario clasificados como disponibles para la venta, la determinación de las diferencias de cambio producidas por la variación del tipo de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha del cierre del ejercicio, se realiza como si dichos activos se valorasen al coste amortizado en la moneda extranjera, de forma que las diferencias de cambio son las resultantes de las variaciones en dicho coste amortizado como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, independientemente de su valor razonable.

Las diferencias de cambio así calculadas se reconocen en la cuenta de resultados del ejercicio en el que surjan, mientras que los otros cambios en el importe en libros de estos activos financieros se reconocen directamente en el patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

- Las Partidas no Monetarias valoradas a coste histórico se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción.

Cuando un activo denominado en moneda extranjera se amortice, las dotaciones a la amortización se calculan sobre el importe en moneda funcional aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	21/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La valoración así obtenida no puede exceder, en cada cierre posterior, del importe recuperable en ese momento, aplicando a este valor, si fuera necesario, el tipo de cambio de cierre; es decir, de la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros, se deba determinar el patrimonio neto de una entidad participada corregido, en su caso, por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, se aplica el tipo de cambio de cierre al patrimonio neto y a las plusvalías tácitas existentes a esa fecha.

No obstante, si se trata de entidades extranjeras que se encuentran afectadas por altas tasas de inflación, los citados valores a considerar deben resultar de estados financieros ajustados, con carácter previo a su conversión.

Los ajustes se realizan de acuerdo con los criterios incluidos sobre “Ajustes por altas tasas de inflación” en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrollan el Código de Comercio.

- Las Partidas no Monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Cuando se reconozca directamente en el patrimonio neto las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Por el contrario, cuando las pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozca en la cuenta de resultados del ejercicio, tal como las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas como activos financieros mantenidos para negociar o en otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, cualquier diferencia de cambio, incluida en esas pérdidas o ganancias, también se reconoce en el resultado del ejercicio.

Conversión de las cuentas anuales a la moneda de presentación

La moneda de presentación es la moneda en que se formulan las cuentas anuales, es decir, el euro.

Excepcionalmente, cuando la moneda funcional sea distinta del euro, la conversión de las cuentas anuales a la moneda de presentación se realizará aplicando los criterios establecidos sobre “Conversión de estados financieros en moneda funcional distinta de la moneda de presentación” en las Normas para la Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, que desarrolla el Código de Comercio.

Las diferencias de conversión se registrarán directamente en el patrimonio neto.

Cuando la entidad sea partícipe en activos o explotaciones en el extranjero controlados conjuntamente según se definen en la norma relativa a negocios conjuntos y la moneda funcional de esos negocios no sea el euro, se seguirán los procedimientos de conversión a moneda de presentación indicados anteriormente. Para los negocios conjuntos que se integren en las cuentas anuales del partícipe, las transacciones en moneda extranjera realizadas por dichos negocios se convertirán a moneda funcional aplicando las reglas contenidas en este apartado. Estos mismos criterios serán aplicables a las sucursales de la entidad en el extranjero.

10. Impuestos sobre beneficios.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	22/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El impuesto sobre el beneficio se liquida a partir del resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales que son de aplicación.

Cuando este cálculo no se realiza en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplica la norma que corresponde al impuesto diferido, sin perjuicio de que cuando estos procedimientos se apliquen sólo parcialmente en el cálculo del impuesto o en la determinación de las rentas, puedan surgir activos o pasivos por impuesto diferido.

1. Activos y pasivos por impuesto corriente

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas al ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, sin perjuicio de las que tienen naturaleza económica de subvención, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Se reconoce como un pasivo, el impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, en la medida en que esté pendiente de pago.

En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excede del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconoce como un activo.

Si se permite la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores a causa de una pérdida fiscal en el ejercicio presente, el impuesto corriente es la cuota de ejercicios anteriores que recupera la entidad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas al ejercicio. En este caso, el importe a cobrar por la devolución de cuotas satisfechas en ejercicios anteriores se reconoce como un activo por impuesto corriente.

2. Activos y pasivos por impuesto diferido

2.1. Diferencias temporarias

Son las derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura.

La base fiscal, esto es, la valoración fiscal de un activo, pasivo o instrumento de patrimonio propio, es el importe atribuido a dicho elemento de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Puede existir algún elemento que tenga base fiscal, aunque carezca de valor contable y, por tanto, no figure reconocido en el balance.

Las diferencias temporarias se producen:

a) Normalmente, por la existencia de diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, cuyo origen se encuentra en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que, por tanto, revierten en periodos subsiguientes.

b) En otros casos, tales como:

— En los ingresos y gastos registrados directamente en el patrimonio neto que no se computan en la base imponible, incluidas las variaciones de valor de los activos y pasivos, siempre que dichas variaciones difieran de las atribuidas a efectos fiscales;

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	23/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

— En una combinación de negocios, cuando los elementos patrimoniales se registran por un valor contable que difiere del valor atribuido a efectos fiscales; y

— En el reconocimiento inicial de un elemento, que no procede de una combinación de negocios, si su valor contable difiere del atribuido a efectos fiscales.

Las diferencias temporarias se clasifican en:

a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que dan lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperan los activos o se liquidan los pasivos de los que se derivan.

b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que dan lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperan los activos o se liquidan los pasivos de los que se derivan.

2.2. Pasivos por impuesto diferido.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto las han surgido de:

a) El reconocimiento inicial de un fondo de comercio. Sin embargo, se registran siempre que no hayan surgido de su reconocimiento inicial.

b) El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

2.3. Activos por impuesto diferido.

Sólo se reconocen activos por impuesto diferido cuando resulta probable que disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación en los supuestos siguientes:

a) Por las diferencias temporarias deducibles;

b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;

c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente.

Sin perjuicio de lo anterior, no se reconocerá un activo por impuesto diferido cuando la diferencia temporaria deducible haya surgido por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no afectó ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad reconsidera los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no haya reconocido anteriormente. En ese momento, la entidad da de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o registra cualquier activo de esta naturaleza no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente que permitan su aplicación.

3. Valoración de los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	24/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevé recuperar o pagar el activo o el pasivo.

La modificación de la legislación tributaria –en especial la modificación de los tipos de gravamen– y la evolución de la situación económica de la entidad da lugar a la correspondiente variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben ser descontados.

4. Gasto-Ingreso por impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta, así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que puede resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tienen la naturaleza económica de subvención.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de resultados. No obstante,

a) Si se relacionan con una transacción o suceso que se ha reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocen con cargo o abono a dicha partida.

b) Si han surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocen con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la entidad adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad adquirida, sobre el coste de la combinación.

Cuando la modificación de la legislación tributaria o la evolución de la situación económica de la entidad ha dado lugar a una variación en el importe de los pasivos y activos por impuesto diferido, dichos ajustes constituyen un ingreso o gasto, según corresponda, por impuesto diferido, en la cuenta de resultados, excepto en la medida en que se relacionan con partidas que por aplicación de las normas de este Plan General de Contabilidad deben ser previamente cargadas o abonadas directamente a patrimonio neto, en cuyo caso se imputan directamente en éste.

En el caso de que todas las diferencias temporarias al inicio y cierre del ejercicio se hayan originado por diferencias temporales entre la base imponible y el resultado contable antes de impuestos, el gasto o ingreso por impuesto diferido se puede valorar directamente mediante la suma algebraica de las cantidades siguientes, cada una con el signo que corresponde:

a) Los importes que resultan de aplicar el tipo de gravamen apropiado al importe de cada una de las diferencias indicadas, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, y a las bases imponibles negativas a compensar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio;

b) Los importes de las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar en ejercicios posteriores, reconocidas o aplicadas en el ejercicio, así como, en su caso, por

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	25/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que puede resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto que tienen una naturaleza económica asimilable a las subvenciones;

c) Los importes derivados de cualquier ajuste valorativo de los pasivos o activos por impuesto diferido, normalmente por cambios en los tipos de gravamen o de las circunstancias que afectan a la eliminación o reconocimiento posteriores de tales pasivos o activos.

También en este caso particular, el gasto o ingreso total por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al impuesto corriente y la parte correspondiente al impuesto diferido calculado de acuerdo con lo expresado en este caso.

11. Ingresos y gastos.

Los ingresos se han reconocido como consecuencia de un incremento de los recursos de la Fundación, y siempre que su cuantía haya podido determinarse con fiabilidad. Los gastos, se han reconocido como consecuencia de una disminución de los recursos de la Fundación, y siempre que su cuantía también se haya podido valorar o estimar con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se han reconocido cuando el resultado de la transacción se pueda estimar con fiabilidad, considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha del cierre del ejercicio. Sólo se han contabilizado los ingresos por prestación de servicios con las siguientes condiciones: cuando el importe de los ingresos se ha podido valorar con fiabilidad, siempre que la Fundación haya recibido beneficios o rendimientos de la transacción, y esta transacción haya podido ser valorada a cierre de ejercicio con fiabilidad, y finalmente cuando los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir se han podido valorar con fiabilidad.

En la contabilización de los ingresos se tendrán en cuenta:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

Ingresos por ventas y prestación de servicios.

1. Aspectos comunes

Los ingresos que proceden de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares concedidas, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, pueden incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	26/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

No forman parte de los ingresos, los impuestos que gravan estas operaciones y se repercuten a terceros, como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconoce ningún ingreso por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Con el fin de contabilizar los ingresos atendiendo al fondo económico de las operaciones, los componentes identificables de una misma transacción se reconocen aplicando criterios diversos, como una venta de bienes y los servicios anexos; y a la inversa, transacciones diferentes pero ligadas entre sí se tratan contablemente de forma conjunta.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estima como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

2. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) La entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presume que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posee el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.

b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.

c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y

e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

3. Ingresos por prestación de servicios

Se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y

d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	27/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables

Gastos e ingresos propios de entidades no lucrativas

1. Gastos

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal.

El reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.
Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio por el valor actual del compromiso asumido.

Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

12. Provisiones y contingencias.

La Fundación ha reconocido como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro contable contenidos en el marco conceptual de la contabilidad,

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	28/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

han resultado indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones han venido determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Las provisiones se han valorado en la fecha de cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que han surgido por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se han ido devengando. En los casos de provisiones con vencimiento igual o inferior al año no se ha efectuado ningún tipo de descuento.

13. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

En el ejercicio 2023 la fundación no posee Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

14. Gastos de personal.

Se considera gastos de personal las retribuciones entregadas a éste, cualquiera que sea su forma o concepto.

Tienen la consideración de compromisos por pensiones los derivados de obligaciones legales o contractuales de la entidad con el personal de la misma, recogidas en convenio colectivo o disposición equivalente, que tienen por objeto realizar aportaciones u otorgar prestaciones vinculadas a las contingencias por jubilación, por incapacidad laboral total y permanente para la profesión habitual o absoluta y permanente para todo trabajo, y la gran invalidez, o por muerte del partícipe o beneficiario.

Estas prestaciones post-empleo, pensiones o jubilación, entre otras, son retribuciones a largo plazo al personal siempre que supongan una compensación económica a satisfacer con carácter diferido.

Las retribuciones a largo plazo al personal tienen el carácter de aportación definida cuando consisten en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada –como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones-, siempre que la entidad no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuran contribuciones devengadas no satisfechas.

Las retribuciones a largo plazo al personal que no tienen el carácter de aportación definida, se consideran de prestación definida. En este caso, el importe a reconocer como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidan las obligaciones. Asimismo, en su caso, se minora en el importe procedente de costes por servicios pasados todavía no reconocidos. Todas las variaciones en los importes anteriores que se producen en el ejercicio se reconocen en la cuenta de resultados, salvo aquellas que se deben imputar directamente en el patrimonio neto.

Si de la aplicación del párrafo anterior surge un activo, su valoración no puede superar el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la entidad en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que proceda realizar por este límite en la valoración del activo, vinculado a

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	29/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

retribuciones post-empleo, se imputa directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Los costes por servicios pasados surgidos por el establecimiento de un plan de retribuciones a largo plazo de prestación definida post-empleo o por una mejora en las condiciones del mismo, son reconocidos como gasto y se imputan a la cuenta de resultados de la siguiente forma:

a) Si se trata de derechos irrevocables, el gasto se imputa a la cuenta de resultados de forma inmediata.

b) Si se trata de derechos revocables, el gasto se imputa a la cuenta de resultados de forma lineal en el periodo medio que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de resultados de forma inmediata, salvo que se produzca una reducción en el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la entidad en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, en cuyo caso se imputa a la cuenta de resultados de forma inmediata el exceso sobre tal reducción.

Los costes por servicios pasados surgidos en cualquier otro tipo de retribución a largo plazo al personal se reconocen inmediatamente como gastos en la cuenta de resultados por su valor actual.

15. Subvenciones, donaciones y legados.

1. Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de ésta.

Se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de imputación en la cuenta de resultados, hay que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	30/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

- Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico.
- Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.
- Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
- Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Se consideran en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4. Cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2 de esta norma, en las cesiones de bienes y servicios a título gratuito que a continuación se detallan se aplicarán los siguientes criterios.

Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente. Las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión –incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir–, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular, resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	31/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

Cesión del inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un periodo de un año, renovable por periodos iguales, o por un periodo indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

Cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el supuesto de cesiones por un periodo indefinido se aplicará un tratamiento similar.

Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconocerá en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el ejercicio 2023 la Fundación no ha realizado transacciones entre partes vinculadas.

17. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

En el ejercicio 2023 la fundación no posee activos no corrientes mantenidos para la venta.

18. Combinaciones de negocios.

Las combinaciones de negocios se han entendido como aquellas operaciones en las que la Fundación ha adquirido el control de uno o varios negocios.

En caso de combinaciones de negocios por fusión o escisión de varias empresas, o por la adquisición de todos o parte de los elementos patrimoniales de una empresa, la Fundación ha contabilizado en la fecha de adquisición, los activos adquiridos y los pasivos asumidos en una combinación de negocios. A partir de dicha fecha se han registrado los ingresos y gastos, así como los flujos de tesorería que han correspondido.

En la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una Fundación o en otras operaciones o sucesos cuyo resultado sea que la Fundación ha adquirido el control sobre la adquirida, se ha efectuado la valoración según los criterios incluidos en el apartado 4.5 de esta memoria “Instrumentos financieros”.

19. Negocios Conjuntos

La Fundación ha considerado como negocio conjunto, a una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas; esto incluye, negocios conjuntos que no se manifiesten a través de la constitución de una empresa, ni de un establecimiento permanente como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	32/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En los casos detallados en el párrafo anterior, se han registrado los activos en el balance en la parte proporcional que le corresponda, en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control, y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto. Asimismo, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que corresponda de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto.

20. Operaciones interrumpidas:

En el ejercicio 2023 la fundación no ha realizado Operaciones interrumpidas.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	33/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación
/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Firmado Por
Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena García Aviles
Observaciones
Página
Estado
Firmado
Firmado
Url De Verificación
https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
34/66
Fecha y hora
20/03/2024 16:40:08
19/03/2024 14:40:49
Normativa
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

INMOVILIZADO MATERIAL

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras ctas.	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023
213	Maquinaria	27.002,03						27.002,03
215	Otras Instalaciones	22.213,27						22.213,27
216	Mobiliario	1.390,00						1.390,00
217	Equipos proceso información	15.731,92						15.731,92
	TOTAL	**66.337,22**						**66.337,22**
	AMORTIZACIONES	**B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO**	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		**B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023**
2813	Maquinaria	(10.012,34)	(3.240,24)					(13.252,58)
2815	Otras Instalaciones	(7.194,98)	(2.221,32)					(9.416,30)
2816	Mobiliario	(355,42)	(139,00)					(494,42)
2817	Equipos proceso información	(12.631,76)	(3.100,16)					(15.731,92)
	TOTAL A.ACUMULADA	**(30.194,50)**	**(8.700,72)**					**(38.895,22)**
	VALOR NETO	**36.142,72**	**(9.440,76)**					**27.442,00**

Código Seguro De Verificación: /GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página: 35/66
Estado: Firmado
Fecha y hora: 20/03/2024 16:40:08
Firmado: 19/03/2024 14:40:49
325

INMOVILIZADO **INTANGIBLE**

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras ctas.	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023
207	Inmovilizado intangible	3.893.335,57						3.893.335,57
	TOTAL	**3.893.335,57**						**3.893.335,57**
	AMORTIZACIONES	**B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO**	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		**B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023**
2813	Inmovilizado intangible	(3.049.868,44)	(254.155,70)					(3.304.024,14)
	TOTAL A.ACUMULADA	**(3.049.868,44)**	**(254.155,70)**					**(3.304.024,14)**
	VALOR NETO	**843.467,13**	**(254.155,70)**					**589.311,43**

INVERSIONES INMOBILIARIAS

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferencias o traspasos de otras ctas.	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)							
221 Construcciones							
AMORTIZACIONES	**A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO**	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		**B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO**
220 Terrenos y bienes naturales (coste rehabilitación)							
221 Construcciones							

INMOVILIZADO ANTICIPOS

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(-) Salidas	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
209	Anticipo para inmovilizaciones intangibles				
2199	Anticipo para inmovilizaciones materiales				
239	Anticipos para bienes del patrimonio histórico				

ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR SOBRE ACTIVOS NO CORRIENTES.

Descripción del elemento objeto del contrato	*Total contratos*
Coste del bien en origen	
Duración del contrato	
Años transcurridos	
Cuotas satisfechas:	
- ejercicios anteriores	
- ejercicio actual	
Importe cuotas pendientes	
Valor de la opción de compra	

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no dispone de bienes del patrimonio histórico.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

7.1. ACTIVOS FINANCIEROS

(Se indicará el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros que se recojan en los cuadros. No se reflejarán las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Son activos financieros: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clientes y deudores, créditos concedidos, inversiones financieras a largo y corto plazo).

(Cuadros para modelo abreviado de memoria)

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros		Total	
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en cuenta de resultados								
Activos financieros a coste amortizado					0,00	482,35	0,00	482,35
Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto								
Activos financieros a coste								
TOTAL					**0,00**	**482,35**	**0,00**	**482,35**

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	36/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Clases -> Total	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros		Total	
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste amortizado					58.879,43	28.780,01	58.879,43	28.780,01
Activos financieros a coste								
TOTAL					**58.879,43**	**28.780,01**	**58.879,43**	**28.780,01**

Traspasos o reclasificaciones entre las diferentes categorías de activos financieros, durante el ejercicio.

Para cada una de las clases un análisis del movimiento de las cuentas correctoras por pérdidas por deterioro.

Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:

-Si el valora razonable se estima tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o utilizando modelos y técnicas de valoración, indicando en este último caso los supuestos en que se basan dichos modelos y técnicas.

-Por categorías de activos financieros, el valor razonable y las variaciones en el valor registradas en la cuenta de resultados.

-Para los instrumentos financieros derivados, se indicará sobre su naturaleza y las condiciones que les afecten: importe, calendario y certidumbre de los futuros flujos de efectivo.

INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

INVERSIONES FINANCIERAS L/P:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
No procede				
TOTAL				
INVERSIONES FINANCIERAS C/P:	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
No procede				
TOTAL				

EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

La Fundación no pertenece a grupos de empresas, multigrupos o entidades asociadas

7.2. PASIVOS FINANCIEROS

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Total	
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado								
Pasivos mantenidos para negociar								

Otros								
TOTAL								

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros		Total	
Categorías v	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado					12.414,12	96,96	12.414,12	96,96
Pasivos mantenidos para negociar								
Otros								
TOTAL					12.414,12	96,96	12.414,12	96,96

- *Importes de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes y del resto hasta su último vencimiento,*
- *Importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza,*
- *Líneas de descuento y pólizas de crédito.*

Además, se dará la siguiente información:

- Impagos e incumplimiento de condiciones contractuales en préstamos pendientes de pago.

- Deudas con características especiales.

- Información sobre coberturas.

- Compromisos firmes de compra y venta de pasivos financieros.)

DEUDAS NO DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD

OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Deudas transformables en subvenciones, donaciones y legados	No procede			No procede
Proveedores de inmovilizado	No procede			No procede
Otras deudas	No procede			No procede
TOTAL	No procede			No procede

Deudas a corto plazo con entidades del grupo o asociadas:

DEUDAS A CORTO PLAZO	Deudas por intereses	Préstamos	Otras Deudas	TOTAL
Deudas con entidades del grupo	No procede			No procede
Deudas con entidades asociadas	No procede			No procede
TOTAL	No procede			No procede

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	38/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

NOTA 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Desglose del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y Otros deudores de la actividad propia", señalando el movimiento habido durante el ejercicio e indicando el saldo inicial, aumentos disminuciones y saldo final de la entidad y distinguiendo en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas	No procede			No procede
	Otras procedencias	No procede			No procede
	Total Usuarios				
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas	No procede			No procede
	Otras procedencias	No procede			No procede
	Total Patrocinadores				
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas	No procede			No procede
	Otras procedencias	No procede			No procede
	Total Afiliados				
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas	No procede			No procede
	Otras procedencias	No procede			No procede
	Total Otros deudores				
TOTALES					

NOTA 9. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Beneficiarios - Acreedores		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Proveedores	Entidades del grupo y asociadas	No procede	No procede	No procede	No procede
	Otras procedencias	96,96	1.183,52	-	1.280,48
	Total Proveedores	**96,96**	**1.280,48**	-	**1.280,48**
Acreedores	Entidades del grupo y asociadas	No procede	No procede	No procede	No procede
	Otras procedencias	5.557,68	11.086,30	-	16.643,98
	Total Acreedores	**5.557,68**	**11.086,30**	-	**16.643,98**
TOTALES		**5.654,64**	**12.366,78**	**-**	**17.924,46**

NOTA 10. FONDOS PROPIOS.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	39/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE 2023				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social.				
1. Dotación fundacional/Fondo social.	30.000,00			30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido).				
II. Reservas voluntarias.				
III. Reservas especiales.				
IV. Remanente				
V. Excedentes de ejercicios anteriores.	18.119,57	1.685,83		19.805,40
VI. Excedente del ejercicio.	1.685,83	3.041,81	-1.685,83	3.041,81
TOTALES	**49.805,40**	**4.727,64**	**-1.685,83**	**52.847,21**

Origen de los aumentos:

Excedente del ejercicio 2022 y resultado del ejercicio 2023.

Causas de las disminuciones:

Aplicación de resultados del ejercicio anterior.

NOTA 11. SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades es la siguiente:

			RESULTADO CONTABLE:	**3.041,81**
		Aumentos	**Disminuciones**	
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos			
	Otras diferencias			
DIFERENCIAS TEMPORALES	Con origen en el ejercicio	449.171,99	446.130,18	
	Con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores				

BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):	0,00

3. Otros tributos

No procede.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. Informar sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del balance y la cuenta de resultados, diferenciando los vinculados con la actividad propia de la entidad y, en su caso, con la actividad mercantil.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	40/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

CUADRO INFORMATIVO SOBRE LAS SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Cuenta	Entidad concedente, finalidad y/o elemento adquirido con la subvención o donación	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Pendiente de Imputar hasta comienzo del ejercicio	Imputado al Resultado del ejercicio	Total imputado a Resultados	Pendiente de imputar a Resultados
746	DONACIONES PRIVADAS , OBRAS, SR.REVVELLO DE TORO	2011	2023	3.628.000,00	806.600,85	241.866,67	241.866,67	564.734,18
746	DONACIONES PRIVADAS, EDIFICIO,AYUNTAMIENTO DE MALAGA	2011	2023	184.335,57	36.867,11	12.289,04	12.289,04	24.578,07
746	SUBVENCIÓN RENOVACIÓN MAQUINARIA	2019	2023	27.002,03	16.989,69	3.240,24	3.240,24	13.749,45
746	SUBVENCIÓN RENOVACIÓN INSTALACIONES TECNICAS	2019	2023	21.958,84	14.766,83	2.195,88	2.195,88	12.570,95
746	SUBVENCION RENOVACION EQUIPO PROCESOS INFORMATICOS	2019	2023	15.731,92	3.100,16	1.979,39	1.979,39	1.120,77
				3.877.028,36	**878.324,64**	**261.571,22**	**261.571,22**	**616.753,42**

Código Seguro De Verificación: /GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==

Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones:

Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==

Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Página	Estado	Fecha y hora
41/66	Firmado	19/03/2024 14:40:49
	Firmado	20/03/2024 16:40:08

2. Analizar el movimiento de las partidas del balance correspondiente, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
Subvenciones, donaciones y legados	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
130 .Subvenciones oficiales de capital				
131. Donaciones y legados de capital	878.324,64		261.571,21	616.753,43
132. Otras subvenciones donaciones y legados				
TOTALES	**878.324,64**		**261.571,21**	**616.753,43**

NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS

Se informará sobre:

a) desglose de la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas Monetarias" indicando los reintegros producidos y distinguiendo por actividades, y desglose de la partida 2.b) "Ayudas no monetarias".

b) Desglose de la partida 5. "Aprovisionamiento" detallando el importe correspondiente a consumo de bienes destinados a la actividad y consumo de materias primas y otras materias consumibles y distinguiendo entre compras y variación de existencias. Asimismo, se diferenciarán las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones.

Desglose de la partida "Gastos de personal" de la cuenta de resultados distinguiendo las aportaciones y dotaciones para pensiones y las otras cargas sociales

c) Desglose de la partida 8. "otros gastos de la actividad", especificando el importe de las correcciones valorativas por deterioro de los créditos y los fallidos.

d) ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

e) El importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

f) Información de la partida "Otros resultados"

- **AYUDAS MONETARIAS.**

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido movimientos por este concepto.

a) Ayudas monetarias	ACTIVIDAD 1	ACTIVIDAD 2	ACTIVIDAD N...	SIN ACTIVIDAD ESPECIFICA	TOTAL
Ayudas monetarias individuales					No procede
Ayudas monetarias a entidades					No procede
Ayudas monetarias realizadas a través de otras entidades o centros					No procede
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno					No procede
Compensación de gastos por prestaciones de colaboración					No procede
Reembolsos de gastos al órgano de gobierno.					No procede
c) Reintegro de ayudas y asignaciones					No procede
Reintegro de ayudas y asignaciones.					No procede

Fdo.: El Secretario

Vº Bº. El Presidente

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	42/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

332

TOTAL					No procede

- **APROVISIONAMIENTOS.**

	IMPORTE
600 Compras de bienes destinados a la actividad	844,72
601 Compras de materias primas	
602 Compras de otros aprovisionamientos	
607 Trabajos realizados por otras empresas	12.370
610 Variación de existencias de bienes destinados a la actividad	1.025,54
611 Variación de existencias de materias primas	
612 Variación de existencias de otros aprovisionamientos	
TOTAL	**14.240,26**

- **CARGAS SOCIALES:**

	IMPORTE
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	17.208,81
643 Retribución a largo mediante sistemas de aportación definida	
649 Otros gastos sociales	
TOTAL	**17.208,81**

- **OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN**

Nº Cta. – Denominación partida	**IMPORTE**
a) Servicios exteriores	358.420,27
b) Tributos	90,99
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales:	
(650).Pérdidas de créditos incobrables derivados de la actividad.	
(694). Pérdidas por deterioro de créditos de la actividad.	
(695). Dotación a la provisión por operaciones de la actividad	
794 Reversión del deterioro de créditos de la actividad	
7954. Exceso de provisiones por operaciones de la actividad	
TOTAL	**358.511,26**

- **Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.**

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		**Página**	43/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido movimientos por este concepto.

- **Resultados originados fuera de la actividad normal de la fundación.**

Actividad mercantil: venta de recuerdos…….... 1.783,07 euros

Actividad mercantil: venta de libros ……..……..…….... 1..681,72 euros

Total ……..……..…….... 3.464,79 euros

Otros ingresos financieros por devolución de intereses...…..…… 0,00 euros

- **INFORMACIÓN SOBRE INGRESOS DE COLABORACIONES**

Actividades	b) Ingresos de promociones patrocinadores y colaboraciones	c) Subvenciones donaciones y legados de la actividad propia imputados al resultado del ejercicio	PROCEDENCIA
Actividad Fundacional (Museo)	416.307,73		Excmo. Ayto. Málaga
Actividad Fundacional	15.000,00		Fundación Sando
Actividad Fundacional	5.000,00		Fundacion PIMPI
TOTAL	**436.307,73**		

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

14.1 PROVISIONES

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido movimientos por este concepto.

14.2 CONTINGENCIAS

Si se hubieran producido durante el ejercicio contingencias se dará sobre ellas la siguiente información:

a) Breve descripción de su naturaleza. b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende. c) Una estimación cuantificada de los posibles efectos en los estados financieros. d) Existencia de cualquier derecho de reembolso. e) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios o rendimientos económicos para la empresa procedentes de activos que no cumplan los criterios de reconocimiento, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza. b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende. c) Información sobre los criterios utilizados para su estimación, así como los posibles efectos en los estados financieros.

Durante el ejercicio 2023 la Fundación no ha tenido movimientos por este concepto.

Nota 15. ACTIVIDA DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS-

15.1. Actividad de la entidad

Las Fundaciones de competencia estatal y autonómica facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 y Ley 10/2005 respectivamente.

A. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD** (Cumplimentar una ficha por actividad)

A1. IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad	VISITAS AL MUSEO
TIPO: (propia o mercantil)	PROPIA

Código fines (Anexo I)	C	Código población beneficiaria (Anexo II)	01
Código programa (Anexo II))	93	Código prestación / función (Anexo IV	18

Domicilio:	C/ AFLIGIDOS 5		
Localidad:	MALAGA		
Código Postal:	29010	Provincia / PAÍS:	MALAGA
Teléfono:		Correo electrónico:	

Comunidades Autónomas o Países en los que se desarrolla la actividad:	MALAGA (ANDALUCIA)

Descripción detallada de la actividad

Actividad consistente en promover las visitas al propio Museo con el fin de promover el conocimiento de la obra artística expuesta así como de las exposiciones itinerantes que se realizan durante el año en el propio museo.

Fomentar el número de visitas a nivel particular, como de familias, grupos escolares o turísticos y especialmente la visita al Museo de personas mayores.

A.2. RECURSOS HUMANOS

	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
- Personal asalariado	1	1		
- Personal con contrato de servicios				
- Personal voluntario				

A.3. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

	Número	
TIPO	Previsto	Realizado
- Personas físicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO
- Personas jurídicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO

A.4. RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS POR ACTIVIDAD

	Importe	
Gastos/Inversiones	**Previsto**	**Realizado**
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		

Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		297,99 €
Gastos de personal	1.493,82 €	1.508,65€
Otros gastos de la actividad	9.444,16€	6.386,23€
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuesto sobre sociedades		
Subtotal Gastos		
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Inversiones		
TOTAL RESURSOS EMPLEADOS	9.444,16 €	8.192,88 €

A.5.- OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

		Cuantificación	
Objetivo	**Indicador**	**Previsto**	**Realizado**
Dar a conocer las obras artísticas existentes en el Museo así como las exposiciones itinerantes que pudieran realizarse	Número de visitantes	Aumentar las visitas en un 5%	100% de la previsión

Nota 15. ACTIVIDA DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS-

15.1. Actividad de la entidad

Las Fundaciones de competencia estatal y autonómica facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 y Ley 10/2005 respectivamente.

A. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD** (Cumplimentar una ficha por actividad)

A1. IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad	VENTA DE LIBROS RELACIONADOS
TIPO: (propia o mercantil)	MERCANTIL

Código fines (Anexo I)	C	Código población beneficiaria (Anexo II)	01
Código programa (Anexo II))		Código prestación / función (Anexo IV	18

Domicilio:	c/ AFLIGIDOS 5		
Localidad:	MALAGA		
Código Postal:	29010	Provincia / PAÍS:	MALAGA / ESPAÑA
Teléfono:		Correo electrónico:	

Comunidades Autónomas o Países en los que se desarrolla la actividad:	

Descripción detallada de la actividad

Fomentar el conocimiento de la obra artística del Sr. Félix Revello de Toro mediante la impresión y venta de libros relacionados con su obra.

A.2. RECURSOS HUMANOS

	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
- Personal asalariado	1	1		
- Personal con contrato de servicios				
- Personal voluntario				

A.3. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

	Número	
TIPO	Previsto	Realizado
- Personas físicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO
- Personas jurídicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO

A.4. RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS POR ACTIVIDAD

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		**Página**	47/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	Importe	
Gastos/Inversiones	**Previsto**	**Realizado**
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		53,32€
Gastos de personal	267,27€	269,92€
Otros gastos de la actividad	1.422,45 €	1.465,84€
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuesto sobre sociedades		
Subtotal Gastos		
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Inversiones		
TOTAL RESURSOS EMPLEADOS	1.689,72€	1.465,84 €

A.5.- OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

		Cuantificación	
Objetivo	**Indicador**	**Previsto**	**Realizado**
Venta de libros	Ejemplares vendidos	Incrementar las ventas 5%	100% de la previsión realizada

Nota 15. ACTIVIDA DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS-

15.1. Actividad de la entidad

Las Fundaciones de competencia estatal y autonómica facilitarán la siguiente información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 50/2002 y Ley 10/2005 respectivamente.

A. **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD** (Cumplimentar una ficha por actividad)

A1. IDENTIFICACIÓN

Denominación de la actividad	VENTA DE RECUERDOS
TIPO: (propia o mercantil)	MERCANTIL

Código fines (Anexo I)	C	Código población beneficiaria (Anexo II)	01
Código programa (Anexo II))		Código prestación / función (Anexo IV	18

Domicilio:	C/ AFLIGIDOS 5		
Localidad:	MALAGA		
Código Postal:	29010	Provincia / PAÍS:	MALAGA / ESPAÑA
Teléfono:		Correo electrónico:	

Comunidades Autónomas o Países en los que se desarrolla la actividad:	

Descripción detallada de la actividad

Fomentar el conocimiento de la obra artística del Sr. Félix Revelllo de Toro mediante la elaboración y venta de recuerdos relacionados con su obra.

A.2. RECURSOS HUMANOS

	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
- Personal asalariado	1	1		
- Personal con contrato de servicios				
- Personal voluntario				

A.3. BENEFICIARIOS O USUARIOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

	Número	
TIPO	Previsto	Realizado
- Personas físicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO
- Personas jurídicas	INDEFINIDO	INDEFINIDO

A.4. RECURSOS ECONOMICOS EMPLEADOS POR ACTIVIDAD

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		56,53€
Gastos de personal	283,38€	286,19€
Otros gastos de la actividad	1.508,17€	1.211,46€
Amortización del Inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuesto sobre sociedades		
Subtotal Gastos		
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal Inversiones		
TOTAL RESURSOS EMPLEADOS	1.791,55€	1.554,18 €

A.5.- OBJETIVOS E INDICADORES DE LA ACTIVIDAD

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Venta de Recuerdos	Artículos vendidos	Incrementar las ventas 5%	100% de la previsión realizada

B. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total, Actividades	No imputados a las actividades	TOTAL

Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias							
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos	13.832,42€	297,99€	53,32€	56,53€	14.240,26 €		14.240,26 €
Gastos de personal	70.029,09€	1.508,65 €	269,92€	286,19€	72.093,85 €		72.093,85 €
Otros gastos de la actividad	296.438,35€	6.386.23€	1.142,60€	1.211,46€	305.178,65 €	53.332,61€	358.511,26 €
Amortización del Inmovilizado						262.856,42€	262.856,42 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros							
Impuesto sobre sociedades							
Subtotal Gastos	380.299,86€	8.192,88€	1.465,84€	1.554,18€	397.860,57€	316.189,03€	707.701,79€
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal Inversiones							
TOTAL, RESURSOS EMPLEADOS	**380.299,86€**	**8.192,88€**	**1.465,84€**	**1.554,18€**	**397860,57€**	**316.189,03€**	**707.701,79 €**

C. RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD (TODAS LAS ACTIVIDADES)

C.1.- Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Importe Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	436.307,73€
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	12.864,26€

Subvenciones del sector público	261.571,21€
Aportaciones privadas	
Otros tipos de ingresos	0.40€
TOTAL INGRESOS	710.743,60€

C.2.- Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	**Previsto**	**Realizado**
Deudas contraídas	NO PROCEDE	NO PROCEDE
Otras obligaciones financieras asumidas	NO PROCEDE	NO PROCEDE
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	NO PROCEDE	NO PROCEDE

D.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

DESCRIPCIÓN	**INGRESOS**	**GASTOS**	NO PRODUCE CORRIENTE DE BIENES Y SERVICIOS
Convenio 1. Excmo. Ayto. Málaga	416.307,73		x
Convenio 2. Fundación Sando	15.000,00		x
Convenio 3. Fundación Pimpi	5.000,00		x

E) Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Se detallarán las desviaciones más significativas que se hayan producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, indica

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	52/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

NOTA 16.- DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2022. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

- **DESTINO DE RENTAS**

RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	3.041,81
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1.A) Dotaciones a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	262.856,42
1.1.B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones a la amortización del inmovilizado)	444.845,37
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	444.845,37
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	**449.171,99**
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	314.420,39
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	**70%**

Recursos aplicados en el ejercicio

RECURSOS	IMPORTES
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones a la amortización del inmovilizado). **(Igual que la cantidad utilizada para obtener la base de cálculo)**	444.845,37
Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	444.845,37
% Recursos destinados s/ Base del artículo 38	99,04%

	NO SUPERA EL LÍMITE

(*) Resultados aplicados en el ejercicio (Cuadro propuesto RD1491/2011)

	Importe		
1. Gastos en cumplimientos de fines ^			
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines ^ (2.1 +2.2)		262.856,42	
2.1 Realizadas en el ejercicio		262.856,42	
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)		**262.856,42**	

^ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como en el artículo 33 del Decreto 32/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Andalucía, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus Estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	54/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación: /GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Página: Firmado Estado: Firmado
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA== Fecha y hora: 19/03/2024 14:40:49 20/03/2024 16:40:08
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
55/66

1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

1.1. A) Dotaciones a la amortización de inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines (Art.33) Reglamento R.D.32/2008)

DOTACIONES A LA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL ELEMENTO PATRIMONIAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES	Dotación del ejercicio a la amortización del elemento patrimonial (importe)	Importe total amortizado del elemento patrimonial
680	Amortización del inmovilizado intangible	Obras cedidas	254.155,70	3.304.024,16
681	Amortización del inmovilizado material	Otro Inmovilizado	8.700,72	38.004,23
TOTAL 1.1. A) Dotaciones a la amortización de inmovilizado afectas a actividades en cumplimiento de fines			**262.856,42**	**3.342.028,39**

1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto amortizaciones y deterioro de inmovilizado)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA ACTIVIDAD PROPIA EN CUMPLIMUENTO DE FINES	IMPORTE
600	APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS DE MERCADERIAS	100%	844,72
602	APROVISIONAMIENTOS	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	100%	
607	APROVISIONAMIENTOS	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ENTIDADES	100%	12.370

610	APROVISONAMIENTOS	VARIACION DE EXISTENCIAS	100%	1.025,54
622	GASTOS DE LA ACTIV	REPARACIONES Y CONSERVACION EN GRAL	100%	22.882,42
623	GASTOS DE LA ACTIV	SERVICIOS PROFESIONALES	100%	17.268,48
624	GASTOS DE LA ACTIV	TRANSPORTES	100%	7.502,11
625	GASTOS DE LA ACTIV	PRIMAS DE SEGURO	100%	9.302,05
626	GASTOS DE LA ACTIV	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	100%	2.103,73
627	GASTOS DE LA ACTIV	PROMOCIONES	100%	6.775
628	GASTOS DE LA ACTIV	SUMINISTROS	100%	20.706,18
629	GASTOS DE LA ACTIV	OTROS SERVICIOS	100%	271.971,29
631	TRIBUTOS	OTROS TRIBUTOS	100%	90.99
640	GASTOS DE PERSONAL	SUELDOS Y SALARIOS	100%	54.885,04
642	GASTOS DE PERSONAL	SEGURIDAD SOCIAL	100%	17.208,81
TOTAL 1.1. B) Gastos comunes y específicos				**444.845,37**

TOTAL 1.1. AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE	

1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional

BIENES Y DERECHOS APORTADOS EN CONCEPTO DE DOTACIÓN O AFECTADOS POR EL PATRONATO CON CARÁCTER PERMANENTE A LOS

Código Seguro De Verificación: /GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Página: Firmado 56/66
Estado: Firmado
Fecha y hora: 20/03/2024 16:40:08 19/03/2024 14:40:49
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado	Firmado Firmado
Fecha y hora	20/03/2024 16:40:08 19/03/2024 14:40:49
Página	57/66

FINES FUNDACIONALES (Artículo 33) Reglamento R.D. 32/2008)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE
		No procede	
		SUBTOTAL	

DE BIENES INMUEBLES EN LOS QUE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE FINES CON LA CONDICIÓN DE REINVERSIÓN

(Artículo 33) del Reglamento R.D. 32/2008)

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL INGRESO	IMPORTE
		No procede	
		SUBTOTAL	
TOTAL 1.2. AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			

Código Seguro De Verificación: /GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Página: Firmado 58/66
Estado: Firmado
Fecha y hora: 20/03/2024 16:40:08 19/03/2024 14:40:49
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

2. B) INVERSIONES REALIZADAS EN LA ACTIVIDAD PROPIA EN EL EJERCICIO										
			ADQUISICIÓN		FORMA DE FINANCIACIÓN			COMPUTADAS COMO CUMPLIMIENTO DE FINES		
CTA.	PARTIDA BALANCE	DETALLE DE LA INVERSIÓN	FECHA	VALOR	RECURSOS PROPIOS	SUBVENCIÓN	PRÉSTAMO	IMPORTE HASTA EL EJERCICIO (N-1)	IMPORTE EN EL EJERCICIO (N)	IMPORTE PENDIENTE
		No procede								
TOTALES										

DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS

Los datos correspondientes a los cálculos de ejercicios anteriores deben coincidir con los que se presentaron en cada ejercicio en su momento:

- BASE DEL ARTÍCULO 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento R.D. 32/2008)
- Recursos mínimos a destinar en el ejercicio (Artículo 38 Ley 10/2005)
- TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO
- % Recursos destinados s/ Base del artículo 38
- DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 3 ejercicios)

Los datos sobre RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO DE FINES HECHOS EFECTIVOS EN EL EJERCICIO deberán calcularse:

Ejercicio	DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN - ART. 38 LEY 10/2005 (Artículo 33 Reglamento R.D. 32/2008)	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinados s/ Base del artículo 38	DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 3 ejercicios)
2016	389.799,13 €	272.859,39 €	381.832,96 €	97,95%	108.973,57
2017	360.006,80 €	252.004,76 €	354.787,21 €	98,55%	211.756,02
2018	379.703,80 €	265.792,66 €	376.886,38 €	99,25%	322.849,74
2019	384.827,79 €	269.379,45 €	383.671,63 €	99,65%	437.141,92
2020	395.175,85 €	276.623,10 €	387.070,14 €	97,95%	547.588,96
2021	391.792,54 €	274.254,78 €	391.554,61 €	99,94%	664.888,79
2022	436.530,78 €	305.571,54 €	434.868,15 €	99,62%	794.185,40
2023	449.171,99 €	314.420,39 €	444.845,37 €	99,04%	924.610,38
TOTAL	**3.187.008,68 €**	**2.230.906,07 €**	**3.155.516,45 €**		

Código Seguro De Verificación: /GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Estado: Firmado / Firmado
Fecha y hora: 20/03/2024 16:40:08 / 19/03/2024 14:40:49
Página: 59/66

Código Seguro De Verificación: /GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Firmado Por: Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente
Alicia Elena Garcia Aviles
Observaciones:
Url De Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==
Normativa: Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).
Página: 60/66
Estado: Firmado
Fecha y hora: 20/03/2024 16:40:08
Firmado: 19/03/2024 14:40:49

Ejercicio	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total recursos hechos efectivos (€)	% (Art. 38 Ley 10/2005)
2016	272.859,39								272.859,39	70%
2017		252.004,76							252.004,76	70%
2018			265.792,66						265.792,66	70%
2019				269.379,45					269.379,45	70%
2020					276.623,10				276.623,10	70%
2021						274.254,78			274.254,78	70%
2022							305.571,54		305.571,54	70%
2023								314.420,39	314.420,39	70%
TOTAL	272.859,39	252.004,76	265.792,66	269.379,45	276.623,10	274.254,78	305.571,54	314.420,39	**2.230.906,07**	

- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
		No procede		

TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				**0,00**

Hay que tener en cuenta que el Total de gastos de administración devengados en el ejercicio, además de no superar los límites que se especifican en el artículo 34 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Andaluz, aprobado por Real Decreto 32/2008, no deben superar junto con el Total de gastos no deducible el importe del Total de gastos de la Cuenta de Resultados".

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN. Límites alternativos (Art. 34 Reglamento R.D.38/2008)	
10 % de la base de cálculo del Art. 38 Ley 10/2005 y Art. 34.1 Reglamento R.D. 32/2008 (Se obtiene en la Nota 13)	

RESUMEN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**Importes**
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	
Gastos resarcibles a los patronos	
Total gastos administración devengados en el ejercicio	
Supera (+). No supera (-) el límite máximo elegido	No supera el límite

Código Seguro De Verificación /GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==

Firmado Por Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente

Alicia Elena Garcia Aviles

Observaciones

Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==

Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

Estado Firmado

Fecha y hora 20/03/2024 16:40:08

Página 61/66

19/03/2024 14:40:49

MUSEO REVELLO DE TORO

F. Revello de Toro FUNDACIÓN

NOTA 17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas, durante la anualidad de 2023 son:

OPERACIONES	IMPORTE
Excmo. Ayuntamiento de Málaga	416.307,73 euros

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios producidos en el Patronato durante el ejercicio -

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de patronos.

2. Autorizaciones del Protectorado

No procede

3. Sueldos, dietas y remuneraciones de los miembros del patronato -

No procede

4. Anticipos y créditos a miembros del patronato -

No procede

5. Pensiones y seguros de vida -

No procede

6. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías.

Durante el ejercicio 2023 la fundación ha tenido 1 persona contratada con categoría de personal directivo (gerente)

7. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, así como su posible impacto financiero, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la entidad.

No procede

8.Periodo medio de pago

Los pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance cumplen con el aplazamiento legal de pago a proveedores por operaciones comerciales. Se detallan a continuación los ratios de PMP y morosidad:

PERIODO MEDIO DE PAGO					
ENE	4,48	**MAY**	5,79	**SEP**	5,49
FEB	7,9	**JUN**	10,12	**OCT**	2,03
MAR	6,06	**JUL**	8,56	**NOV**	1,31
ABR	9,38	**AGO**	9,44	**DIC**	8,17

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	62/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

352

MOROSIDAD (DÍAS)	
PRIMER TRIMESTRE	5,82
PRIMER TRIMESTRE	8,27
PRIMER TRIMESTRE	7,9
PRIMER TRIMESTRE	3,58

NOTA 19. INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente al ejercicio 2023 ha sido la siguiente:

- Que tras realizar una comparación entre el presupuesto de ingresos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio se han obtenido las siguientes desviaciones:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS	Importes en euros	% Desviación
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		
Presupuestado	436.307,73 €	
Ejecutado	436.307,73 €	
Diferencia	0,00 €	0,00%
Ventas y otros ingresos de la actividad		
Presupuestado	15.000,00 €	
Ejecutado	12.864,26 €	
Diferencia	-2.135,74 €	-14,24%

- Que tras realizar una comparación entre el presupuesto de gastos y lo realmente ejecutado en las cuentas anuales a fin de ejercicio se han obtenido las siguientes desviaciones:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	63/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		353
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ESTADO DE GASTOS	Importes en euros	Desviación %
Compras aprovisionamientos		
Presupuestado	4.900,00 €	
Ejecutado	1.870,26 €	
Diferencia	-3.029,74 €	100,00%
Gastos de personal		
Presupuestado	71.385,01 €	
Ejecutado	72.093,85 €	
Diferencia	708,84 €	0,99%
Reparaciones y Conservación		
Presupuestado	18.250,00 €	
Ejecutado	22.791,42 €	
Diferencia	4.541,42 €	24,88%
Servic.Profes.Independientes		
Presupuestado	41.350,00 €	
Ejecutado	17.268,48 €	
Diferencia	-24.081,52 €	-58,24%
Transportes		
Presupuestado	800,00 €	
Ejecutado	7.502,11 €	
Diferencia	6.702,11 €	100,00%
Servicios Bancarios		
Presupuestado	0,00 €	
Ejecutado	2.103,73 €	
Diferencia	2.103,73 €	100,00%
Primas de Seguros		
Presupuestado	5.600,00 €	
Ejecutado	9.302,05 €	
Diferencia	3.702,05 €	66,11%
Publicidad Propaganda y RRPP		
Presupuestado	13.500,00 €	
Ejecutado	6.775,00 €	
Diferencia	-6.725,00 €	-49,81%
Suministros		
Presupuestado	18.405,04 €	
Ejecutado	20.706,18 €	
Diferencia	2.301,14 €	12,50%
Otros Servicios		
Presupuestado	277.117,68 €	
Ejecutado	284.432,29 €	
Diferencia	7.314,61 €	2,64%
Amortización del inmovilizado		
Presupuestado	9.298,79 €	
Ejecutado	262.856,42 €	
Diferencia	253.557,63 €	100,00%

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	64/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

354

RESUMEN DE DIFERENCIAS	Importes en euros	% Desviación
Estado de Gastos		
Presupuestado	451.307,73 €	
Ejecutado	446.130,18	
Diferencia	5.177,55 €	1,15%
Estados de Ingresos		
Presupuestado	451.307,73 €	
Ejecutado	449.171,99 €	
Diferencia	-2.135,74 €	-0,47%
SUMA DE DIFERENCIAS	3.041,81 €	
RESULTADO PRESUPUESTADO	0,00 €	
DIFERENCIA GLOBAL = RESULTADO	3.041,81 €	100,00%

NOTA 20. INVENTARIO

TIPO DE ACTIVO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	VALOR CONTABLE
INTANGIBLE	OBRAS	08/02/2011	3.628.000,00	3.144.266,67	483.733,33
INTANGIBLE	EDIFICIO	08/02/2011	184.335,57	159.757,49	24.578,08
INTANGIBLE	DERECHOS OBRAS CEDIDAS OLEO Y DIBUJO	10/11/2017	51.000,00		51.000,00
INTANGIBLE	DERECHOS CESION CUADRO PADRE BARTOLOME	31/12/2018	30.000,00		30.000,00
MATERIAL	MAQUINA AIRE ACONDICIONADO	29/11/2019	27.002,03	13.252,59	13.749,44
MATERIAL	INSTALACION MAYA SOBRE CUBIERTA TERRAZA	18/09/2019	2.770,90	1.188,16	1.582,74
MATERIAL	INSTALACION LONAS PARA TOLDO	16/09/2019	1.185,80	509,06	676,74
MATERIAL	INSTALACION DE FOCOS	08/10/2019	18.256,57	7.719,09	10.537,48
MATERIAL	MAMPARAS DE METRAQUILATO	11/06/2020	1.390,00	494,42	895,58
MATERIAL	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	31/12/2014	371,14	371,14	0,00
MATERIAL	EQUIPO AUDIOVISUAL PARA SALA AUDIOVISUAL	21/10/2019	12.221,00	12.221,00	0,00
MATERIAL	ORDENADOR DELL i5 + MONITOR 22´´	17/10/2019	3.139,78	3.139,78	0,00
			3.959.672,79	**3.342.919,40**	**616.753,43**

"

VOTACIÓN

Sometida a votación la propuesta cuyo texto ha sido transcrito, fue **aprobada por unanimidad**, y en consecuencia el Patronato acordó aprobar

1º) Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 cerrado el 31 de diciembre.

2º) Destinar en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines,

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	65/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		355
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

obtenida en la forma determinada en el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

3º) Aprobar la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de las contenidas en las cuentas, según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como en el Texto Refundido del ICAC Resolución de 26 de marzo 2013), y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 38 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

4º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañen en Anexo a esta propuesta, formando un solo documento que firma La Secretaria con el Visto Bueno del vicepresidente y compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Inventario de Bienes Patrimoniales y Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior.

5º) Que las referidas cuentas, ya aprobadas, serán remitidas a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga, al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Vicepresidente del Patronato de la Fundación Félix Revello de Toro, en Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL VICEPRESIDENTE
DEL PATRONATO

Francisco de la Torre Prados

LA SECRETARIA DEL PATRONATO

Alicia E. García Avilés

Código Seguro De Verificación	/GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 16:40:08
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	19/03/2024 14:40:49
Observaciones		Página	66/66
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//GOonfUHNjTd5v4XV+eVCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

356

FUNDACIÓN PÚBLICA RAFAEL PÉREZ ESTRADA

JUAN RAMÓN ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN CALIDAD DE SECRETARIAO, P.S. DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA, CON CIF Nº G93201911, INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA CON EL NÚMERO MA-1351.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Patronato de la Fundación Rafael Pérez Estrada el día 14 de marzo de 2024, a la que asistieron, en el momento de adoptarse acuerdos en el asunto de referencia, los siguientes Patronos:

D. Esteban Pérez Estrada, Presidente de honor, quien ostenta la Presidencia de esta sesión, en virtud del art. 12.2 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D. Francisco Pomares Fuertes, Grupo Municipal Popular.

D. Francisco Cantos Recalde, Grupo Municipal Popular.

D. Rubén Viruel Castillo, Grupo Municipal Socialista.

D. Nicolás Sguiglia, Grupo Municipal Con Málaga.

Asimismo, se hayan representados por haberse recibido las correspondientes Delegaciones:

- D. José Luis Sánchez Domínguez, por parte de la Fundación Sando, que delega su representación y voto en D. Esteban Pérez Estrada.
- Dª Esther Sánchez Manzano, por parte de la Fundación Sando, que delega su representación y voto en D. Esteban Pérez Estrada.
- D. Jacobo Florido Gómez, vocal del Grupo Municipal Popular, que delega su representación y voto en D. Francisco Pomares Fuertes.

Con la presencia de D. Juan Ramón Orense Tejada, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Málaga, en calidad de Secretario del Patronato por sustitución, y la Gerente de la Fundación, Dª Ana Cabello García.

Excusan su falta de asistencia D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde de Málaga y Presidente del Patronato; Dª Maria Ana Pineda Carbó Dª. Rosa del Mar Rodríguez Vela, vocal del Grupo Municipal Socialista;

Existe quorum necesario para constituir válidamente el Patronato, según el art. 14.3 de los Estatutos de la Fundación Rafael Pérez Estrada, pasando a tratar los puntos que figuran en el Orden del día:

[…]

PUNTO 4. Aprobación de las cuentas anuales 2023.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	1/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El Patronato conoció la propuesta del Presidente que aparece identificada con el siguiente CSV: *nxdDO1i0NZhqJZtEJebTvg==* y que resulta verificable en la URL: *https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nxdDO1i0NZhqJZtEJebTvg==* del siguiente tenor literal

*"*En relación con el asunto de referencia, la Gerente de la Fundación ha emitido informe [con CSV 4+Ecun5b176wEunPH7MX8A==] de fecha 7 de marzo de 2024, del siguiente tenor literal:

"Las cuentas correspondientes al ejercicio 2023, han sido confeccionadas por la gerente de la Fundación en colaboración con "Asociaciones y Fundaciones Andaluzas", compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Inventario de Bienes Patrimoniales y Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio. Así mismo, han sido formuladas por el Presidente de la Fundación, mediante acuerdo adjunto [con CSV 702ewWH9ooHUmYSiQ4KmRQ==]. Y auditadas por la empresa Fidelis Auditores S.L.

De acuerdo con la legislación vigente procede la adopción de los siguientes acuerdos:

1) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2023, cerrado el 31 de diciembre de 2023, que se adjuntan como anexo a esta propuesta.

2) APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, que consta en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales de la documentación anexa, incluida en virtud de la normativa relativa a fundaciones.

3º) DESTINAR en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, por importe de 150.822,84 euros, equivalente al 99,37 % de la base de destino de rentas, obtenida en la forma determinada en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

4º) APROBAR la aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en los Textos Refundidos aprobados por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en los cuales se establecen los Planes Generales de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero".

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	2/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Por lo expuesto, el presidente de la Fundación propone al Patronato la adopción de los siguientes acuerdos en relación con las cuentas y la liquidación del ejercicio presupuestario de 2023:

1) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2023, cerrado el 31 de diciembre de 2023, que se adjuntan como anexo a esta propuesta.

2) APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, que consta en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales de la documentación anexa, incluida en virtud de la normativa relativa a fundaciones.

3º) DESTINAR en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, por importe de 150.822,84 euros, equivalente al 99,37 % de la base de destino de rentas, obtenida en la forma determinada en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

4º) APROBAR la aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en los Textos Refundidos aprobados por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en los cuales se establecen los Planes Generales de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero.”

El Secretario hace constar que existe un error en los artículos de la propuesta y que deben modificarse en el acuerdo del punto 4, donde pone el artículo 34 de la Ley 10/2005, debe poner el artículo 38 y en vez del artículo 29 del Reglamento de Fundaciones debe poner el artículo 33.

“CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA

ÍNDICE

I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

III.- MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	3/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

360

I.- BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		28.950,00	28.950,00
I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	Nota 5	28.950,00	28.950,00
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		46.099,54	45.078,39
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 9	0,00	0,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		0,00	0,00
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 7	46.099,54	45.078,39
TOTAL ACTIVO (A+B)		**75.049,54**	**74.028,39**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**NOTAS**	**2023**	**2022**
A) PATRIMONIO NETO		66.593,71	65.634,95
A-1) Fondos propios		66.593,71	65.634,95
I. Dotación fundacional	Notas 3 y 11	58.950,00	58.950,00
1. Dotación fundacional.		58.950,00	58.950,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas.		6.684,95	6.275,04
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 11		0,00
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 11	958,76	409,91
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		0,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		8.455,83	8.393,44
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 8	8.455,83	8.393,44
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.	Nota 8	8.455,83	8.393,44
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**75.049,54**	**74.028,39**

II.- CUENTA DE RESULTADOS

	Nota		

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	4/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

		2023	2022
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		**138.919,40**	**127.838,06**
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios		0,00	54,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		5.000,00	3.500,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13	133.919,40	124.284,06
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
e) Ingresos por prestación de servicios actividad propia			0,00
2. Ayudas monetarias y otros		**-4.301,00**	**-3.301,00**
a) Ayudas monetarias	Nota 18	-4.301,00	-3.301,00
b) Ayudas no monetarias			
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad			
7. Gastos de personal	Nota 18	-62.029,50	-54.667,26
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-84.492,34	-82.322,09
9. Amortización del inmovilizado		0,00	0,00
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.		**12.862,20**	**12.862,20**
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		**958,76**	**409,91**
13. Ingresos financieros.			
14. Gastos financieros.			
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		**0**	**0**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		**958,76**	**409,91**
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		**958,76**	**409,91**
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		138.870,80	123.679,61
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		138.870,80	123.679,61
C) Reclasificación al excdente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-138.870,80	-123.679,61
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-138.870,80	-123.679,61
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al PN			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETRO EN EL EJERCICIO		**958,76**	**409,91**

III.- MEMORIA ABREVIADA 2023

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	5/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		362
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, en adelante la Fundación, se constituye mediante escritura pública otorgada el día 18 de mayo de 2012, ante el Notario don Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1587 de su protocolo.

La Fundación, fue inscrita en el Registro de Fundaciones el día 13 de diciembre de 2012, como entidad «Cultural», en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», con el número de inscripción MA-1351.

El domicilio social es Archivo Municipal Alameda Principal, 23 29001 de Málaga

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, son los siguientes:

a) La custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos documentales, bibliográficos, artísticos o de cualquier otra naturaleza que componen el Legado Pérez Estrado donados por su titular, don Rafael Pérez Estrada, al Ayuntamiento de Málaga y de los que en el futuro puedan recuperarse, adquirirse o sean donados a la Fundación por sus propietarios y pasen a formar parte del patrimonio de la misma.

b) La investigación literaria universal, en particular la española contemporánea y, en especial, la correspondiente a la generación del titular, no sólo en sus actividades literarias, sino en cualquier disciplina artística.

c) El fomento de la creación y de la investigación artística en general: literatura, pintura, música, flamenco, etcétera, por medio de publicaciones, congresos, seminarios, becas, premios u otras actividades que se consideren oportunas en cada momento.»

El Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de su fin y objetivo general.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Su única moneda de funcionamiento es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) **Imagen fiel**

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	6/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Las cuentas anuales de la Fundación han sido formuladas por el órgano competente a partir de los registros contables de la Entidad del ejercicio 2023 y se han preparado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos; todo ello con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de aplicación se recoge, entre otros en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, , el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido el Texto Refundido de Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, I. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Fundación presenta las cuentas en forma abreviada.

Su única moneda de funcionamiento es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en Euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 fueron aprobadas por el patronato el 13 marzo de 2023.

b) **Principios contables**

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	7/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) **Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre**

Al cierre del ejercicio 2023 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, no contemplando incertidumbre que pongan en riesgos la continuidad de sus actividades.

d) **Comparación de la información**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, para su mejor comprensión.

e) **Agrupación de partidas**

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2023, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) **Elementos recogidos en varias partidas**

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) **Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

i) **Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

j) **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	8/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

3.1.- Base de reparto.

En relación al excedente del ejercicio económico, los beneficios ascienden a 958,76 Euros tal como puede observarse en el cuadro inferior.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	958,76
TOTAL	**958,76**

A continuación, se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio 2023, el cual se llevará a Reservas Voluntarias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A Dotación Fundacional	0,00
A Reservas:	958,76
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	958,76
A Compensar Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00

Dicho reparto se propondrá al Patronato para su aprobación, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	9/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		366
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido “Pérdidas netas por deterioro” derivadas de los activos intangibles.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las inmovilizaciones intangibles, que corresponden a propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, se valoran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos en el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

b) Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario y enseres……..……...10%
Equipos informáticos en general……25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	10/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

d) Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias

e) Permutas

Inexistencia de Permutas

f) Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	11/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

g) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	12/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:
- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

g.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	13/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	14/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.
En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.
Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.
Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	15/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:
Son pasivos que se mantienen para negociar;
pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.
Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	16/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable

g.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.
La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

h) Existencias

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	17/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

i) Transacciones en moneda extranjera

No se han producido transacciones en moneda extranjera.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	18/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

j) Impuestos sobre beneficios

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

  La Fundación se encuadra dentro de la calificación de “entidades sin fines lucrativos” a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

k) Ingresos y gastos

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	19/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

l) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias

m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) Subvenciones, donaciones y legados

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	20/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

ñ) Fusiones entre entidades no lucrativas.

No aplica

o) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

p) Transacciones entre partes vinculadas

- Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	21/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	34.103,38	0,00	5.153,38	28.950,00
Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	**34.103,38**	**0,00**	**5.153,38**	**28.950,00**

I. Inmovilizado Material

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	22/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2023	Amortización Acumulada	Saldo final
Mobiliario	3.482,31		0,00	3.482,31	0,00
Equipos Procesos Informáticos	1.671,07		0,00	1.671,07	0,00
Legado Literario Rafael Pérez Estrada	28.950,00			0,00	28.950,00
TOTAL	**34.103,38**	**0,00**	**0,00**	**5.153,38**	**28.950,00**

Dentro del Inmovilizado material, como “Otro Inmovilizado” figura por importe de 28.950,00 euros el “Legado Perez Estrada” donado por la Familia Pérez Estrada al Ayuntamiento de Málaga el 21 de Mayo de 2002, y que forma parte de la dotación Fundacional. El valor asignado corresponde al informe de Tasación emitido por el Departamento de Investigación del Centro de Intervención del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) de fecha 01 de marzo de 2012.

Tal y como se establecen en la 8ª Norma de Registro y Valoración del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, los Bienes de Patrimonio Histórico no se amortizan y por extensión aquellos Bienes que, aun no gozando de dicha calificación legal, pudiera acreditarse que su vida útil es indefinida.

El legado consta de los siguientes elementos:

- Fondo bibliográfico: 5.840 monografías. Valorado entre 3.800,00€ y 4.000,00€.
- Fondo bibliográfico: 1.401,00 dibujos de temática y dimensiones variadas. Valorado entre 21.000,00€ y 20.500,00€
- 236 revistas de publicaciones periódicas. Valorados entre 450,00€ y 500,00€
- Carteles: 56 unidades. Valorado entre 1.900,00€ y 2.100,00€
- Correspondencia: 4.353 cartas. Valorado entre 900,00 y 1.000,00€
- 1010 Fotografías. Valoradas entre 900,00€ y 1.000,00€
- Recortes de prensa: 820. No tiene salida en el mercado, no está valorado.
- Un cuadro de Rafael Alberti y obra gráfica de otros autores

A tal efecto debe considerarse que para que pueda aplicarse tal regla, el activo no debería sufrir desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute. Es decir, su valor cultural o histórico está previsto que vaya a perdurar a lo largo del tiempo, y el tenedor de los mismos garantiza su protección y conservación con las oportunas infraestructuras tecnológicas, situación que cumple el fondo material referido.

Como conclusión, la Fundación considera que el legado “Rafael Pérez Estrada” goza de las características arriba indicadas, por lo que se considera que no sufrirá desgaste a lo largo del tiempo y por tanto no se amortiza.

Así mismo dentro del Inmovilizado material están incluido mobiliario y equipos informáticos, que se terminaron de amortizar en el ejercicio 2020, y su valor neto contable es “cero”. En el ejercicio 2023 no hay gasto por amortización.

II.- Inmovilizado Intangible

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	23/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Inexistencia de Inmovilizado Intangible.

III.- Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Los movimientos de esta partida se explican a continuación:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
	Préstamos y partidas a cobrar					46.099,54	45.078,39	46.099,54	45.078,39
	Activos disponibles para la venta								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**46.099,54**	**45.078,39**	**46.099,54**	**45.078,39**

A 31 de diciembre 2023 la Fundación sólo cuenta con las siguientes partidas de efectivos y otros activos líquidos en el Activos Corriente, de acuerdo con lo que figura en el siguiente cuadro:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Deudores y otros Usuarios de la actividad propia	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**45.078,39**	**1.021,15**	**46.099,54**
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	45.078,39	**1.021,15**	46.099,54
TOTAL	**45.078,39**	**1.021,15**	**46.099,54**

La Fundación posee actualmente una cuenta corriente en la entidad La Caixa, y una tarjeta de prepago con saldo a 31/12:

CUENTA	IMPORTE
LA CAIXA	46.037,45
TARJETA PREPAGO	62,09
TOTAL	**46.099,54**

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	24/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

381

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido correcciones valorativas por deterioro en 2023.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo circulante del balance de la fundación, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	Débitos y partidas a pagar					8.455,83	8.403,44	8.455,83	8.403,44
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**8.455,83**	**8.403,44**	**8.455,83**	**8.403,44**

Como pasivos financieros nos encontramos con un saldo pendiente total de pago que asciende a 8.455,83 euros, tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**8.403,44**	**52,39**	**8.455,83**
3.- Acreedores Varios	**2.360,79**	**-285,34**	**2.075,45**
Acreedores Prest. Serv.	2.360,79	-285,34	2.075,45
6.- Otras Deudas con las AAPP	**6.042,65**	**337,73**	**6.380,38**
HP acreedora por conceptos fiscales	4.720,90	6,85	4.727,75
Organismo de la Seguridad Social Acreedora	1.321,75	330,88	1.652,63
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**8.403,44**	**390,12**	**8.455,83**

La deuda pendiente que tiene la Fundación a 31 de diciembre 2023 se recoge en las siguientes partidas:

- Acreedores prest. servicios: 2.075,45€ corresponde a facturas pendiente de pago por prestación de servicios no vencidas a 31/12/2023.
- Hacienda Pública por conceptos fiscales, 4.472,75 Euros procedente de la liquidación del Modelos 111 de retenciones de profesionales y trabajadores, correspondientes al cuarto trimestre 2023, que será debidamente abonado en enero 2024.
- Organismo de la Seguridad Social acreedores: 1.652,63€. Correspondiente a los seguros sociales de diciembre que se pagan enero de 2024.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	25/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

382

El periodo medio de pagos a proveedores en 2023 es de 2,12 días.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.455,83						8.455,83
TOTAL	**8.455,83**						**8.455,83**

No existen deudas con garantía real.

No existen pólizas de crédito ni líneas de descuento.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A 31 de diciembre 2023 la Fundación no cuenta con derechos de cobro pendientes. Los movimientos de este epígrafe se recogen en el cuadro inferior.

Usuarios y otros deudores de la Actividad propia		**Saldo inicial**	**Aumentos**	**Disminuciones**	**Saldo final**
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	Total Usuarios	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	Total Patrocinadores	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Afiliados	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	0,00	138.870,80	138.870,80	0,00
	Total Otros deudores	**0,00**	**138.870,80**	**138.870,80**	**0,00**
TOTALES		**0,00**	**138.870,80**	**138.870,80**	**0,00**

Los movimientos del epígrafe son los siguientes:

- Convenio de colaboración firmado con la entidad y Seat Cormosa el 30/05/2023 por importe de 5.000,00€ destinados a la actividad “VIII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2023” totalmente cobrados a 31/12/2023.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	26/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Ayuntamiento de Málaga: 133.870,80€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2023.

NOTA 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Los movimientos de esta partida se resumen en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Beneficiarios	0,00	4.301,00	4.301,00	0,00
TOTALES	**0,00**	**4.301,00**	**4.301,00**	**0,00**

A 31/12/2023 no figuran saldos pendientes de pago en esta partida. En el ejercicio 2023 la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada ha entregado las siguientes aportaciones en concepto de ayudas monetarias por los siguientes conceptos:

- Premio “Aforismos 2023”, la cantidad de 3.000,00€ al ganador del certamen.
- Convenio de Colaboración firmado con la Fundacion General de la Universidad de Málaga para colaborar con los Cursos de Veranos impartidas por esta fundación, en concreto, en el curso “Imaginación y poesía del S. XXI. Rafael Pérez Estrada” que se celebró el día 11 de julio de 2023: 1.000,00€
- Aportación que realiza la fundación anualmente a AFA – Asociaciones y Fundaciones Andaluzas, como entidad asociada: 301,00€.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, cuenta con una dotación fundacional de 58.950,00 Euros, totalmente desembolsada. De este importe 28.950,00€ lo constituye el legado literario Rafael Pérez Estrada, en el activo del balance.

Cuadro de movimientos del ejercicio.

Tal y como pueden observarse en el cuadro superior, los movimientos que se han producido a lo largo del ejercicio 2023 son:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	58.950,00	0,00	0,00	58.950,00
103. Dotación no exigida	0,00	0,00	0,00	0,00
113. Reservas voluntarias	6.275,04	409,91	0,00	6.684,95
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes Ejercicios Anteriores	0,00		0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	409,91	958,76	409,91	958,76
Total	**65.634,95**	**1.368,67**	**409,91**	**66.593,71**

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	27/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- La distribución del resultado de 2022, de 409,91€ a “Reservas Voluntarias”.
- Resultado positivo del 2023 por importe de 958,76 Euros.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2023 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 133.870,80, totalmente cobrados a 31/12/2023.

Durante el ejercicio 2022 la Fundación recibió en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 124.284.06, totalmente cobrados a 31/12/2022.

Además, la fundación ha recibido donativos por importe de 48,60€.

Por último, se ha contabilizado 12.862,20 euros, como Subvención de Capital trasladada al excedente del ejercicio. La fundación tiene cedido por parte del Ayuntamiento un despacho y dos salas de exposiciones. El valor de mercado de dicho alquiler, se ha estimado en 12.862,20€, importe que se ha considerado como subvención de capital.

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
	CARACTERÍSTICAS				
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
Cuentas	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	TOTAL
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PERIODIFICABLES	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**0,00 €**
Subvenciones a la actividad propia (Grupo7)	133.870,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	133.870,80 €
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Grupo7)	48,60 €	12.862,20 €	0,00 €	0,00 €	12.910,80 €
TOTAL NO PERIODIFICABLES	**133.919,40 €**	**12.862,20 €**	**0,00 €**	**0,00 €**	**146.781,60 €**

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	28/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		385
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado primero sección a (colaboraciones) y c (subvenciones).

Artículo 6. *Rentas exentas.*

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. *Las derivadas de los siguientes ingresos:*
    a. *Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de* ***colaboración*** *empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad.*
    b. *Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*
    c. *Las* ***subvenciones****, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.*
2. *Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.*
3. *Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.*
4. *Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el artículo siguiente.*
5. *Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.*

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en cuanto a la recepción de la donación como única renta del ejercicio, se refiere.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	29/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

NOTA 14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación durante el ejercicio 2023.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2023	
RECURSOS	**IMPORTES**
Resultado contable	958,76
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	0,00
1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	150.822,84
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	**150.822,84**
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	**0,00**
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	**151.781,60**
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	**106.247,12**
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	**70,0%**

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1, indicar que todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio 2023 (150.822,84€) se han considerado gastos específicos de la misma, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo de Renta, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	**IMPORTES**
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	150.822,84
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	**150.822,84**
% Recursos destinados s/Base del articulo 38	**99,37%**

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2023 asciende a 150.522,94 Euros, lo que supone un 99,37% de la base de aplicación.

Seguidamente, se muestra el cálculo del destino efectivo utilizando el modelo que se establece en el PGC para ESFL.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	30/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	Importe		
1. Gastos en cumplimientos de fines	150.822,84		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	150.822,84		

A continuación, debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es del 99,37% de la base de cálculo, por lo que la Fundación cumple el mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005. Esto se debe a que la Fundación ha invertido todas sus rentas en cumplimiento de fines.

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+) 2	Ajustes (-) 3	Base Cálculo	Importe mínimo	Importes destinados a fines propios	Destinado en el ejercicio						
						Total							
						Importe	%	2018	2019	2020	2021	2022	2023
2018	29.243,30	47.779,44	0,00	77.022,74	53.915,92	46.769,68	60,72%	46.769,68					
2019	2.345,51	85.383,43	0,00	87.728,94	61.410,26	84.373,67	96,18%	7.146,24	77.227,43				
2020	396,26	109.160,27	0,00	109.556,03	76.689,22	108.319,91	98,87%			108.319,91			
2021	2.167,73	140.388,21	0,00	142.555,94	99.789,16	140.388,21	98,48%				140.388,21		
2022	409,91	140.290,35	0,00	140.700,26	98.490,18	140.290,35	99,71%					140.290,35	
2023	958,76	150.822,84		151.781,60	106.247,12	150.822,84	99,37%						150.822,84

En la tabla superior aparece el cálculo del destino de rentas de los últimos ejercicios, en los que la Fundación ha cumplido siempre con el mínimo legal establecido del 70%, excepto en el ejercicio 2018, pero la parte pendiente se destina en el ejercicio 2019. Como puede observarse en el ejercicio 2023 se destinan a fines fundacionales 150.822,84€.

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluyen en esta nota las operaciones con el Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio 2032.

El Ayuntamiento de Málaga aprobó en sus presupuestos para el ejercicio 2023 133.870,80€ a favor de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada en concepto de Transferencia Corriente, para los gastos de funcionamiento de la Fundación del citado ejercicio.

Por otra parte la fundación utiliza un despacho y dos salas de exposiciones para su actividad cedidas por el Ayuntamiento de forma gratuita. Se ha estimado un valor de

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	31/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

12.862,20€ euros al año. La fundación a recogido contablemente el gasto por alquiler y el ingreso por subvención de capital, derivado de la cesión.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

16.1. Aprovisionamientos

La Fundación no ha invertido en aprovisionamientos durante el ejercicio 2023.

16.2. Cargas Sociales.

El personal con contrato laboral de la fundación corresponde a la Directora Gerente.
En el cuadro inferior se recoge el gasto de personal en los ejercicios 2023 y 2022, a modo comparativo.

GASTO DE PERSONAL	2023	2022
Sueldos y salarios	47.027,61	41.603,70
Cargas sociales	15.001,89	13.063,56
Total	**62.029,50**	**54.667,26**

16.3. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida “Otros Gastos de Explotación”, esta asciende en el ejercicio 2023 a 84.492,34€ (82.322,09€ en 2022) está compuesta por los gastos que se detallan a continuación, todos realizados en actividades de la fundación para el cumplimento de sus fines Se presentan también los gastos del ejercicio 2023.

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	2023	2022
Arrendamientos	12.862,20	12.862,20
Gestion R.Sociales y Web	11.608,86	10.559,34
Asesoría Fiscal, contable y laboral	1.669,80	1.669,80
Notarías	29,82	14,91
Auditoria de Cuentas	1.754,50	1.754,50
Seguros	619,53	619,53
Gastos Bancarios	337,80	465,98
Material Oficina	1.419,51	973,84
Dominio	578,99	482,19
Gastos Teléfono	554,52	677,09
Correos	381,65	962,67
Aforismos	3.567,43	4.433,12
Material de difusión	5.612,52	4.459,36
Exposición obra Rafael Pérez Estrada	4.138,52	2.420,00
Publicaciones	6.489,92	5.072,14
Ciclos y seminarios	28.198,10	32.685,23
Otros gastos de actividades	4.668,67	2.210,19
TOTAL GASTOS	**84.492,34**	**82.322,09**

Dentro de la partida de material de difusión la fundación ha adquirido los siguientes elementos, que no están valorados económicamente, ya que se entregan de forma

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	32/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

gratuita. Respecto a la obra Reunida de Rafael Pérez estrada, son libros de protocolo, para regalarlos a escritores, consejo asesor, etc.

Concepto	Cantidad
Cuadernos blancos	8
Cuadernos azules	24
Cuadernos El corazón manda	250
Lápices	300
Marcapáginas	300
Marcapáginas 20º aniversario	150
Marcapáginas imán	400
Bolsas tote	25
Carpeta láminas	15
Baraja naipes	36
OR. Vol. Prosa	2
OR. Vol. Teatro	33
La memoria me está dando una tarde imposible	13
Correspondencia Cilleruelo-RPE	5
Antología Un plural infinito	75
Facsímil Silvestra	24
Litoral. El Demiurgo	10
CD La gran gala	50

16.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

En el ejercicio 2023 no hay gastos de administración del patrimonio de la fundación y se han concedido ayudas monetarias, indicadas en el cuadro inferior:

AYUDAS MONETARIAS	2023	2023
Premios de Aforismos	3.000,00	3.000,00
Colaboración F. Universidad de Málaga	1.000,00	
Cuota AFA	301,00	301,00
Total	**4.301,00**	**3.301,00**

16.5.- Ingresos del ejercicio

INGRESOS	2023	2022
Transferencia Ayuntamiento de Málaga	133.870,80	124.284,06
Ingresos por Convenios de Colaboración	5.000,00	3.500,00
Usuarios		54,00
Donaciones	48,60	0,00
Donaciones de capital	12.862,20	12.862,20
Total	**151.781,60**	**140.700,26**

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	33/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Transferencia Ayuntamiento de Málaga. Durante el ejercicio 2023 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 133.870,80€ (124.284,06€ en 2022), procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2023.

- Ingresos por Convenios de Colaboración: Convenio de colaboración firmado con la entidad y Seat Cormosa el 30/05/2023 por importe de 5.000,00€ destinados a la actividad "VIII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2023" totalmente cobrados a 31/12/2023.

- Donaciones de capital 12.862,20 euros, derivadas el uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga. Este importe es el mismo que en el ejercicio anterior.
- Donaciones: 48,60€.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

El Patronato de la Fundación está compuesto por los siguientes miembros a 31 de diciembre de 2023.

D. Esteban Pérez Estrada: Presidente de Honor

Alcalde Ayuntamiento de Málaga – Francisco De La Torre - Presidente

Concejal de Cultura Ayuntamiento de Málaga – Ana Mª Pineda Carbó - Vicepresidenta

Ayuntamiento de Málaga – D. Julio Cañete Méndez

Ayuntamiento de Málaga – D. Jacobo Florido Gómez

Ayuntamiento de Málaga – D. Francisco Pomares Fuertes

Ayuntamiento de Málaga – Dª. Rosa del Mar Rodriguez Vela

Ayuntamiento de Málaga – D. Rubén Viruel del Castillo

Ayuntamiento de Málaga – Dª. María Penélope Gómez Jimenez

Sando - D. Jose Luis Sánchez Domínguez

Sando - Dª Esther Sánchez Manzano

En la sesión del patronato celebrada el 29/11/2022 se aprobó la modificación del patronato, mediante la cual cesaron los patronos Dª. Gema del Corral Parra y Dª. Alicia Murillo López, ya que ambos renunciaron con fecha 7 de septiembre de 2022 a su condición de concejales del Ayuntamiento de málaga. Por su parte se acordó la

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	34/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

incorporación de los concejales D. Francisco Cantos Recalde y Dª María Angeles Gertrudis Díez, aceptando ambos en la sesión del patronato celebrada el 29/11/2022.

Estos cambios se han comunicado al Registro de Fundaciones para su inscripción, y se han inscrito en junio de 2023.

Por otra parte, debido al cambio en el gobierno municipal por las elecciones celebradas en el ejercicio 2023, en la reunión de patronato celebrado el 12 de julio de 2023 se producen los siguientes cambios:

- Cese de los siguientes patrones:

  • Dª. Noelia Losada Moreno, en su calidad de vicepresidenta del Patronato.
  • D. Francisco Cantos Recalde.
  • Dª. Mª. Ángeles Gertrudis Díez.
  • Dª. Lorena Doña Morales.
  • Dª. Remedios Ramos Sánchez.

- Nombramiento los siguientes miembros del Patronato:

  • Dª. Mª. Ana Pineda Carbó, Delegada de Cultura y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Málaga, quien ejercerá el cargo de Vicepresidenta del Patronato
  • Dª. Mª. Penélope Gómez Jiménez
  • D. Rubén Viruel del Castillo
  • D. Julio Cañete Menéndez
  • D. Nicolás Sguiglia

  Los nuevos patronos aceptaron en dicha sesión, excepto D. Nicolás Sguiglia, que no estaba presente.

  Con fecha 07/12/2023 se recibió notificación del protectorado inscribiendo estos cambios.

  El número medio de empleados es de 1 persona, una mujer contratada para el puesto de Directora de la Fundación.

NOTA 19. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

Las actividades previstas para este ejercicio se enmarcaban en estos seis grandes grupos.

1. Ciclos
2. Taller de Alta Cultura
3. Jornadas, Seminarios y Congresos

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	35/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. Publicaciones
5. Premios
6. Exposiciones y otros eventos

Actividad 1
a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Ciclos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

Descripción detallada de la actividad realizada

Conforman el grueso de la programación. Los ciclos nos han ayudado, en gran medida a crear estabilidad dentro de un programa general y a fidelizar al público asistente.
Se proponen una serie de ciclos que atienden a la diversidad y pluralidad, dentro de las coordenadas establecidas en la FRPE.
Hemos mantenido muchos de los ya puestos en marcha, los que tienen un público estable y fiel y hemos creado otros nuevos con el fin de innovar y atraer a nuevos públicos a la Fundación RPE.

Los ciclos realizados en 2023 son:
ENCUENTROS PLANETARIOS
Este año hemos contado con autores de primer nivel, de todos los géneros y para todos los gustos, intentando, como siempre, programar de una forma diversa y plural.
Han participado en lo los Encuentros Planetarios 2023: Miguel Ángel Oeste, Luz Gabás, Cristina Campos, Pedro Simón, Elvira Roca, Juan Eslava Galán, Care Santos y Rosa Ribas.
DÍA D
Respecto al Día D, hemos celebrado:
El cumpleaños de Rafael Pérez Estrada (16 de febrero): realizamos un homenaje poético dentro del ciclo "Primero, conquistaremos Manhattan", en el que participaron José Infantes y Lidia Bravo.
Día del Libro (20 de abril): tuvimos una conferencia del prestigioso filósofo, pedagogo y ensayista José Antonio Marina.
Aniversario muerte Rafael Pérez Estrada (21-31 de mayo): pusimos en marcha una instalación artística en el hall del Archivo Municipal titulada "Los cubos del buen amor".

MÁLAGA DE LIBRO
Este año hemos consolidado este nuevo ciclo para dar cabida a las gentes del mundo del libro en Málaga. Aquellas que crean, promueven y fomentan el mundo de la lectura y del libro. Se han celebrado cuatro encuentros:
Laura Carneros con Lorena Codes (18 de enero).
Gonzalo Campos con Álvaro Campos (9 de febrero).
Francisco Quintero con Miguel Ruiz (29 de marzo).
Sonia Márpez con Gabriel Noguera (18 de octubre)

EL CORAZÓN MANDA. CULTURA, POESÍA, ACTUALIDAD

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	36/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

393

Un nuevo ciclo concebido como espacio de reflexión profunda y debate sobre la utilidad de la poesía, la cultura y el arte en la sociedad actual, su misión, función y proyección, como forma de aproximación al mundo y a la realidad que vivimos.
Esa reflexión vendrá de la mano de algunos de los ganadores del Premio Loewe de Poesía, cuyo palmarés, sin lugar a dudas fija el canon poético de finales del siglo XX y principios del siglo XXI.
Hemos celebrado dos encuentros, uno con el poeta Felipe Benítez Reyes (12 de septiembre), quien pronunció la conferencia: "Pasado, presente y fantasía) y otro con la poeta Aurora Luque (14 de diciembre), cuya conferencia se titulaba: "Infinito y gratuito: la poesía como último espacio de libertad".

DÉJAME QUE TE CUENTE
El ciclo dedicado al fomento de la lectura ha mantenido este año su Club de Lectura Infantil para adultos (de forma virtual), y hemos mantenido, también, el programa para trabajar con adolescentes, titulado: “Palabras que pintan, pinturas que hablan”.
Club de Lectura Infantil para adultos: tiene lugar online, lo que permite que llegar a gente de todas partes del mundo. Se han celebrado 8 sesiones en total.
“Palabras que pintan, pinturas que hablan”: un programa dedicado a los adolescentes y celebrado en los institutos con la finalidad de dar a conocer la vida y obra de Rafael Pérez Estrada y fomentar la imaginación y la creatividad de una forma lúdica. Hemos celebrado 7 sesiones de 1,5 horas en total.
Además, hemos puesto en marcha un proyecto piloto para el fomento de la lectura entre adolescentes llamado BookMood.
BREVEDADES. TALLER DE LECTOESCRITURA
Se propone una colaboración entre la Fundación Rafael Pérez Estrada y la Red de Bibliotecas Públicas Municipales de Málaga para llevar a cabo un taller de lectoescritura a la manera perezestradiana con usuarios de las bibliotecas.
Con este taller pretendemos fomentar la lectura y escritura de géneros breves como el aforismo, el microrrelato, la sentencia filosófica, el poema en prosa, etc. Así como dar a conocer a Rafael Pérez Estrada y su literatura en el ámbito de las bibliotecas de Málaga.
Se han impartido un total de cuatro talleres en las siguientes bibliotecas:
Biblioteca “Cristóbal Cuevas” (Bailén-Miraflores). Fecha: 14 de marzo.
Biblioteca “María Zambrano” (Huelin). Fecha: 24 de mayo.
Biblioteca “Manuel Altolaguirre” (Cruz del Humilladero). Fecha: 18 de octubre.
Biblioteca “Emilio Prados” (El Palo). Fecha: 22 de noviembre.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	500	500
Personal con contrato de servicios	1	1	250	250
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	37/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	3000	1788
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
FOMENTO DE LA LECTURA. DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA.	Intercambio y reflexión cultural a partir del libro y la lectura con perspectiva de género e interdisciplinar.	Hemos alcanzado una participación media de 100 personas por evento, alcanzando a todos los públicos.

Actividad 2

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Taller de Alta Cultura
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de la actividad realizada

La formación cultural resulta esencial y una tarea inherente a cualquier fundación. Desde la Fundación Rafael Pérez Estrada se proponen cursos y talleres para formar en temas diversos -vinculados con el universo de Rafael- de forma didáctica e innovadora.
La diversidad de temas, asuntos, técnicas, etc. que conforman el rico mundo de Rafael Pérez Estrada, hace posible una oferta formativa muy rica y variada. Además, también apostamos por fomentar la creatividad, la imaginación y la innovación desde el mundo del arte, la literatura y la cultura.
Se realizarán cursos y talleres para todas las edades, estableciendo tres niveles con el fin de identificar, grosso modo, el público principal al que va dirigido cada curso:
– MINI: 0-16 años.
– MIDI: 16-55 años.
– MAXI: + 55 años.
Un programa innovador donde tratar la literatura, el arte, la historia y costumbres malagueñas, la simbología, los sueños, las piedras preciosas, el universo de Rafael Pérez Estrada, la mitología, el cine, la interpretación de la música clásica, la crítica literaria, etc., de una forma amena y diferente.
Además se organizarán talleres donde se fomente la creatividad y la imaginación. Talleres de: collages, escritura creativa, teatro, marionetas y títeres, lettering, encuadernación de libros, robótica, diseño de ebooks, realización de booktrailers, etc.
Se proponen 4 talleres al año (uno por cada estación).

No se han podido realizar talleres de alta cultura por la falta de un espacio fijo y dotado con equipo técnico necesario, donde poder realizar dichas actividades.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	38/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	0	40	0
Personal con contrato de servicios	1	0	35	0
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	300	0
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
FORMACIÓN, DIDÁCTICA, FOMENTO IMAGINACIÓN Y CREATIVIDAD, DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA.	Impartir cursos intensivos de una manera lúdica y alternativa, cubriendo temas de interés general.	No se han podido realizar por ausencia de espacio disponible.

Actividad 3

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Jornadas, seminarios y congresos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

Descripción detallada de las actividades realizadas

Las jornadas, seminarios y congresos son la forma de llegar a un público más especializado. Además, permiten divulgar a nivel científico y académico, las investigaciones sobre la vida, la obra y los temas que abarcan el universo literario y artístico de Rafael Pérez Estrada.

Se han celebrado los siguientes seminarios, jornadas y congresos:

Curso de Verano UMA: “Imaginación y poesía en el siglo XXI. Rafael Pérez Estrada”. Celebrado el día 11 de julio, constituye otro de los hitos de este año. Por primera vez, se dedica un curso monográfico a Rafael Pérez Estrada en el ámbito académico y dentro de los cursos de verano de la universidad que tanto éxito tienen. El programa del curso contó con voces poéticas y profesores de diferentes generaciones:
10:00 – 11:00 Conferencia inaugural: “Una propuesta de poética literaria. Rafael Pérez Estrada en el siglo XXI”. Ana Cabello – Directora del curso y Gerente de la Fundación Rafael Pérez Estrada.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	39/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

396

11:00 – 12:00 Mesa redonda: “La obra de Rafael Pérez Estrada: dimensión y actualidad”. Francisco Ruiz Noguera (Poeta y Catedrático de Lengua y Literatura de la Universidad de Málaga) y Lidia Bravo (Poeta y gestora cultural).
12:30 – 13:30 Mesa redonda: “Rafael Pérez Estrada y la creación de nuevos mundos”. Álvaro Galán Castro (Poeta y profesor) y Antonio Jiménez Millán (Catedrático de la Universidad de Málaga).
13:30 – 14:30 Conferencia clausura: “Poetizar la vida”. Ángelo Néstore – Poeta hispanoitaliano y Codirector del Festival Internacional de Poesía Irreconciliables.
Celebración del VIII Seminario La Nube (7 y 8 de noviembre), en el Centro Cultural Generación del 27. Este año titulado: “Archivos de la palabra. Memorias, diarios y correspondencias”, que ha contado con el siguiente programa:
Martes, 7 de noviembre
18:30 h. Presentación de las jornadas. Intervienen: José Antonio Mesa Toré (Director del Centro Generación del 27) y Ana Cabello (Gerente de la Fundación Rafael Pérez Estrada)
19:00 h. “Entre el impacto y la electrocución: La correspondencia entre Carlos Edmundo de Ory y Rafael Pérez Estrada”. Interviene: Salvador García, Director de la Fundación Carlos Edmundo de Ory.
20:00 h. “Rescatar las voces silenciadas: las escritoras del 27”. Intervienen: Benjamín Prado (Narrador y poeta), Amparo Quiles (Profesora de la Universidad de Málaga) y Christina Linares (Directora de Editorial Renacimiento).

Miércoles 8 de noviembre
19:00 h. “Carmen Laforet y Tánger: relaciones epistolares”. Intervienen: Rocío Rojas-Marcos (Profesora de la Universidad de Sevilla), Alfredo Taján (Director de la Casa Gerald Brenan y escritor) y Miguel A. Moreta-Lara (Ensayista y poeta).

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	200	200
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	840	154
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y	Reflexión académica y	No hemos alcanzado el

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	40/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ACADÉMICA DE LA OBRA DE RAFAEL PÉREZ ESTRADA Y EL MUNDO DEL LIBRO.	actualización de la obra de Rafael Pérez Estrada y todo lo relacionado con el mundo del libro.	número de asistentes previstos porque muchos de los proyectos no han podido realizarse por falta de financiación externa (patrocinio).

Actividad 4

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Publicaciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de las actividades realizadas

Las publicaciones son la mejor manera de difundir la obra del escritor Rafael Pérez Estrada.
Debe ser uno de los objetivos principales de la Fundación el hecho de cuidar las ediciones de los textos de Rafael que deben ser realizadas por expertos profesionales en la materia.
La divulgación debe hacerse, necesariamente, en soporte papel, pero, además se propone su divulgación en formato digital para llegar a más gente y que su obra pueda ser conocida por cualquier lector en cualquier parte del planeta.
La serie de publicaciones del ejercicio 2023 son:

1. Publicación y presentación de Teatro (1970-1998). Obra reunida vol. I de Rafael Pérez Estrada en la Editorial Renacimiento, con lo que queda finalizado en gran proyecto de publicación de la obra reunida de Rafael Pérez Estrada. La presentación tuvo lugar en el Salón de los Espejos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (24 de octubre).
2. Publicación del número monográfico, dedicado a Rafael Pérez Estrada de la revista Miligramo (nº 7). La presentación tuvo lugar en el salón de actos del MUPAM (21 de junio).
3. Preparación del volumen que recoja todos sus aforismos, Brevedades de Rafael Pérez Estrada que verá la luz en 2024.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	1398
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
DIFUSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA OBRA DE RAFAEL PÉREZ ESTRADA. FOMENTO DE LA CREACIÓN LITERARIA.	Poner de nuevo en circulación la obra de Rafael Pérez Estrada que no se encuentra en el mercado editorial. Así como de nuevos talentos surgidos de los premios literarios.	Hemos concluido el proyecto de obra reunida y se ha dedicado un monográfico al estudio de su obra, poniendo en circulación más de 1000 ejemplares de su obra.

Actividad 5

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Premios
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales

Descripción detallada de la actividad realizada

Los premios resultan muy interesantes para dar visibilidad a la Fundación Rafael Pérez Estrada, así como a las instituciones que decidan patrocinarlos, y a la ciudad de Málaga, que se sitúa en el foco mediático para la prensa cultural.
Tienen gran repercusión mediática y, además, fomentan y apoyan la creación literaria y la imaginación e innovación en el mundo de las letras.
Sirven para apoyar a escritores que tomen como modelo literario y artístico a Rafael Pérez Estrada, estableciendo así un diálogo creativo entre su obra (pasado) y la de las nuevas generaciones (futuro).
Se establecen los siguientes premios:
PREMIO DE AFORISMOS: ha cumplido ya 7 ediciones con gran éxito de convocatoria. Cada año llegan más de 300 manuscritos desde todas partes del mundo, lo que le da un carácter internacional. Está dotado con 3.000 euros y publicación de la obra. Y seguiremos trabajando para afianzar su consolidación.
En el ejercicio 2023 se ha organizado el VIII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada, que se ha consolidado como un premio referente en su género dentro del ámbito hispano, con una dotación de 3.000 euros y publicación de la obra. Este año ha resultado ganador Manuel Amorós por *Catedral* que ha sido publicado por la Editorial Renacimiento.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	42/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	1497
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
FOMENTO CREACIÓN LITERARIA Y APOYO A NUEVAS GENERACIONES DE ESCRITORES.	Premio sirve para fomentar la creatividad y la imaginación y para dar a conocer en los medios la Fundación y la obra de Rafael Pérez Estrada.	Hemos superado las 1.000 personas en esta VIII edición del Premio de Aforismos. Cabría subrayar que la calidad de los originales recibidos ha sido más alta que en años anteriores y que el impacto y la participación has ascendido un 54%.

Actividad 6

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Exposiciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de la actividad prevista

La obra de Rafael Pérez Estrada es tan rica y diversa que se hace indispensable divulgar su obra a través de exposiciones y muestras artísticas que saquen a la luz la riqueza que encierra su legado.
La obra de Rafael Pérez Estrada tiene un vínculo muy profundo con la ciudad de Málaga, que aparece de forma recurrente en muchos de sus cuadros y textos.
Por ello, visibilizar la obra de Rafael Pérez Estrada es visibilizar la ciudad de Málaga convertida en objeto artístico.
Existen muchas vías de difundir a lo grande la obra de Rafael Pérez Estrada.
Nos interesa sobre todo llevar a cabo acciones culturales urbanas que se integren en la ciudad y salgan a la calle.

En 2023 se han desarrollado las siguientes exposiciones y otras actividades:

- "Rafael Pérez Estrada. Legado". Archivo Municipal de Málaga (permanente): la reapertura de la sala expositiva del legado de Rafael Pérez Estrada en el año 2021 marcó un hito en la trayectoria de la Fundación. Ahora es posible visitar de forma permanente este espacio que muestra algunos de los tesoros que esconde su legado. A la par, se han organizado visitas guiadas con escolares (20 sesiones) y con adultos (10 sesiones).
- "Poema-escalera" (enero-marzo): hemos vuelto a sacar a Rafael Pérez Estrada situándolo en uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad, las escaleras de acceso al mirador de la Alcazaba. Allí, en sus escaleras hemos colocado una intervención artística con un poema y un dibujo de Rafael Pérez

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	43/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

400

Estrada, que ha sido todo un éxito.

- Legado de Rafael Pérez Estrada en la Caja de las Letras del Instituto Cervantes (16 noviembre). La actividad más importante que hemos celebrado este año por el hito y el reconocimiento que supone a nivel internacional. Supone uno de los mayores reconocimientos a la obra del poeta malagueño. La modernidad y actualidad de Rafael Pérez Estrada son indiscutibles, ya que sigue inspirando a nuevas generaciones de poetas y sorprendido a nuevos lectores. Su obra, fabricada con la materia de los sueños y de la imaginación, tiende hacia lo universal y atemporal. Y su literatura y su pintura constituyen una invitación a celebrar la vida y el gozo de vivir. Una obra vanguardista, culta y original, tan extraordinaria y personalísima, que resulta única e incomparable. Se depositó en la caja nº 1076:
  - Los tres tomos de su obra reunida, publicados por la Editorial Renacimiento entre 2019-2023, dedicados a la poesía, prosa y teatro.
  - Un mecanuscrito inédito y original con firma autógrafa, titulado Dear, fechado en septiembre de 1975.
  - Un dibujo original, titulado El gran incomprendido, fechado en 1996.
  - Unas gafas de vista del autor.

Así mismo, hemos colaborado con:

- Feria del Libro de Málaga.
- La Noche en Blanco 2023 (20 mayo) organizada por el Área de Cultura con la intervención artística: “Los cubos del buen amor de Rafael”.
- Feria del Libro de Madrid, donde hemos participado en el famoso “Chester rojo” (4 junio) de la revista Publishers Weekly y hemos estado presente en el photocall de su pabellón (26 de mayo-11 de junio).
- También hemos tenido presencia en la Feria CM Málaga Culture & Museums, celebrada en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (19-20 de junio).
- También hemos colaborado con el XII Festival de Poesía Internacional Irreconciliables (23-25 noviembre), con la actividad “Lyquida” de Carla Nayman.
- EMT y su proyecto “Libros sobre ruedas”, cediendo derechos de los dibujos de Rafael Pérez Estrada de todas sus portadas.
- El Área de Juventud y sus Premios MálagaCrea, que ese año han tenido como estatuilla el “Ave Quiromántica” de Rafael en todas sus modalidades (artes escénicas, cómic, literatura, jóvenes intérpretes, artes visuales, audiovisual, gastronomía, moda y rock).

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	400	440
Personal con contrato de servicios	1	1	200	235
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	100.000	20.182
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	44/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Objetivo	Indicador	Cuantificación
TRANSFERENCIA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO, DIFUSIÓN OBRA RAFAEL PÉREZ ESTRADA	Sacar a la calle la obra de Rafael Pérez Estrada para que la ciudadanía y los visitantes conozcan su potencial y su riqueza.	Con menos exposiciones y muestras de las previstas (por falta de patrocinios) hemos logrado llegar a un objetivo de alcance muy alto, logrando, como hito, su inclusión en la Caja de las Letras del Instituto Cervantes, lo que le otorga una dimensión internacional.

GASTOS.

Con respecto a los gastos estimados y finalmente realizados, se adjunta un cuadro comparativo:

GASTOS/INVERSIONES	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	8.260,00	4.301,00	-47,93%
a) Ayudas monetarias	8.260,00	4.301,00	-47,93%
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	67.687,32	62.029,50	-8,36%
Otros gastos de la actividad	127.335,98	84.492,34	-33,65%
Amortización del Inmovilizado			
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	**203.283,30**	**150.822,84**	**-25,81%**
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	**0,00**	**0,00**	**0,00**
TOTAL RESURSOS EMPLEADOS	**203.283,30**	**150.822,84**	**-25,81%**

A continuación, ofrecemos el detalle de los gastos por cada una de las actividades llevadas a cabo por la Fundación.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	45/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Gastos/Inversiones	Actividad 1 Ciclos	Actividad 2 Taller Alta Cultura	Actividad 3 Seminarios	Actividad 4 Publicaciones	Actividad 5 Premios	Actividad 6 Exposiciones	Total
Gastos por ayudas y otros	**60,20**	**0,00**	**1.060,20**	**60,20**	**3.060,20**	**60,20**	**4.301,00**
a) Ayudas monetarias	60,20		1.060,20	60,20	3.060,20	60,20	4.301,00
b) Ayudas no monetarias							
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno							
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							
Aprovisionamientos							
Gastos de personal	**18.608,85**		**9.304,43**	**9.304,43**	**9.304,43**	**15.507,38**	**62.029,50**
Otros gastos de la actividad	**37.685,11**		**9.219,20**	**13.686,10**	**10.763,61**	**13.138,32**	**84.492,34**
Alquiler sede	5.145,04		1.286,26	1.929,39	1.929,39	2.572,12	12.862,20
Ponentes	22.004,05		2.265,30				24.269,35
Redes Sociales	3.482,66		1.741,33	1.741,33	1.741,33	2.902,22	11.608,86
Gasto de Publicaciones				6.489,92			6.489,92
Gasto Exposición						4.138,52	4.138,52
Gastos premios Aforismos					3.063,50		3.063,50
Gastos generales	2.119,06		2.119,06	2.119,06	2.119,06	2.119,06	10.595,28
Desplazamientos y gastos de Viajes	3.527,90		400,85		503,93		4.432,68
Gastos de Marketing y Difusión	1.122,50		1.122,50	1.122,50	1.122,50	1.122,50	5.612,52
Material de Oficina	283,90		283,90	283,90	283,90	283,90	1.419,51
Amortización del Inmovilizado							0,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							
Diferencias de cambio							
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros							
Impuesto sobre sociedades							
Subtotal Gastos	**56.354,16**	**0,00**	**19.583,83**	**23.050,73**	**23.128,24**	**28.705,89**	**150.822,84**
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)							
Cancelación deuda no comercial							
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	**56.354,16**	**0,00**	**19.583,83**	**23.050,73**	**23.128,24**	**28.705,89**	**150.822,84**

La Fundación no ha cumplido en con la previsión de gastos que hizo para el ejercicio económico de 2023, de hecho, ha empleado menos recursos de los inicialmente previstos. Se produce una desviación total final, en lo que a gastos se refiere, del -25,81%, lo que significa que la Fundación incurre en unos costes para el desempeño de sus actividades inferiores a lo previsto en su Plan de Actuación. La mayor desviación se produce en la partida de “otros gastos de la actividad”, inferiores a lo previsto, debido fundamentalmente a que la fundación ha obtenido menos recursos de las aportaciones privadas de las inicialmente planificadas, por lo que al no tener los ingresos suficientes no ha podido cumplir con el presupuesto de gastos.

INGRESOS

Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	1.500,00		-100,00%
Subvenciones a la actividad	133.870,80	133.870,80	0,00%
Subvenciones de capital		12.862,20	

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	46/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Aportaciones privadas	67.912,50	5.048,60	-92,57%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	**203.283,30**	**151.781,60**	**-25,33%**

- Durante el ejercicio 2023 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 133.870,80€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Además, ha recibido como donación de capital 12.862,20 euros, derivados del uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga.
- Aportaciones Privadas:
  - Seat Cormosa: La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado el 30/05/2023 un Convenio de Colaboración por importe de 5.0000,00€ destinados a la actividad "VIII Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2023".
  - Donaciones: 48,60€.

La desviación entre los ingresos previstos y los realmente conseguidos es del -25,33%, es decir, la fundación ha obtenido menos ingresos de los previstos en su plan de actuación. La desviación proviene principalmente de las aportaciones privadas inicialmente previstos, de los 67.912,50 previstos, se han ingresado tan sólo 5.048,60€.

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no ha tenido que contratar otro tipo de recursos económicos con terceros en el ejercicio 2023, tal y como mencionó en su Plan de Actuación.

	Importes	
OTROS RECURSOS	**Previstos**	**Realizados**
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En 2023 la Fundación ha efectuado sus pagos dentro del plazo legal de pago, no existiendo aplazamientos a 31 de diciembre de 2023 que superen dicho plazo legal.

NOTA 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		**Página**	47/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

"…La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el ***cuadro de financiación****, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación…"*

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

"Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal."

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	48/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A continuación, se presenta el inventario de la Fundación:

DESCRIPCIÓN	Fecha Adquisición	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2021	Amortización Acumulada 2021	Saldo final
Mobiliario	2012	3.482,31		422,60	3.482,31	0,00
Equipos Procesos Informáticos	2016	1.671,07		417,76	1.671,07	0,00
Otro Inmovilizado		28.950,00				28.950,00
Legado Literario Fafael Pérez Estrada	2012	28.950,00				28.950,00
TOTAL		34.103,38	0,00	840,36	5.153,38	28.950,00

Con respecto al Legado de Rafael Pérez Estrada, éste está compuesto fundamentalmente por los siguientes elementos:

- Fondo bibliográfico: 5.840 monografías. Valorado entre 3.800,00€ y 4.000,00€.
- Fondo bibliográfico: 1.401,00 dibujos de temática y dimensiones variadas. Valorado entre 21.000,00€ y 20.500,00€
- 236 revistas de publicaciones periódicas. Valorados entre 450,00€ y 500,00€
- Carteles: 56 unidades. Valorado entre 1.900,00€ y 2.100,00€
- Correspondencia: 4.353 cartas. Valorado entre 900,00 y 1.000,00€
- 1010 Fotografías. Valoradas entre 900,00€ y 1.000,00€
- Recortes de prensa: 820. No tiene salida en el mercado, no está valorado.
- Un cuadro de Rafael Alberti y obra gráfica de otros autores."

Sometida la propuesta a votación fue aprobada con los **votos favorables (7) siete** de D. Esteban Pérez Estrada, y los votos delegados en su persona por D. José Luis Sánchez Domínguez y Dª. Esther Sánchez Manzano, D. Jacobo Florido Gómez, D. Francisco Pomares Fuertes y el voto de Dª María Penélope Gómez Jiménez y el voto delegado en su persona por Dª. María Ana Pineda Carbó; y **(2) dos votos en contra** de D. Rubén Viruel del Castillo y D. Nicolás Sguiglia, quienes hacen constar que votan en contra por un criterio de coherencia política, pero alaban la labor que realiza la Fundación y, sobre todo el gran trabajo desempeñado por la Sra. Gerente Dª. Ana María Cabello García, y, en consecuencia, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2023, cerrado el 31 de diciembre de 2023, que se adjuntan como anexo a esta propuesta.

2) APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, que consta en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales de la documentación anexa, incluida en virtud de la normativa relativa a fundaciones.

3º) DESTINAR en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, por importe de 150.822,84 euros, equivalente al 99,37 % de la base de destino de rentas, obtenida en la forma determinada en el

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	49/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		406
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

4º) APROBAR la aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en los Textos Refundidos aprobados por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en los cuales se establecen los Planes Generales de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 38 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Patronato de la Fundación Rafael Pérez Estrada, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación en Málaga, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL PATRONATO,

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

EL SECRETARIO DEL PATRONATO, P.S.

Juan Ramón Orense Tejada.

Código Seguro De Verificación	+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	20/03/2024 20:02:54
	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	19/03/2024 12:45:16
Observaciones		Página	50/50
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+punz0yUZ4h0S+ZjREMdtw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		